

LA MINERVA EXTREMEÑA
BARRENA
BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

PLENO

Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54

COMIENZA: 7-4-1995 FINALIZA: 3-12-1996





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

MIEMBROS ASISTENTES.

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Vicente González Curro.
D. Clodualdo Fernández Nieto.
D.ª Carmen Carrero Pajero.
D. Antonio Elías Carpallo.
D. Alejandro González Berrual.
D. José Salas Carrasco.
D. Joaquín Suárez Cumbreño.
D. José Cano Vadillo.
D. J. Carlos Habela L. derma.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las veintuna horas y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi el Secretario, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento y con los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Sres. Concejales Julián Rodríguez Morera, Ramón Gordillo Arias y Julián Fco. Morales Juciles

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, PRORROGA CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Por el Sr. Alcalde - Presidente se dio a conocer el expediente incoado para la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos q. componen dicho servicio a saber: Alburquerque, La Codosera, Villar del Rey y San Vicente de Alcántara, para el ejercicio de 1.995.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido convenio de colaboración, tras someter a discusión el mismo, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.º.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro" entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio para el ejercicio de 1.995.

2.º.- Contrar el crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal de este Ayuntamiento para el mantenimiento del servicio, durante el ejercicio antes citado.





3º.- Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de llevar a efecto referida propuesta.

III.- ESCRITO SOLICITUD TERRENO POR CIA. TELEFONICA.- Acto seguido y de orden de la Alcaldía - Presidencia por Secretaría se dio lectura al escrito presentado por D. FRANCISCO M. VINIEGRA PALHECO, Director de Extremadura en Telefónica de España S.A., en el que solicita la cesión de una parcela de terreno enclavada en el lugar conocido por la "Santavilla" de este término municipal, con una extensión aproximada de 300 m². para la construcción en la misma de un edificio tipo EB-15, con destino a albergar los equipos telefónicos necesarios.

El Ayuntamiento Pleno, tras debatir el escrito presentado, y considerando que las obras a realizar son de un mercado interés público y social, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la cesión y en pre-cario del uso del terreno antes referido, sin prejuicio de derechos de propiedad y para el fin indicado, cual es el de instalación y construcción del edificio antes referido.

IV.- APROBACION PROYECTO CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.- A continuación, por la Presidencia se dio cuenta a los restantes miembros de los documentos que integran el Proyecto de Contrato de Préstamo a concertar por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local, bajo las siguientes condiciones:

Finalidad: refinanciación de la deuda de este Ayuntamiento a 1 de enero de 1995, por los capitales pendientes de amortizar de los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local.- Importe del préstamo: 42.086.300 pesetas.- Interés nominal anual: 11'50%.- Comisión de apertura: 0'60%.- Tasa anual de equivalencia (TAE): 12'8470%.- Plazo: 14 años.- Carencia: 2 años.- Amortización: 12 años.- Periodicidad de amortización: mensual.- Número de cuotas: 144.- Comisión de reembolso anticipado: 0'60%, por cada año o fracción de año que se anticipa.- Intereses de demora nominal anual: 18%.- Garantías: participación municipal en los tributos del Estado o aquellos otros recursos que los sustituyan.

Asimismo, por Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, informando favorablemente respecto al Contrato de Préstamo. Igualmente, se dio lectura a las condiciones generales recogidas en mencionado contrato.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión del contenido de referido contrato de préstamo y, teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de

los miembros presentes, acuerda:

a) Aprobar en todas sus partes el Proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local, por un importe de 42.086.200 pesetas, cuya finalidad es la de refinanciar la deuda de este Ayuntamiento a 1 de enero de 1.995, por los capitales pendientes de amortizar de los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local.

b) Ratificar todas y cada una de las cláusulas y condiciones particulares y generales del mencionado contrato de préstamo.

c) Autorizar y conferir al Sr. Alcalde - Presidente, poder tan amplio y bastante como el que se requiera y sea necesario para la gestión y firma de cuantos documentos sean precisos ante el Banco de Crédito Local para la realización y formalización de este contrato de préstamo con referida Entidad.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DIRECTOR DE RECOGIDA Y TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS Y URBANOS. - Acto seguido, el Sr.

Alcalde - Presidente informó a los restantes miembros del Plan de Recogida y Tratamiento de residuos sólidos urbanos para Extremadura y de la reunión mantenida por la Agencia de Medio Ambiente con los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que integran la "Mancomunidad de aguas Alpotrel y otros fines", relativo a la entrada de los Ayuntamientos de San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara en dicho Plan Director, que para esta zona consistiría en la recogida domiciliaria de basura de residuos sólidos urbanos y su posterior traslado a la estación correspondiente para su reciclado. Asimismo, siguió exponiendo la Presidencia la necesidad urgente de acogerse a referido Plan, toda vez que de no entrar en el mismo los vertederos existentes en ambas localidades, de no instalarse los mismos una estación de tratamiento deberían quedar sellados.

El Ayuntamiento Pleno, tras considerar lo expuesto por la Alcaldía Presidencia y someterlo a debate, por unanimidad de todos sus miembros,

1.- Que este Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara se compromete a entrar en el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, dando la prestación a la Mancomunidad con Valencia de Alcántara.

2.- Comprometirse a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, y efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente en Badajoz.

3.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por



habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, (y correspondiente a la explotación de las instalaciones de trans)DIGO, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Corporación del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

4.- El Pleno se compromete a suscribir las pólizas de seguro necesarias para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

5.- El Pleno se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

a.- Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de tantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

b.- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

c.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

d.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de tantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro trabajos mecánicos "in situ" y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Entrando en el turno de Ruegos y Preguntas y no efectuándose ninguna por los Sres. Portavoces de los Grupos, el Sr. Alcalde/Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las horas y diez minutos, de lo que yo el secretario certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
D. Vicente González Cuño
D. Clodoaldo Fernández Nieto
D.ª Carmen Carretero Pajero
D. Antonio Elías Corpallo
D. Alejandro González Berrawal
D. José Solas Carrasco
D. Joaquín Suárez Cumbreño
D. José Cano Vadillo
D. Julián Fro Morales Jociles

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las veintuna horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de un secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del

siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Concejales Sres. Rodríguez Moreno, Gardillo Arias y Habela López de Lerua, sin justificar debidamente su inasistencia.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular algo hacer alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LIQUIDACIÓN PARA LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA. -

Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente dio a cuenta a los reunidos que con fecha 3 de marzo de 1993 fue aprobado el proyecto de reforma y ampliación de Casa de Cultura, por un importe de 90.867.374 pesetas, que sirvió de base a la licitación efectuada para la obra antes referida.

Seguía exponiendo el Sr. Alcalde que en el acuerdo de adjudicación se incluyó métrica recogida en el proyecto complementario, por un importe de 10.335.720 pesetas.

Que durante la fase de ejecución de la obra ha sido necesario introducir unidades nuevas no previstas en la adjudicación. Asimismo, se produce una serie de desviaciones, en pequeña cuantía, en las mediciones realmente ejecutadas sobre las previstas en el proyecto inicial.

Redactado en consecuencia un proyecto de liquidación de la obra, que recoge las unidades y mediciones totales realmente ejecutadas.

El Ayuntamiento Pleno, tras considerar lo expuesto por la Alcaldía - Presidencia, por





unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el citado proyecto de liquidación de las obras de adaptación y ampliación de edificio para Casa de Cultura, que asciende a la suma de 97.688.358 pesetas, importe que ya está reducido convenientemente en la baja contractual.

2º.- Aprobar, asimismo, la liquidación de la obra en el mismo importe a la empresa constructora de la misma, Construcciones Vaz S.L. y que se concretará en las correspondientes certificaciones de obras o aprobar por la Comisión de Gobierno.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde - Presidente las competencias de aprobación de las distintas actuaciones que sean necesarias acometer en el futuro, salvo aquellas de competencia exclusiva del Pleno de la Corporación, para la total terminación y equipamiento de las obras antes referidas.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA CASA DE CULTURA.

Acto seguido por la Presidencia se dio a conocer el expediente incoado al efecto para la contratación del suministro de mobiliario con destino a la Casa de la Cultura. Igualmente, se dio a conocer el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicio.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido expediente, tras deliberar, por mayoría de los miembros presentes y con la abstención del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Declarar la forma de contratación directa para la adjudicación del suministro de mobiliario con destino a la Casa de la Cultura.

2º.- Consultar al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución del mencionado suministro, invitándolas a participar.

3º.- Autorizar el gasto de referido mobiliario con cargo a la subvención a conceder a este Ayuntamiento por la Consejería de Cultura y Patrimonio y Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas y ocho minutos, de lo que yo el Secretario certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE MAYO DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis
- D. Vicente González Cuño
- D. Julián Rodríguez Moreno
- D. Clodeslido Fernández Nieto
- D.º Carmen Carretero Pajero
- D. Antonio Elías Garpello
- D. Alejandro González Berronal
- D. Ramón Gerellillo Arzas
- D. José Solas Carrasco
- D. Joaquín Suárez Cumbreño
- D. J. Carlos Habela L. Lerua

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diecinueve horas y treinta minutos y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis y asistidos de mi el Secretario, D. Pedro Montero Recabida, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente

Orden del Día. Faltaron a la misma los Concejales Sres. Cano Vadillo y Morales Joubles, justificando debidamente su inasistencia.

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Inicia

da la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. - DESIGNACIÓN COMPONENTES MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS. - Acto seguido, de orden de la Presidencia, por Secretaria

se dio lectura de lo establecido en el Art. 26, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y, al sólo fin de estar al día de dar cumplimiento a lo indicado en referido artículo, cumplidos así mismo todas las formalidades legales establecidas, por sorteo público, este Ayuntamiento ha designado los componentes de las Mesas Electorales que se indican, con expresión de los nombres y cargo de la misma.

DISTRITO 1.º - SECCIÓN 1.ª - MESA ÚNICA

TITULARES:

- DE PRESIDENTE: M.º Francisca Martínez Briegas
- DE 1.º VOCAL: Isabel M.º Coto Zamora
- DE 2.º VOCAL: Juan José Grajera Gallego

SUPLENTE:

- 1.º DE PRESIDENTE: Manuela de Juan Silvero
- 2.º DE PRESIDENTE: M.º Angeles Alonso Alvarez



1º DE 1º VOCAL : Emilio Hernández Gaspar

2º DE 1º VOCAL : Anabela García Núñez

1º DE 2º VOCAL : Justa Cordero Redondo

2º DE 2º VOCAL : Joaquín Redondo Camisón

DISTRITO 1º - SECCIÓN 2º - MESA A

TITULARES :

DE PRESIDENTE : Claudio Correa Soisa

DE 1º VOCAL : Juan José Gómez Manija

DE 2º VOCAL : Cipriano Ignacio Núñez

SUPLENTE :

1º DE PRESIDENTE : José Tomás Cáceres Páez

2º DE PRESIDENTE : David C. Gómez Cruz

1º DE 1º VOCAL : Rosa M.ª López García

2º DE 1º VOCAL : Alejandro Barriño Real

1º DE 2º VOCAL : Felipe López Silvero

2º DE 2º VOCAL : Manuel Gaspar Jiménez

DISTRITO 1º - SECCIÓN 2º - MESA B.

TITULARES :

DE PRESIDENTE : Corpus Reino Rivero

DE 1º VOCAL : M.ª Luisa Neila Berrales

DE 2º VOCAL : José Carlos Serrano

SUPLENTE :

1º DE PRESIDENTE : Pedro Tomás Páez Páez

2º DE PRESIDENTE : Rafael Andrés Páez

1º DE 1º VOCAL : Guillermo Rivero Páez

2º DE 1º VOCAL : Juan José Pérez Manija

1º DE 2º VOCAL : Manuela Páez Carballe

2º DE 2º VOCAL : Emilio Márquez Chaparro

DISTRITO 2º - SECCIÓN 1º - MESA A

TITULARES :

DE PRESIDENTE : M.ª Isabel Bernal Tarrío

DE 1º VOCAL : Cipriano Bermejo Ramajo

DE 2º VOCAL : M.ª Belén Ambrósio Jiménez

SUPLENTE :

1º DE PRESIDENTE : Sara Benito de Prado

2º DE PRESIDENTE : Agustín Bernal Ignacio

1º DE 1º VOCAL : M.ª Isabel Bejorano Merino

2º DE 1º VOCAL : Julia Bayero Marcua

1º DE 2º VOCAL : Joaquín Bejorano Prieto

2º DE 2º VOCAL: Hilario Ignacio Jiménez

DISTRITO 2º - SECCIÓN 1º - MESA B.

TITULARES:

1º DE PRESIDENTE: Mª Dolores Márquez Helgado

DE 1º VOCAL: Francisco Oliveira Lorenzo

DE 2º VOCAL: Rosalva Ramirez Pacheco

SUPLENTE:

1º DE PRESIDENTE: Juan Carlos Márquez Caballero

2º DE PRESIDENTE: Mª Victoria Manso Gil

1º DE 1º VOCAL: José Luis Niñez Sellers

2º DE 1º VOCAL: Andrés Manuel Melara Robledo

1º DE 2º VOCAL: Agustín Rodríguez Cuesta

2º DE 2º VOCAL: Ana Mª Martín Fraguas

DISTRITO 3º - SECCIÓN 1º - MESA A

TITULARES:

DE PRESIDENTE: Pablo Carnerero Corballo

DE 1º VOCAL: Martín Domínguez Pacheco

DE 2º VOCAL: Fro. Miguel Estévez Heruñudas

SUPLENTE:

1º DE PRESIDENTE: Mª Fátima López Carnerero

2º DE PRESIDENTE: Miguel Ángel Casco Granado

1º DE 1º VOCAL: Amalia Carnerero Solano

2º DE 1º VOCAL: Juana Durán Melgar

1º DE 2º VOCAL: Concepción Expósito Corballo

2º DE 2º VOCAL: Francisco Arnelas Pastor

DISTRITO 3º - SECCIÓN 1º - MESA B

TITULARES:

DE PRESIDENTE: Remedios Selles Gallardo

DE 1º VOCAL: Antonia Silva Seo

DE 2º VOCAL: Mª Rosario Vaquero Bercual

SUPLENTE:

1º DE PRESIDENTE: Teresa Silvera Saavedra

2º DE PRESIDENTE: Carlos Solano Corballo

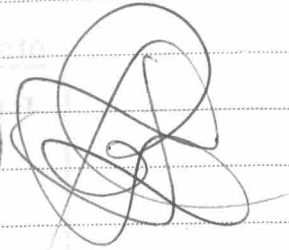
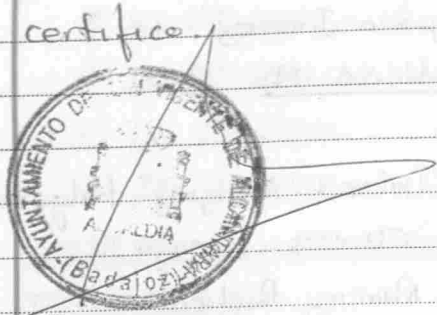
1º DE 1º VOCAL: Juana Ventura Martínez

2º DE 1º VOCAL: Natividad Rollano Caballero

1º DE 2º VOCAL: Isabel Dolores Soto Madera

2º DE 2º VOCAL: Mª Dolores Rebollo Solgado

Y sus más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintuna horas y diez minutos, de lo que yo el Secretario



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE MAYO DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galanis.
- D. Vicente González Cuño.
- D. Edoardo Fernández Nieto.
- D.ª Carmen Carretero Pajero.
- D. Antonio Elías Cárpulo.
- D. Ramón Gordillo Arias.
- D. Alejandro González Berrocal.
- D. José Solas Carrasco.
- D. Joaquín Suárez Cumbreño.
- D. Julián F.º Morales Jociles.
- D. J. Carlos Habela López de Lerma.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las diecinueve horas y treinta, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galanis, asistidos de un Secretario D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primer convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Concejales Sres. Rodríguez Moreno y Cano Vadilla, justificando debidamente su inasistencia.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros presentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRA N.º 182.8 C/94 (GE) DENOMINADA DESUJO LÍNEA M.T. EN SAN VICENTE DE ALCÁNTARA. - Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial relativo al Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Excmo. Diputación por el que se establecen las condiciones y criterios aplicables a las obras de PLANER del ejercicio de 1994, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 182.8 C/94 (GE) denominada



da "Desvío línea M.T. en San Vicente de Alcántara", con un presupuesto de 3.368.624 pesetas y a la financiación de la misma, que sería de la siguiente forma:

Aportación Junta de Extremadura	1.347.450 pts
Aportación Diputación	1.347.449 pts
Aportación Ayuntamiento	673.725 pts
<u>TOTAL</u>	<u>3.368.624 pts</u>

2º.- Aceptar la aportación municipal correspondiente por el referido importe de 673.725 pesetas.

III.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 3.500.000 PESETAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (BUTACAS) DEL SALÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, EN BASE A SER DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PARA SU ADQUISICIÓN. - Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura de una subvención a este Ayuntamiento por importe de 3.500.000 para la adquisición de mobiliario (butacas) del Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en base a ser de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios para su adquisición.

El Ayuntamiento Pleno, conocida la propuesta de solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 3.500.000 pesetas para financiar dicha adquisición.

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que lleven a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

IV.- ACEPTACIÓN, POR ESTE AYUNTAMIENTO, DE LA CESIÓN GRATUITA DEL ÁREA DE APARCAMIENTO DE CAMIONES. - Ato seguido, la Alcaldía - Presidencia da cuenta a los miembros reunidos de la documentación recibida en este Ayuntamiento del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda y relativa a la cesión gratuita a este Ayuntamiento del área del aparcamiento de camiones sito en Ctra. de Badajoz de esta localidad.

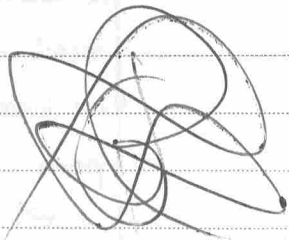


El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y contenido de la documentación recibida, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aceptar la cesión gratuita del área de aparcamiento de camioneros, interesándose de un notario la relación de las correspondientes escrituras.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado al punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas, el Sr. Portavoz del Grupo Popular Julián Morales Jociles, haciendo uso de la palabra, dirigió al Sr. Alcalde la siguiente pregunta, si se cobra 10.000 pesetas por el uso del Salón de la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde - Presidente, en contestación a la pregunta formulada por el Sr. Morales Jociles, manifestó al mismo que debía estar informado, toda vez que estaba recogido en la correspondiente Ordenanza y que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en tiempo y forma y que había aparecido publicada, por ser obligatorio, en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintuna horas y doce minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis
- D. Vicente González Caño
- D. Julián Rodríguez Marcos
- D.ª Carmen Guerrero Fajero
- D. Ramón Gordillo Arias
- D. Alejandro González Bernal
- D. José Salas Carrasco
- D. Joaquín Suárez Cumbreño
- D. J. Carlos Habela L. Lerua

del siguiente Orden del Día.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las veintuna horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Ramón Mayoral Galavis, asistido de mí, el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos



Faltaron a la misma los concejales Sres. Fermiñdez ~~Alisto~~, Elías Car-
palla, Cano Vadillo y Morales Jactles, sin justificar debidamente su falta.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la
sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formu-
lar alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convoca-
toria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado la misma en la forma en que
aparece redactado.

II.- APROBACIÓN EXPEDIENTE OBRAS P.É.R. - Seguidamente, por Secretaría, se dio
a conocer el expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras a rea-
lizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose
por grupo de obras previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido asimismo el proyecto y presupuesto de
las obras presentadas, tras su examen, por unanimidad de sus miembros, acuerda
prestar su aprobación a las mismas, ascendiendo referidas obras a la cantidad
de 8.595.388 pesetas y debiéndose ejecutar las siguientes: obras de rehabilitación
de edificio para cursos de formación del comercio y ejecución aljibe o aprovechamiento
de agua.

**III.- APROBACIÓN PROYECTO CONTRATO DE PRÉSTAMO CON BANCO DE CRÉDITO LO-
CAL.** - Por la Presidencia se informó a los restantes miembros de los documentos
que integran el proyecto de contrato de préstamo a concertar por este Ayuntamiento
con el Banco de Crédito Local y de las demás condiciones del mismo, que son -
las que siguen: Importe 20.000.000 pesetas, finalidad: apertura compra inmueble
Hogar 3º Edad y finalización obras Casa de Cultura; interés nominal anual:
referenciado al MIBOR más un margen del 1%, con redondeo al alza al más cercano
múltiplo de un cuarto de por ciento; comisión de apertura: el 0'75%; comisión
de disponibilidad: el 0'833% nominal mensual; período de liquidación: mensual;
períodos de interés: trimestral; plazo de carencia: 2 años contados a partir de
la fecha de formalización del contrato; plazo de amortización: máximo de ca-
tore años contados a partir de la financiación del plazo de carencia; perío-
do de amortización: mensual; comisión de reembolso anticipada: el 0'60% por
cada año o fracción de año que se anticipe; interés de demora: nominal anual
el 18'00%; garantías: participación municipal en los tributos del Estado o sellos
otras recursos que lo sustituyan.

Seguidamente, por Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión
Informativa de Hacienda inferiéndose favorablemente referido contrato de préstamo.

Igualmente, se dio lectura a las condiciones generales recogidas en mencionado
contrato.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión del contenido de referido contrato



de préstamo, y, teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

a). - Aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local, por un importe de 20.000.000 pesetas y para la finalidad antes expresada.

b). - Ratificar todas y cada una de las cláusulas y condiciones particulares y generales del mencionado contrato de préstamo.

c). - Autorizar y conferir al Sr. Alcalde poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario para la gestión y firma de cuantos documentos sean precisos ante el Banco de Crédito Local para la realización y formalización de este contrato de préstamo, con referido Entidad.

IV. - APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 1994. - Se somete al Pleno, para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1994, junto con todos los documentos que la justifican y explican, y, una vez cumplidos, todos los trámites legales procedentes.

Al propio tiempo, se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal y del resultado de exposición al público y exámen de que ha sido todo ello por los Concejales presentes, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad de sus miembros, prestarle su aprobación.

V. - APROBACIÓN CONVENIO FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y DE PERSONAL LABORAL FIJO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros asistentes el Convenio por el que se regulan las relaciones entre los Funcionarios y Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, negociado y suscrito por la Sección Sindical de U.G.T. y representantes Municipales.

Asimismo, siguió exponiendo el Sr. Alcalde que el Convenio suscrito lo considera muy positivo, no sólo para los funcionarios municipales, sino para el propio Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, tras las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde-Presidente y debatir ampliamente el contenido de referido Convenio por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. - Aprobar en todas sus partes el convenio de que el contenido del convenio suscrito entre los funcionarios municipales y el personal laboral fijo del Ayuntamiento y Corporación Municipal.

2. - Que se publique certificación de este acuerdo y texto íntegro de referido Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. - Que la entrada en vigor de referido Convenio en sus aspectos sociales será a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en sus aspectos retributivos con efecto retroactivo de 1 de enero de



1995.

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. - Se da lectura al expediente nº 1 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Sr. Intendente y por la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

121.626	Inversiones. - Equipos procesos de Informática	500.000 Pts
222.635	Inversiones. - Mobiliario y enseres (Equipo Policía M.)	500.000 "
412.212	Reparaciones, etc. - Edificios (Hogar 3º Edad)	1.000.000 "
412.215	Reparaciones, etc. - Mobiliario y enseres (Hogar 3º Edad)	100.000 "
412.221.00	Suministro. - Energía Eléctrica (Hogar 3º Edad)	500.000 "
412.221.02	Suministro. - Gas (Hogar 3º Edad)	500.000 "
412.221.05	Suministro. - Productos alimenticios (Hogar 3º Edad)	500.000 "
412.221.08	Suministro. - Productos de Limpieza (Hogar 3º Edad)	200.000 "
412.222.00	Comunicaciones. - Telefónicas (Hogar 3º Edad)	200.000 "
451.212	Reparaciones, etc. - Edificios, etc. (Casa Cultura)	200.000 "
451.213	Reparaciones, etc. - Aluguinos, etc. (Casa Cultura)	200.000 "
451.221.02	Suministro. - Gas (Casa Cultura)	100.000 "
513.212	Reparaciones, etc. - Edificios, etc. (Aparcamiento)	100.000 "
513.215	Reparaciones, etc. - Mobiliario, etc. (Aparcamiento)	100.000 "
513.221.08	Suministro. - Productos Limpieza y aseo (Aparcamiento)	100.000 "
TOTAL		4.800.000 Pts

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

121.224	Primas de Seguro	200.000 Pts
21.227.05	Procesos Electorales (Elecciones Locales)	100.000 "
21.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos (CESEX)	150.000 "
121.625	Mobiliario y Enseres	150.000 "
432.210	Reparaciones, etc. - Infraestructura	500.000 "
432.601	Otras Inversiones. - P.E.R.	3.000.000 "
442.214	Reparaciones. - Material de transporte	500.000 "
451.131	Personal Laboral eventual. - (Casa Cultura)	1.500.000 "
451.160.00	Seguridad Social (Casa Cultura)	800.000 "
513.131	Personal Laboral eventual (Aparcamiento)	500.000 "
513.160.00	Seguridad Social (Aparcamiento)	150.000 "



513.221.00	Suministros - Energía Eléctrica (Aparcamiento)	100.000 Pte
611.214	Reparaciones - Material de transportes (Motociclos)	150.000 "
611.224	Primas de Seguro (Terreno)	100.000 "
<u>TOTAL</u>		<u>7.900.000 "</u>

TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ... 12.700.000 Pte

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintuna horas y veinte minutos, de lo que yo el secretario Certifico.



ACTA DE LA SESION PUBLICA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE 1995:

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Naval Jabuis
- D. Vicente Jorrala Guño
- D. Julián Rodríguez Morera
- D. Teodoro Jorrala Jorrala
- D. Antonio Nicolás Jorrala
- D.ª Carmen Carretero Pajero
- D. José Salas Carrasco
- D.ª D.ª Inés Caballero Expósito
- D. Antonio Elias Caspalla
- D. Eugenio Martín Saldaña Flores
- D. Francisco Márquez Bello
- D.ª M.ª Carmen Matador de Matos
- D. Antonio Guño Márquez
- SECRETARIO
- D. Pedro Martín Redondo

En la villa de San Vicente de Alcántara, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo de las doce horas y treinta minutos, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido por el Art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (el 37.) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, concurren en la de Concejales electos al margen relacionados, a los efectos de celebrar sesión



pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento

Declarada abierta la sesión, se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad, de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el mayor edad y de la que será secretario el de la Corporación, según lo establecido en el Art. 195.2 de la Ley Orgánica nº 5/1985 de 19 de junio anteriormente citado, correspondiendo la designación a D. José Sabes Caneco y a D^a M^a Carmen Matador de Mateo, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, prestando así constituida la Mesa de Edad.

Seguidamente, el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas, las contenidas en los Arts. 115 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido, se dio lectura por el Sr. Secretario de los nombres y apellidos de los Sres. Concejales electos que asisten a la sesión y se procede, por los miembros de la Mesa, a la comprobación de las credenciales presentadas.

Seguidamente, ante la Mesa de Edad, los Sres. Concejales electos proceden a prestar personalmente el correspondiente juramento o promesa, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto nº 707/79 de 5 de abril, con lo cual la Mesa declara constituida la Corporación.

Constituida la Corporación, el Sr. Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, dio lectura del Art. 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los Sres. Concejales que seguidamente se indican y que son los que encabezan sus correspondientes listas:

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.

D. Eugenio Martín-Saldana Flores.

D. Antonio Cuño Márquez.



Comprobado por los miembros de la mesa que todos los candidatos figuran a la cabeza de sus respectivas listas fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía de la Corporación, pasando seguidamente por los señores Concejales asistentes a la votación.

Efectuada la votación por los Srs. Concejales, mediante papeleta secreta depositada en la urna, preparada al efecto y realizado el escrutinio, se produjo el resultado siguiente:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>Nº VOTOS OBTENIDOS</u>
D. Fabriceo R. Mayoral Salas	NUEVE.
D. Cayetano Martín-Saldarña Flores	TRES.
D. Antonio Guño Márquez	UNO.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. Fabriceo R. Mayoral Salas, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase que aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dirigió a los asistentes las siguientes palabras: "Queridos compañeros de la Corporación, Señores, Señoras, hoy con la constitución de los Ayuntamientos democráticos termina el proceso que se inició hace meses al convocar Elecciones Municipales."

Nos quedan cuatro años de trabajo intenso, de entrega al servicio de nuestros conciudadanos. Al ser la Administración Local la más próxima, ha de ocuparse de los problemas cotidianos que se plantean en buscar soluciones que beneficien al más amplio sector. Os invito a que todos y cada uno de nosotros demos lo mejor, a que constituyamos un Ayuntamiento participativo pero no asambleario, por que somos los legítimos representantes de los ciudadanos y ciudadanas de Badajoz, que el pasado día 28, en su voto, -



expusieron su voluntad.

Quiero agradecer la confianza que han colocado en nosotros y deseo manifestar también mi deseo de ser el Alcalde de todos, de los que nos apoyaron con su voto y de los que haciendo uso de su libertad no lo hicieron.

Las puertas de la Alcaldía estarán abiertas para que cualquiera que hasta ellas se acerque no siempre daremos soluciones válidas, pero me comprometo a seguir escuchando a cualquier persona que hasta ella se acerque y, si es posible, dar soluciones a los problemas que planteo.

Es en esto a trabajar en positivo, a que entre todos corrigamos los errores que se pudieran cometer, se se producen. A distinguir el debate político que se pueda producir de las relaciones personales.

Allegamos con toda la ilusión por trabajar, por hacer cosas. No siempre se consiguen cosas buenas e inmediatas, pero la insistencia ante las instituciones, el trabajo serio y responsable, la dedicación a esta noble tarea de repensar los destinos del Municipio ha de dar sus frutos. Me gustaría que cuando esta legislatura que hoy comienza o que a su fin hubiera nacido una rebelión de ansiedad entre todos nosotros, así lo deseo y lo manifiesto políticamente.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo el secretario certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA CATORCE DE JULIO DE 1995

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Manóral Jalaús
D. Julián Rodríguez Moreno
D. Teodoro Priello Arias
D. Antonio Acobis Jale
D. Carmen Carretero Pajero
D. José Salas Carrasco
D. Fr. Inés Caballero Expósito
D. Antonio Elías Carralho
D. Cipriano Martín-Saldaña Plas
D. Francisco Márquez Bello
D. Carmen Matute de Matos
D. Antonio Cuño Márquez

En la villa de S. Vicente de Alcántara, a catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Siendo la veinte horas, previa celebración al efecto, se reunieron en el Saló de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Manóral Jalaús, asistidos de mí el Secretario, D. Pedro Martín Redondo, los señores Concejales reabsorcionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento,

bajo los puntos del siguiente orden del día.

Faltó a la misma el Concejal Sr. González Cuño, quien justificó debidamente su inasistencia.

I. APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO. - De orden de la Presidencia, por secretaría se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía sobre celebración de los Plenos ordinarios de este Ayuntamiento.

Deida que fue la propuesta se pasó a debatir la misma, haciendo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Izquierdo-Votos de Verdes, D. Antonio Cuño Márquez, quien manifestó no estar de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, por considerar que los Plenos ordinarios deberían celebrarse al menos una vez al mes, por entender que el pueblo estaría más informado.

Acto seguido, intervino el Portavoz del Grupo Popular, D. Cipriano Martín-Saldaña Plas, quien manifestó no estar de acuerdo





con la propuesta presentada, justificando la necesidad de celebrar mensualmente los Plenos ordinarios del Ayuntamiento.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, D. Juan Antonio Nicolás Bale, manifestando que su Grupo estaba de acuerdo con la propuesta presentada por la Alcaldía, justificando la celebración de un Pleno cada tres meses, con lo cual se conseguiría llenar de contenido referidos sesiones, a la vez que manifestó que si hubiese necesidad de celebrar algún Pleno porque los asuntos fuesen de la máxima urgencia, se celebrarían tanto Plenos extraordinarios como fuesen necesarios.

Finalizada la intervención de la Portavoz y considerando que el asunto estaba suficientemente debatido se pasó a votar la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

Votos a favor, ocho.

Votos en contra, cuatro.

Finalizada la votación ordinaria, el Sr. Alcalde manifestó que la propuesta presentada quedaba aprobada y que es como sigue:

Que la celebración de los Plenos ordinarios de este Ayuntamiento se celebrarán cada tres meses, en el de marzo, junio, septiembre y diciembre, el primer martes de referidos meses y en horario de día o inferior a las diecinueve horas y de primavera y verano a las veinte horas.

III. CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS. - A continuación, por secretaría y de orden de la Presidencia se dio lectura a la propuesta sobre creación de las distintas Comisiones Informativas.

Acto seguido que fue la propuesta, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, quien manifestó que por razón de economía debían reducirse algunas de las Comisiones Propuestas en otras, reduciéndose el número a trece, sin que con ello se perdiese operatividad o efectividad.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, quien manifestó que por razones económicas podría estar de acuerdo con la propuesta de reducción manifestada por el Portavoz del Grupo Popular, pero que dada la complejidad de la



temas a tratar, debía mantenerse el número de Comisiones Informativas propuestas.

Debatido sucesivamente el número de Comisiones a crear, el Sr. Alcalde ordenó la votación someter a votación la propuesta presentada, que dio el siguiente resultado:

Votos a favor, ocho, la del Grupo PSOE

Votos en contra, tres, la del Grupo Popular

Se abstiene de votar el Grupo I-U-Ve Verdes

Finalizada la votación, el Sr. Alcalde declaró quedar aprobada la propuesta presentada y, por consiguiente, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se expresan a las que se adscribirán los Sres. Concejales que igualmente se indican.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS - Concejales adscritos a la misma: D. Teodoro Jardiello Pimer, D^a Carmen Carrero Pajero, D. Juan Antonio Nicolás Jorile, D. Eugenio Martín-Saldarña Flores y D. Antonio Cuño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE DEPORTES - Concejales adscritos a la misma: D. Vicente Jorile Cuño, D^a Carmen Carrero Pajero, D^a M^e Inés Caballero Expósito, D. Francisco Márquez Bello y D. Antonio Cuño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL Y EMPLEO - Concejales adscritos a la misma: D. Vicente Jorile Cuño, D. Teodoro Jardiello Pimer, D. Julián Rodríguez Morera, D. Eugenio Martín-Saldarña Flores y D. Antonio Cuño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL - Concejales adscritos a la misma: D. Vicente Jorile Cuño, D. Julián Rodríguez Morera, D. Juan Antonio Nicolás Jorile, D^a M^e Carmen Carrero Pajero de Mater, D. Antonio Cuño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, SERVICIOS - Concejales adscritos a la misma: D. Julián Rodríguez Morera, D. Vicente Jorile Cuño, D. Teodoro Jardiello Pimer, D. Eugenio Martín-Saldarña Flores, D. Antonio Cuño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE AGRICULTURA Y GANADERIA - Concejales adscritos a la misma: D. Julián Rodríguez Morera, D. Antonio Elias Carpallo, D. José Sabu Camasco, D. Francisco Márquez Bello y D. Antonio Cuño Márquez.



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE INDUSTRIA -

Concejales adscritos a la misma: D. Teodoro Jordillo Pimer, D. José Salas Canasco, D^a M^a Inés Caballero Expósito, D. Eusebio Martín-Saldana Fdez, D. Antonio Guño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACION -

CULTURA Concejales adscritos a la misma: D. Juan Antonio Nicolás Jorale, D. Vicente Fernández Guño, D. Teodoro Jordillo Pimer, D. Francisco Marquez Bello, D. Antonio Guño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SANIDAD -

Concejales adscritos a la misma: D. Juan Antonio Nicolás Jorale, D^a M^a Inés Caballero Expósito, D. José Salas Canasco, D^a M^a Carmen Matador de Mata, D. Antonio Guño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE

Concejales adscritos a la misma: D^a Inés Caballero Expósito, D. José Salas Canasco, D. Juan Antonio Nicolás Jorale, D. Vicente Fernández Guño, D. Eusebio Martín-Saldana Fdez, D. Antonio Guño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL

Concejales adscritos a la misma: D^a Carmen Carretero Pajero, D^a M^a Inés Caballero Expósito, D. Vicente Fernández Guño, D. Francisco Marquez Bello, D. Antonio Guño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CEMENTERIO,

PARKES Y JARDINES. Concejales adscritos a la misma: D. José Salas Canasco, D. Julián Rodríguez Morera, D. Antonio Elias Carpello, D^a M^a Carmen Matador de Mata, D. Antonio Guño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE LA MUJER.

Concejales adscritos a la misma: D^a Inés Caballero Expósito, D^a Carmen Carretero Pajero, D. Vicente Fernández Guño, D. Eusebio Martín-Saldana Fdez, D. Antonio Guño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE JUVENTUD.

Concejales adscritos a la misma: D^a M^a Inés Caballero Expósito, D. Vicente Fernández Guño, D. Juan Antonio Nicolás Jorale, D^a M^a Carmen Matador de Mata, D. Antonio Guño Márquez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE FESTEJOS.

Concejales adscritos a la misma: D. Gabriel R. Navarro Jorale, D. Vicente Fernández Guño, D. Teodoro Jordillo Pimer, D^a M^a Carmen Matador de Mata, D. Antonio Guño Márquez.

IV NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS. De orden



de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a la propuesta presentada para el nombramiento de Representante de miembros de la Corporación en los distintos Organos Colegiados.

Abierto el debate por la Presidencia, tras el conocimiento de la propuesta presentada, hizo uso de la palabra el Sr. Portador del Grupo Popular, quien pidió que, como titular en los Organos Colegiados que se proponen, fuese elegido Sr. Eusebio Martín-Salazar Flores.

Sometida a votación la propuesta presentada por la Alcaldía - Presidencia se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor, Ocho, la del Grupo PSOE.

Voto en contra, Tres, la del Grupo Popular.

Se obtiene de votar el representante del Grupo I.U. - Los Verdes.

Terminada la votación ordinaria, el Sr. Alcalde - Presidente declara lo acordado, quedando como Representante de la miembro de esta Corporación en los Organos Colegiados que a continuación se expresan lo siguiente Concejales:

En el Consejo de la Caja de Ahorros: Titular D. Gabriel R. Navarro Salas - Suplente: D. Teodoro Sorcello Pina.

En el Consejo Escolar: Titular D. Juan Antonio Nicolás de la Cruz - Suplente: D. Julián Rodríguez Moreno.

II - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS. - Acto seguido, por Secretaría se procedió a dar lectura de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de Junio pasado, proponiendo los nombramientos de Concejales como Presidente de las distintas Comisiones Informativas creadas al efecto.

Igualmente, por Secretaría se dio cuenta del contenido del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de Junio pasado, sobre nombramiento de Delegaciones Especiales en las áreas correspondientes, a favor de los señores Concejales expresados, todo ello en base a lo dispuesto por el Art 434 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido, y tras la lectura de la escrita planteada por la Sr. Concejales de este Ayuntamiento en nombre



de los grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, U-los Verdes de Alcaldía deo a coocer al Pleno de la Corporación de la constitución de los grupos Políticos, concejals que entrefran los mismos - Patavoces designados - que son los que siguen:

Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español de este Ayuntamiento, habiéndose designado como Patavon de decho grupo a D. Juan Antonio Nicolás Jorcelle, sustituyéndole en caso de ausencia D. Vicente Fontales Guño.

Grupo Político del Partido Popular de este Ayuntamiento, habiéndose designado Patavon de decho grupo a D. Eugenio Martín-Saldana Flores, sustituyéndole en caso de ausencia D. Francisco Marcos Bello.

Grupo Político Izquierda Unida- Los Verdes de este Ayuntamiento, habiéndose designado Patavon de decho grupo a D. Antonio Guño Márquez.

Y no habiendo más asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que fue 70 el secretario certifico.



ACPA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Jabois
- D. Vicente Fontales Guño
- D. Julián Rodríguez Moreno
- D. Teodoro Jordillo Jover
- D. J. Antonio Nicolás Jorcelle
- D. Carmen Carretero Pajero
- D. José Sabas Carrasco
- D. Inés Caballero Expósito
- D. Antonio Elias Carpallo

En la villa de S. Vicente de Alcántara, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco. siendo las once horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Jabois, asistidos de mí el secre-





D. Eugenio Martín-Saldaña Flores, Sr. D. Pedro Montero Redondo,
D. Francisco Margués Bello, señores concejales relacionados al
D.ª Carmen Matos de Matos margen, el objeto de celebrar se-
D. Aníbal Cuño Márquez sión pública extraordinaria en
primera convocatoria del Pleno
de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del
Día.

I APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION -
ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los
miembros asistentes si tenían que formular alguna observación -
al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.
Presentada la correspondiente observación por el Portavoz del
Grupo IU-Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, el mismo manifestó que
no firmaría el Acta anterior por haberse omitido en la
misma la propuesta que este grupo hizo referentes a las
explicaciones dadas por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista
Sr. Nicolás Bello.

Intervino el Sr. Alcalde y, asimismo, de su orden el Sr. Se-
cretario para explicar lo que establece al respecto el vigente
Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades
Locales.

Debatida la observación del Sr. Cuño Márquez, se acordó no
recoger la misma por considerarla improcedente.

Asimismo, intervino a continuación el Portavoz del Grupo
Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores, para manifestar que en
el Acta de la sesión anterior que nos ocupa, en el punto
IV, pidió en nombre de su Grupo, que, como Representante de
miembros de la Corporación en el Órgano Caja de Badajoz
fuese propuesto el mismo, como Representante en el Consejo
Escolar lo fuese el Concejal de su Grupo Sr. Margués Bello.

Debatida la observación del Sr. Martín-Saldaña Flores, se
acordó recoger la rectificación procedente, que se incorporará
al Acta anterior.

No habiendo más observaciones, quedó aprobada la mis-
ma por mayoría de los miembros asistentes.

II PROPUESTA ANULACION ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 24-5-95 SOBRE CONVENIO FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y PERSONAL LABORAL FWO. - A continuación, por el Sr.
Alcalde se informó a la restante miembros del contenido del

de la Delegación del Gobierno en Extremadura requiriendo a este Ayuntamiento para que se procediese a la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno del mismo, de fecha 24 de mayo de 1995, relativo a la aprobación del Convenio de funcionarios municipales y de personal laboral R.P.

Continuó informando el Sr. Alcalde del proceso seguido para la elaboración y posterior aprobación en su día de referido Convenio, explicando que el mismo no contiene previas infracciones sino que el hecho fundamental es no poder existir Convenio conjunto para el personal laboral y el personal funcionario.

Se da cuenta, asimismo, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Empleo.

Debido que fue el mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda:

1.- Proceder a anular el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995, por el que se aprobó el Convenio de funcionarios municipales y de personal laboral R.P.

2.- Que se traslade copia certificada de este acuerdo a la Delegación del Gobierno, a los efectos procedentes.

III PROPOSICION DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION REGLAMENTO ORGANICO - MUNICIPAL - A continuación se da a conocer la proposición de la Alcaldía- Presidencia sobre el proyecto elaborado del Reglamento Orgánico Municipal. Al propio tiempo, se da a conocer el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Empleo.

Conocido por los miembros de este Pleno el contenido de referido Reglamento Orgánico que se propone para su aprobación, el Sr. Alcalde-Presidente concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo IV- Los Verdes, Sr. Ceño Márquez, quien manifestó "que este Reglamento sólo se puede entender y llevar a la práctica desde una mayoría absoluta como la que ostentan ustedes. Sería impensable que un gobierno de minoría, o eso es lo que yo creo, que un Alcalde tuviese tantas atribuciones como aquí se le dan".

Si es verdad que el Alcalde-Presidente puede ejercer sus atribuciones directamente o delegarlas (Art. 27), pero después dice: el Alcalde-Presidente podrá rebocar o modificar las delegaciones efectuadas con las mismas formalidades que las



expedidos para su otorgamiento (Art. 9-D). Es decir, Art. 1º: el Alcalde siempre tiene razón, Art. 2º: en el caso de no tenerla se le aplicará el artículo 1º.

Tanto poder como ya se demostró en su momento puede producir errores graves, por lo tanto voto en contra".

Finalizada la intervención del Portavoz de IU-Los Verdes, Bo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores, quien manifestó que en principio podría estar de acuerdo con el contenido de referido Reglamento Orgánico, no obstante, se reserva el voto para su posterior aprobación, una vez que se someta al mismo a información pública yaya de ser ratificado nuevamente por el Pleno, por lo que en su tiempo se abstendría de votar.

Acto seguido, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Nicolás Torres, quien manifestó que su Grupo había examinado el contenido del Reglamento Orgánico Municipal elaborado a tal efecto, que la Alcaldía-Presidencia propone para su aprobación, que su Grupo votaría la aprobación del mismo.

Finalizada la intervención de los Portavoces de los Grupos Municipales, considerando que el asunto estaba suficientemente debatido, la Presidencia ordenó pasar a votar la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

Votar a favor: Ocho, los del Grupo PSOE.

Votos en contra: Uno, el del Grupo IU-Los Verdes.

Se abstiene de votar el Grupo Popular.

A la vista del resultado de la votación efectuada, el Pleno de la Corporación, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar finalmente el Reglamento Orgánico Municipal propuesto.

2.- Que se someta a información pública durante el plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, y también de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de sugerencias y reclamaciones, que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno, de no producirse más referido Reglamento se considerará aprobado definitivamente, requiriéndose para su entrada en vigor la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV PROPUESTA DE LA ALCALDIA APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE VARIOS AYUNTAMIENTOS PARA SOSTENIMIENTO DE UN PARQUE DE MAQUINARIA- Por la Alcaldía - Presidencia se dio a conocer la propuesta presentada para aprobación del Convenio de colaboración suscrito con varios Ayuntamientos para sostenimiento de un Parque de Maquinaria. Asimismo, se dio a conocer el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras, Urbanismo y Servicios, referido a la aprobación de dicho Convenio de colaboración.

Dicha fue la propuesta de la Presidencia y Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portador del Punto IV - dos verdes, Sr. Luis Muñoz quien manifestó: "U-dos verdes votarán en contra por varios motivos:

1.- San Vicente no puede seguir delegando ni dependiendo en asuntos que podemos y debemos conseguir, tener: bachillerato, matadero, D.N.I, guías para subvenciones ganaderas, papeles del paro y demás complementos, se nos van fuera y ahora el parque de maquinaria.

2.- Por qué la comarca de Valencia de Alcántara (no de Alcántara que sería otra cosa) y no la comarca de dos Baldíos? Es que esa misma propuesta no podría ser con Alburquerque, La Codornera, Villar del Rey?

Ud señor Alcalde, no sé si se le habrá olvidado, es Diputado de Badajoz, en la votación de la provincia de Badajoz? Creo Ud que los vecinos de esta zona entenderán su postura (que es la de todo S Vicente) en este caso?

3.- Se ha estudiado la posibilidad de llegar a un acuerdo con empresas locales que tienen maquinaria de este tipo y que por los 18 millones bajos que anualmente vamos a pagar, se podrían (quizás antes de 10 años), realizar trabajos previstos, sin el constante riesgo de avería, indemnizaciones meteorológicas, pérdidas de días, etc, que al no ser nosotros los responsables de esta máquina vamos a tener.

4.- Y último, se nos dice que por los cinco máquinas - 2 camiones, una retro, una moto niveladora y una hormigonera, se van a pagar 120.000.000 de pesetas, según información que tenemos y cuando Ud pudiesen hacernos la prueba, estamos pagando como mínimo un 20% más de lo que podrían conseguirse -



estas máquinas en propiedad. Por lo tanto, votó en contra.

Finalizada la anterior intervención, tomó la palabra el Postor del Grupo Popular Sr. Martín-Saldarña Flores, quien manifestó que la unión hace la fuerza, y es oportuno aconsejable la unión de varios pueblos para la creación de este parque de maquinaria. Entrando a analizar las cláusulas del Convenio de colaboración propuestas, manifestó no estar de acuerdo con la cláusula 7, cláusula 11, al considerarse errónea su redacción, ni la cláusula 19, por entender que el concepto "y su derivación será susceptible" no es el más ajustado. Siguió exponiendo y manifestando su discrepancia con respecto técnica y no con el Convenio en sí, diciéndole a esta discrepancia la gestión de esta maquinaria por la Mancomunidad, por lo que considera que su Grupo se abstendrá.

A continuación, intervino haciendo uso de la palabra el Postor del Grupo PSOE, quien manifestó estar de acuerdo con el Postor del Grupo Popular, al considerarse que es necesario unificar esfuerzos por los Ayuntamientos para ofrecer servicios comunes. Manifestó que en el caso que nos ocupa es el Ayuntamiento de S. Vicente de Alcántara es el que de alguna forma "se ha colado de redacción", toda vez, que la maquinaria se le había adjudicado a la comarca de Valencia de Alcántara y había sido esta comarca la que había invitado a adherirse a dicho Convenio a nuestro Ayuntamiento de S. Vicente de Alcántara. Consideró el Sr. Postor que el Convenio podría ser mejorable en algunos aspectos.

Por último, solicitaron intervenir los Postores del Grupo Popular y del Grupo IU-Los Verdes.

Cerró la intervención el Sr. Alcalde-Presidente contestando a los diversos grupos, justificando la oportunidad de adherirse al Convenio de colaboración, de todos conocidos, entre los Ayuntamientos de Valencia de Alcántara, para el sostenimiento en común de un Parque de Maquinaria para arreglo de caminos.

Dándose por finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde ordenó pasar a votar la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta, Ocho, los del Grupo PSOE.

Votos en contra, uno, el del Grupo IV - Los Verdes.
Se abstuvieron de votar los del Grupo Popular.

Terminada la votación ordinaria el Pleno de esta Corporación,
por mayoría, acuerda:

1.- Aprobar el Convenio que se presenta como Anexo a esta propuesta
en donde se establecen las cláusulas para el funcionamiento del
Parque

2.- Facultar a esta Presidencia para la firma del convenio y para
cuantas gestiones se deriven del mismo.

3.- Que en el momento de constituir la mancomunidad de servi-
cios entre los Ayuntamientos antes citados se dé de baja a la
mancomunidad de aguas y otros fines "Aprotel", entre los Municipi-
os de San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara, subro-
gando todos los acuerdos adoptados en ella, a la de reciente
creación y facultando a la Presidencia para cuantas gestiones sean
necesarias para su liquidación.

**V EXPEDIENTE RECTIFICACION ANUAL INVENTARIO DE BIE-
NES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO** - Por la
Presidencia se dio a conocer la Prudencia de la Alcaldía
sobre aprobación de la Rectificación anual del Inventario de
Bienes y Derechos de esta Corporación, conforme dispone el vi-
gente Reglamento de Bienes. Igualmente, conocieron los miem-
bros asistentes el informe de secretaría y dictamen de la Comisión
Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Pasado a debate referido expediente de rectificación, por
uso de la palabra el Portavoz del Grupo IV - Los Verdes para ma-
nifestar que su Grupo se abstendría de votar.

Intervino a continuación el Portavoz del Grupo Popular Sr.
Martín-Saldana Flores, quien manifestó que ante las certidumbres
que amparaba referido Inventario, sería aconsejable un examen
más en profundidad del mismo, analizándose los criterios de
valoración mantenidos.

Acto seguido intervino el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Mico-
lós locales, para manifestar que examinado referido expediente
de rectificación lo consideraba ajustado a derecho y por tanto,
su Grupo votaría favorablemente el mismo.

Finalizadas las intervenciones de los distintos Grupos Po-
líticos y considerando que el asunto estaba suficientemente
debaticido, la Presidencia ordenó pasar a votar el mismo.



Finalizada la votación ordinaria, dio el siguiente resultado:

Votos a favor, Ocho, los del Grupo PSOE
Se abstienen de votar los del Grupo IU-dos Verdes y Grupo Popular.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de Diciembre de 1994.
- 2.- Que una copia de la rectificación del Inventario se remita a los Organos procedentes de la Administración Central y Subordinada, para conocimiento de los mismos.

VI. FIJACION ASIGNACIONES ECONOMICAS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Acto seguido, de orden de la Presidencia, se dio lectura de la propuesta de asignaciones económicas para los miembros de la Corporación, una vez constituido el nuevo Ayuntamiento.

Igualmente, se dio lectura del informe emitido por el secretario, del correspondiente Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

En el turno de intervenciones, hizo uso de la palabra el Portavoz de IU-dos Verdes, Sr. Cuño Márquez, quien manifestó que su Grupo votaría en contra de la propuesta de asignaciones de los miembros de la Corporación.

Acto seguido, intervino el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores, quien manifestó lo que sigue: "En lo referente al punto VI del Orden del Día de dicho Pleno, relativo a las asignaciones económicas de los miembros de la Corporación, el Grupo Popular estima éricos y equitativas las siguientes:

- a).- 5.000 pesetas por asistencia a Plenos.
- b).- 5.000 pesetas por asistencia a Comisiones Informativas.
- c).- 15.000 pesetas por gasto de infraestructura y funcionamiento.
- d).- 5.000 pesetas por asistencia a Comisión de Gobierno, por estimarse a que la misma no es el Organismo más representativo del Ayuntamiento, sino que dicho papel lo ostenta el Pleno en el que están representados todos los Grupos Políticos, no así en la Comisión de Gobierno, que está formada por el Alcalde y Cuatro Tenientes de Alcaldes nombrados por el directamente.



En consecuencia, la asignación para los miembros de dicha Comisión deberá ser la misma que para los miembros del Pleno, no más alta como propone el Sr. Alcalde -Presidente del Grupo Socialista

En cuanto al sueldo que ha de recibir el Sr. Alcalde -Presidente, el Grupo Popular estima equitativo, que perciba el mismo que percibiría se ejerciera su profesión de maestro, a decir, 293.000 pesetas brutas, pero como el mismo se encuentra en situación de dedicación especial en el área de cultura de la Diputación Provincial de Badajoz, percibiendo por este motivo 120.000 pesetas brutas, lo que sumado a lo anterior arroja una retribución mensual de 413.000 pesetas la cual estimamos excesiva en demasía, por lo que estimamos más equitativo que entre ambas retribuciones no se superare las 293.000 pesetas que recibiría como maestro, para lo que habrá de rebajar del sueldo de 293.000 pesetas la misma cantidad que percibe de la Diputación Provincial, para así obtener un total retributivo de 293.000 pesetas, que es el mismo sueldo que percibiría como maestro se ejerciera su profesión.

Finalizada la intervención anterior, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, quien manifestó no entender la reparación de Injusticia hecha como Partido al hacer defacer de ese legítimo derecho que le asiste y renunciar a las asignaciones propuestas. Asimismo, manifestó en alusión al Portavoz del Grupo Popular estar de acuerdo en la cantidad fijada de 10.000 pesetas/miembro/mes por la asistencia a las Comisiones de gobierno y no las 5.000 pesetas que propone el Portavoz del Grupo Popular, entendiendo que las mismas se fijan no por la representación del Orfano, sino por el mayor trabajo que desarrollan los miembros de la Comisión de gobierno.

Finalizó el grupo de intervenciones la Alcalde -Presidencia para manifestar las distintas propuestas presentadas y considerando que el punto estaba suficientemente debatido, ordenó pasar a la votación, que arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor, Ocho, los del Grupo PSOE
- Votos en contra, Uno, el del Grupo IU - Los Verdes
- Se abstiene de votar el Grupo Popular.

A la vista del resultado de la votación, por mandato de los



membros present, se acuerda aprobar la propuesta de asignaciones económicas a los miembros de la Corporación, que es como sigue:

a) En concepto de ayuda a los Presupuestos Municipales, en manutención proporcional para atender gastos de funcionamiento e infraestructura de los mismos, al no poder presentarlo el Ayuntamiento con sus medios materiales y personales, se le asigna la cantidad de 15.000 pesetas/miembro/mes.

b) Por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno de los miembros corporativos, se fija la cantidad de 5.000 pesetas/miembro/mes.

Por asistencia a las sesiones de la Comisión de Gobierno de los miembros corporativos, se fija la cantidad de 10.000 pesetas/miembro/mes.

Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas de los miembros corporativos, se fija la cantidad de 5.000 pesetas/miembro/mes.

Queda excluido de la percepción de las cantidades antes referidas al Sr. Alcalde, por asumir la dedicación exclusiva.

c) Al Sr. Alcalde se le reconoce la dedicación exclusiva, fijándose la misma cantidad que percibiría como retribuciones por el desempeño de su ejercicio como Maestro, sujetas a las posibles variaciones que supiera la nómina de un funcionario de su misma categoría. Las percepciones del Sr. Alcalde deberán sufrir las retenciones tributarias y sociales que la legislación pudiera marcar en cualquier momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las doce horas y veinte minutos, de lo que por el secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARACTER DE URGENCIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1995 -

Miembros Asistentes

D. Gabriel R. Marzal Galavis

D. Vicente Fariola Guño

D. Julián Rodríguez Mosera

D. Teodoro Jordello Palma

D. J. Antonio Nicolás Barber

D^a Carmen Carretero Pajeros

D. José Salas Carralco

D^a M^a Inés Caballero Expósito

D. Antonio Elías Carpallo

D. Eugenio Martín Saldaña Flores

D. Francisco Marqués Bello

D^a M^a Carmen Matador de Matos

D. Antonio Guño Márquez

En la villa de S. Vicente de Alcántara, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Desde las doce horas y veinte minutos y previa verificación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Marzal Galavis, - asistidos de mí el secretario, D. Pedro Montero Rodondo, los señores concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con carácter de urgencia del Pleno de este

Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día

I PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

DEL MISMO - El Sr. Alcalde informó a los señores miembros de la corporación, con carácter de urgencia, de referida sesión extraordinaria, convocada al amparo de lo que establece el Art 79 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, solicitando de este Pleno el pronunciamiento del mismo sobre referida urgencia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presente, declara la urgencia, procedencia de referida sesión, poniéndose a debatir el segundo punto del Orden del Día

II APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE INVERSIONES EN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1996-1999 - A continuación, por la Presidencia se dio cuenta del escrito del Servicio de Planificación y Seguimiento del Área Técnica de la Excmo. Diputación en el que interesa, con carácter de urgencia, la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el cuatrienio 1996-1999.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra el Portavoz de IU-los Verdes, Sr. Guño Rodríguez para manifestar



que al no existir proyecto de las inversiones propuestas se abstendrá de votar.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín Saldaña Flores, quien manifestó, a la vista de las obras propuestas, su más absoluta desconfianza con la propuesta de ampliación de la Casa Ayuntamiento, con el coste que ello supone y por lo innecesario de la misma, pues la actual Casa responde perfectamente a las exigencias funcionales y estructurales propias del Ayuntamiento de esta villa. Respecto al resto de obras que se están, el Grupo Popular se decantará sobre las mismas cuando conozca los costes de ejecución que ahora no se conocen.

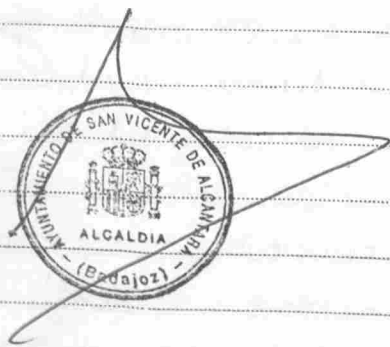
Finalizada la intervención de los señores Portavoces de los Grupos, el Sr. Alcalde ordenó someter a votación la propuesta de inversiones en obras en esta localidad para el trienio de 1996-1999.

Efectuada la votación ordinaria, con los votos favorable de los señores Concejales del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de los representantes de los Grupos U- dos Verdes y el Grupo Popular, el Ayuntamiento acuerda:

1.- Aprobación de las inversiones que en el Documento Anexo I se especifica para el periodo 1996-1999, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 665/1990 de 25 de Mayo.

2.- Que se remita a la Excma. Diputación Provincial certificación de este acuerdo y Documento Anexo I propuesto.

Y no habiendo más asunto que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
D. Vicente González Cuño
D. Julián Rodríguez Merera
D. Teodoro Gordillo Gómez
D. Juan Antonio Nicolás Jociles
D.ª Carmen Corretero Pajero
D. Antonio Elías Corpallo
D.ª M.ª Inés Caballero Expósito
D. Francisco Marqués Bello
D.ª M.ª Carmen Mataró de Mator
D. Antonio Cuño Márquez

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de un el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Concejales Sres. Salas Carrasco y Martín-Salobriña Flores, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II. CONVOCATORIA CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR RESTAURANTE DEL HOGAR DE LA TERCERA EDAD Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES (HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS). - A continuación, por la Presidencia se dio cuenta del expediente iniciado al efecto para la contratación por concurso en procedimiento abierto para la concesión de la gestión del servicio "Bar Restaurante del Hogar de la Tercera Edad con Piso Tutelado". Así mismo, se dio lectura del "Pliego de Condiciones" redactado al efecto, que ha de regir referido concurso, exponiendo la Presidencia la modificación recogida en propuesta del Grupo Socialista del punto II, punto 1, referido a la Mesa de Contratación, que estaría integrada, entre otros, por tres vocales designados por la Alcaldía, al solo fin de dar entrada a los representantes de los tres Grupos Políticos existentes en este Ayuntamiento.

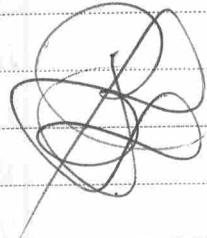
Tras la intervención de los señores Portavoces de los Grupos Municipales, en orden a la puntualización del contenido del Pliego de Condiciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1.ª - Convocar concurso para la contratación de la gestión de los servicios de "Bar Restaurante" e instalaciones anejas del Hogar de la Tercera Edad con Pisos Tutelados, mediante concesión.



3.- Aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la concesión del servicio, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y Anuncios de la Convocatoria, durante el plazo fijado en el Pliego de Condiciones, si bien la licitación se espigará cuando resulte necesaria, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galovís
- D. Julián Rodríguez Moreno
- D. Vicente González Cuño
- D. Teodoro Gerdillo Gámez
- D. J. Antonio Nicolai Jociles
- D.ª Carmen Cometera Pajera
- D. José Solas Carrasco
- D.ª M.ª Inés Gabilera Expósito
- D. Antonio Elías Corpallo
- D. Eugenio Martín-Saldívar Flores
- D. Francisco Marqués Bello
- D.ª M.ª Carmen Matabar de Matos
- D. Antonio Cuño Márquez

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y previo citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galovís, asistidos de mí el Sr. Secretario, D. Pedro Martínez Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma, los Señores Concejales D. José Solas Carrasco y D. Julián Rodríguez Moreno, quienes justificaron debidamente su

inexistencia.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida en la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que esp



rece redactado.

II.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA. - De orden de la Presidencia, por Secretario, se da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fechas 18 de Julio sobre nombramiento de Tenientes de Alcaldes y miembros de la Comisión de Gobierno y asimismo de las Resoluciones de fechas 28 de Julio y 31 de Julio.

III.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. - Se da lectura al Expediente nº 2/95 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad de urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes: Se acuerda por mayoría de los miembros presentes aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

C. 160, F. 111	Gastos de Personal: S.S. altos cargos	100.000 pts
C. 131, F. 412	Gastos de Personal: laboral even. Hogar	800.000 pts
C. 160, F. 412	Gastos de Personal: S.S. personal Hogar	80.000 pts
C. 221, F. 412	Gastos de bienes corrientes: energía eléctrica Hogar	200.000 pts
C. 221, F. 412	Gastos bienes corrientes: gas Hogar	50.000 pts
C. 221, F. 412	Gastos bienes corrientes: productos limpieza Hogar	100.000 pts
C. 222, F. 412	Gastos bienes corrientes: telefónicos Hogar	50.000 pts
C. 470, F. 412	Transferencias corrientes: Concesionario Hogar	1.800.000 pts
C. 151, F. 451	Gratificación Personal Casa Cultura	350.000 pts
C. 209, F. 451	Arriendo material películas C. Cultura	2.200.000 pts
C. 227, F. 451	Estudio y trabajos técnicos: Maquinista Casa Cultura	100.000 pts
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		5.830.000 pts

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

C. 913, F. 011	Amortización préstamos (SERENA)	410.000 pts
C. 100, F. 111	Gastos Personal: retrib. altos cargos	2.300.000 pts
C. 160, F. 121	Gastos Personal: S.S. Func. Admón General	474.976 pts
C. 160, F. 200	Gastos Personal: S.S. Func. Seguridad	570.000 pts
C. 622, F. 412	Inversiones: - Edific: obras C. Salud y Hogar	2.000.000 pts
C. 160, F. 432	Gastos Personal: S.S. Func. Obras	90.726 pts
C. 761, F. 432	Transferencias: - Entidades Locales, obras POL y Para Cristo y Electrificación	11.666.586 pts
C. 160, F. 441	Gastos Personal: - S.S. Func. Serv. Aguas	90.000 pts
C. 160, F. 442	Gastos Personal: - S.S. Func. Serv. Limpieza	126.000 pts
C. 160, F. 443	Gastos Personal: - S.S. Func. Serv. Cement.	72.000 pts



C. 221, F. 452	Productos Limpieza y aseo (piscinas)	400.000 pts
C. 160, F. 611	Gastos Personal. - S.S. Func. Admón. Financ.	278.916 pts
	TOTAL SUPLEMENTO	18.479.204 pts
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO	24.309.204 pts

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería Disponible de la Liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:

Cap. 8., Art. 87, Conc. 870, Incremento de Previsión 24.309.204 pts

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el Art. 158.2 de la ley 89/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones, durante el plazo de exposición pública.

IV - APROBACIÓN PLIEGO ECONÓMICO - ADMINISTRATIVO, ENAJENACIÓN PARCELAS - POLÍGONO INDUSTRIAL. -

Se da cuenta del expediente incoado al efecto para la enajenación de trece parcelas ubicadas en el Polígono Industrial de esta localidad situado en Ctra. de la Estación s/n, así como del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas redactado al efecto. Sometido referido expediente a debate, interviene el Portavoz del Grupo Izquierda - Unida - Los Verdes, Sr. Cuño Márquez quien manifestó lo que sigue:

I. U. - Los Verdes, no puede estar de acuerdo con la idea que ustedes proponen, porque en ella entendemos que favorece claramente a quienes económicamente están en mejor situación, es decir, alguien que pueda pagar 2.000 pesetas por metro cuadrado, y tengo posibilidades de emprender una obra (en parte subvencionada) cuya utilidad no vemos que tenga que ser justificada (puede perfectamente al cabo del tiempo especular con ella), y adquirirían estas parcelas con preferencia a quienes nosotros creemos que deberían optar a ellas; proyectos de inversión serios, como traslado de empresas, etc, aperturas de nuevas industrias, y especialmente a quienes tienen el compromiso de contratar a personas en paro, máxime con la intención de hacerlos fijos.

Opciones como éstas, entendemos que deberían ser tomadas en cuenta en todo momento, e incluso apoyadas desde el propio Ayuntamiento, con una serie de ventajas, las cuales podrían pasar por reducirles el metro cuadrado de dichas terrenos, dependiendo de las condiciones e importancia de la inversión a realizar: por obras contratadas, por el tiempo de la misma, por personal fijo, etc.

I. U. tampoco está de acuerdo con su propuesta porque está lejos de la que nosotros siempre hemos tenido y que brevemente resumimos:

Creando las dificultades y penurias que pequeñas empresas del cordón (baldíos) están pasando por falta de espacio, en sus instalaciones, y de medios económicos para modernizarlas, así como, la de muchos jóvenes en paro y otros que desean probar por





su cuenta proponíamos que del mismo modo, que ha sido subvencionada la urbanización de este Polígono, desde el Ayuntamiento, se buscase el dinero correspondiente para la construcción y equipamiento de una nave donde se albergara a todo el personal que lo creyese oportuno o través de una c Caldera común estas trabajadoras y pequeñas empresas, - (en periodo de alquiler) podían cocer y preparar el caldo en condiciones más favorables y económicas. De igual modo el Ayuntamiento facilitará subvenciones para maquinarias encargadas de la elaboración del topin dando así, trabajo e iniciativas a jóvenes y nuevas empresas.

Continuación, nos gustaría que nos contestase a estas preguntas: ¿Es cierto que si el Ayuntamiento perdiese el juicio que tiene pendiente, por expropiación indebida de terrenos con el Sr. Antonio Gómez, tendríamos que pagar más de veinte millones de pesetas? ¿Es cierto que este Sr. ya ha cobrado del Ayuntamiento siete millones y medio?

Intervino el Sr. Alcalde para matizar e informar al Sr. Cuno Márquez que no ha existido por parte del Ayuntamiento, "una expropiación indebida de terrenos al Sr. Antonio Gómez", sino que ha existido un expediente legal de expropiación, pendiente de resolución por el órgano correspondiente.

Ato seguido, interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores, manifestando que si bien el tipo de licitación fijado en 2.000 pesetas, la cuantía de las finanzas, etc son formas válidas, no entra en esta materia, si, por el contrario, considera como negativo la falta de espacio físico de las parcelas para la ubicación de industrias concienzudas y por tanto, no recoge un criterio flexible para la instalación de cada tipo de industria y del mismo modo considera que no se debe obligar a cualquier industria de posible instalación a trasladarse al Polígono Industrial siempre que la misma contase con suelo suficiente que le permitiera su instalación. Concluye el Sr. Martín-Saldaña Flores manifestando que su grupo se abstiene en la votación. Continuación, toma el uso de la palabra, el portavoz del Grupo PSOE, el Sr. Nicolás Joriles, para manifestar que el Polígono se crea para fomentar la instalación y creación de industrias en la localidad no creyendo que la cuantía de 2.000 pesetas/metro cuadrado sea un precio elevado - dando las condiciones de urbanización en que cuentan dichos terrenos, por lo que su Grupo votará favorablemente referido expediente y el pliego de condiciones redactado al efecto. Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los distintos Grupos, cerró el debate el Sr. Alcalde-Presidente, ordenándose por el mismo que se proceda a la votación.

Efectuada la votación, con los votos favorables de los señores Concejales del Grupo PSOE la abstención de los Sres. Concejales del Grupo PP y el voto negativo del Sr. Concej. de IU-Los Verdes, el Ayuntamiento-Pleno, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Enajenar mediante subasta pública, por el procedimiento abierto, de once parcelas de propiedad de este Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara ubicadas en el Polígono Industrial situada en Ctra. de la Estación s/n.
- 2.- Aprobado el pliego de condiciones jurídica económica-administrativas que han de regir



la subasta disponiendo que el citado Pliego, mediante Edicto, sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para reclamaciones por plazo de ocho días y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, determinándose que si durante dicho plazo no se presenta reclamación alguna, el Pliego quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

3.- Convocar simultáneamente a la exposición pública del Pliego, la subasta, prestandose que si durante la exposición pública se formularan reclamaciones, quedará la licitación suspendida hasta tanto sean resueltas las reclamaciones por el Pleno de la Corporación.

4.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos prevenidos por el Art. 109-1 del R.D. 1372/86, de 18 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. - De orden de la Presidencia se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista que dice lo que sigue: "Con fecha 4 de marzo de 1983, nuestro Ayuntamiento hizo cesión al Estado, mediante Escritura Pública de un solar de 1.000 metros cuadrados, para la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

La Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Badajoz - en escrito de fecha 25-5-88, comunicó a este Ayuntamiento que al haber transcurrido más de cinco años desde la cesión sin que se hubieran cumplido los fines, debería producirse la reversión de los terrenos al Ayuntamiento.

La actual Casa-Cuartel, situada en la calle Colón, es un edificio que no reúne en absoluto las condiciones mínimas para ser habitada por un grupo de familias; como ejemplo podríamos citar la existencia de un solo baño que tiene que ser compartido por todos. El resto del edificio presenta humedades y desperfectos que lo hacen totalmente inadecuado.

De otra parte, la reestructuración que sufrió la plantilla, que ha pasado a contar con once miembros - un sargento, un cabo y nueve guardias, ha ocasionado la necesidad de que parte de la fuerza viva en casas particulares, lo que a nuestro juicio les hace perder operatividad en caso de alguna emergencia.

A lo largo de estos últimos años se han hecho gestiones ante la Dirección General de la Guardia Civil, Delegación del Gobierno y Comandancia, con el fin de conseguir la construcción de la Casa-Cuartel sin que hasta el momento se haya conseguido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción:

1.- Instar a la Dirección General de la Guardia Civil a incluir en el presupuesto cantidad suficiente para la construcción del edificio que albergue el cuartelamiento de la Guardia Civil en San Vicente de Alcántara.

- 2.- Ceder el terreno necesario en el sitio "Pared Nueva" (1.000 metros cuadrados)
- 3.- Dirigir escritos que contengan la petición al Ministerio de Justicia e Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Delegación del Gobierno en Extremadura y Comandancia de la Guardia Civil en Badajoz.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para conseguir la construcción de la repetida Casa-Cuartel, incluida la donación del terreno.

San Vicente de Alcántara a 22 de Agosto de 1995."

Abierta a deliberación, por la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista para defender la moción presentada solicitando el apoyo a la misma del resto de los Grupos.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo I.U. - Los Verdes quien manifiesta:

"Que I.U. - Los Verdes votará en contra de esta Moción, guiado por los siguientes motivos:

- 1.- No creemos que este operatividad al Cuerpo el hecho de no tener Casa-Cuartel nueva y de que el personal viva en casas particulares, existen ejemplos claros tales como la Policía Nacional, Policía Local, Bomberos, etc., que demuestran que es posible el buen funcionamiento de un Cuerpo de Seguridad sin la existencia de un edificio acuartelado. Además, actualmente, existen medios de localización casi inmediata, tales como, el busco, telefonía móvil, etc.

Basándonos de estas ideas, creemos que el edificio actual reúne lo necesario para cubrir las necesidades de jornada ordinaria de trabajo y puesto de Guardia.

Igualmente, si necesitara alguna reparación o reformas, estas serían menos costosas para el Ministerio del Interior, que la construcción de un edificio nuevo.

Es también positivo que los miembros del cuerpo habiten con el resto de la población, lo que permite una integración plena de la misma.

- 2.- Entendemos perfectamente, que estén pasando viviendas, que habitualmente usaban los funcionarios dedicados a la enseñanza, al Ayuntamiento y este disponga de ellas para otras fines sociales.

Pero si esto (que) digo se hace debido a que ha cambiado la normativa y el poder adquisitivo de los funcionarios ya no es tan escaso como antes, (vease su ejemplo) y hoy día pueden permitirse el alquiler o adquisición de una vivienda, no nos parece justo que por otro lado queramos favorecer con la cesión del terreno a las viviendas a otros funcionarios.

Por último, en este tema, añadimos que si existe ese terreno y se quiere ceder, consideramos más conveniente hacerlo, por ejemplo: para la construcción de viviendas sociales, que pueden ayudar a familias de inferior poder adquisitivo, y por tanto más necesitadas.

Finalizada la intervención del Portavoz de I.U. - Los Verdes, hizo uso de la palabra



bra por el Grupo Popular, el portavoz D. Egenio Martín-Saldavina Flores, quien manifestó su extrañeza por la Moción presentada por el Grupo Socialista y la propuesta de donación de terrenos para la construcción de referida Casa Cuartel. Entiende su grupo que era hora de que el Ayuntamiento buscase la rentabilidad en sus actuaciones como pudiera ser la venta de los terrenos y no la donación de los mismos.

Cerró la intervención de los portavoces, el Sr. Alcalde, matizando alguna de las intervenciones anteriores. Y considerando, debatido suficientemente la moción, no pasar a votar la misma. Efectuado la votación, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Socialista en número de siete, y los votos en contra de los Sres. Concejales de los Grupos I. V. - Los Verdes y P. P. en número de cuatro, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría oscurada:

- 1.- Aprobar íntegramente la Moción presentada.
- 2.- Instar a la Dirección General de la Guardia Civil a incluir en el presupuesto cantidad suficiente para la construcción del Edificio que albergue el cuartelamiento de la Guardia Civil en San Vicente de Alcántara.
- 3.- Ceder el terreno necesario en el sitio de la Rural Nueva (1.000 m²).
- 4.- Dirigir escrito que contenga la petición al Ministerio de Justicia e Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Delegación del Gobierno en Extremadura y Comandancia de la Guardia Civil en Badajoz.
- 5.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para conseguir la construcción de la repetida Casa Cuartel, incluida la donación del terreno.

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. - Continuación, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Socialista y que dice lo que sigue:

"En el año 1994, nuestro Ayuntamiento, adquirió 17.000 metros cuadrados y en su día ofrecerlos para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en la localidad.

A finales del pasado curso escolar 94-95, fue concedida a nuestro pueblo, por parte de la Dirección Provincial de Educación y Ciencias y una sección de pendiente del Instituto Castilla de Lina de Albuquerque. Ya el próximo curso 95-96 esta sección albergará a 150 alumnos de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Los alumnos de nuestra Localidad, una vez superada la E.G.B. han venido desplazándose en transporte escolar a Valencia de Alcántara a cursar F.P., B.U.P. y C.E. en un Instituto recientemente unificado y altamente modernizado. Para el próximo curso aún se desplazarán desde San Vicente hasta el casi 100 alumnos a cursar C.O.U., Cursos Residuales de F.P. y los Bachilleratos L.O.G.S.E.

San Vicente de Alcántara ha sido siempre una Localidad con una alta tasa de población estudiantil en enseñanzas no obligatorias y hasta universitarias. A ello

debemos añadir la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años que recoge la L.O.G.S.E. en la muy pronta implantación del primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria en la localidad donde se inscriben anualmente del orden de 150 escolares en los cursos a extinguir del 7º y 8º de E.G.B.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

1.- Instar al Ministerio de Educación y Ciencias para que incluya en su presupuesto cantidad suficiente para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en San Vicente de Alcántara.

2.- Ceder el terreno necesario en el lugar adquirido para tal fin.

3.- Dirigir escritos que contengan dicha petición al Ministerio de Educación y Ciencias y Dirección Provincial de Badajoz de dicho Ministerio.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la construcción de dicho Instituto, incluida la donación del terreno.

Abierta deliberación por la Presidencia, hizo uso de la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en defensa de la Moción presentada.

Continuación, intervino el Portavoz de I.V.-Los Verdes, el Sr. Ceño Márquez, quien manifestó:

"El tema del Instituto es antiguo, ya hace años que nuestros gobernantes lo dejaron escapar, ustedes, o no ser por una filtración de la D.P.A. hubieron hecho lo mismo, ya que sabían desde hace unos cuatro años que San Vicente no se incluía en la Red de Centros para la Implantación E.S.O., opinamos que esta Moción llegará tarde, debía haber sido presentada hace años y nos tememos que además es presentada como respuesta al clamor popular.

Debido a esa lentitud hemos perdido la Escuela Hogar y desde hace dos años van alumnos a Valencina de Alcántara que podrían haber cursado 3º y 4º Aquí.

El refranero nos dice "nunca es tarde si la dicha es buena" y "agua pasada no mueve molino", por tanto nuestro Grupo, considera que la creación de este Centro es una necesidad urgente en nuestra población y votará a favor de esta Moción (A pesar de no estar de acuerdo con el punto 4º de ella). Incluso propone que en caso de que esta petición tarde en ser satisfecha se recurra a otras medidas de presión.

Continuación, intervino el Portavoz del Grupo Popular Sr. Martín-Saldaña Flores, para expresar la opinión de su Grupo de que esta Moción debía de haberse presentado hace muchísimo tiempo, que la considera positiva y que su voto a la misma sería favorable.

Cerró la intervención el Sr. Alcalde-Presidente y considerándose que el tema de la Moción estaba suficientemente debatido, fue sometida a votación.

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad, de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobación la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.



2.- Instar al Ministerio de Educación y Ciencias para que incluya en sus presupuestos cantidad suficiente para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en San Vicente de Alcántara.

3.- Ceder el terreno necesario en el lugar adquirido para tal fin.

4.- Dirigir escrito que contenga dicha petición al Ministerio de Educación y Ciencias y Dirección Provincial de Badajoz de dicho Ministerio.

5.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para conseguir la construcción de dicho Instituto incluida la donación del terreno.

VII. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA. - Seguidamente, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que dice lo que sigue:

"Desde la creación del Centro de Salud en esta Localidad se ha venido cuestionando ante el INSALUD la necesidad de dotarlo de una ambulancia, que con carácter permanente pueda atender las urgencias que se pudiesen producir y la evacuación de enfermos que lo requirieran al Centro Hospitalario más próximo.

Hace varios meses el Director Provincial del INSALUD remitió escrito a nuestro Ayuntamiento, comunicando la concesión de una ambulancia, tan pronto se resolviesen los trámites para la adjudicación del concurso.

Transcurrido tiempo, a nuestro juicio más que suficiente, y no habiéndose establecido el servicio, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente Moción para su debate y aprobación, si procede:

1.- Exigir del INSALUD, que a la mayor brevedad, se dote a nuestra Localidad del citado vehículo de urgencias.

Finalizada por el Sr. Secretario la lectura de la Moción presentada y abierto el debate por la Presidencia, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, justificando la Moción presentada y solicitando el voto favorable a la misma de los miembros de Pleno.

A lo seguido, interviene el Portavoz de I.U.-Los Verdes, quien manifestó lo que sigue: "Nos parece increíble que hasta que la voz del pueblo no se ha oído pidiendo una ambulancia para nuestro Ambulatorio las 24 horas del día, ustedes no se hayan dado cuenta de esta necesidad. Creemos que ya es hora de exigir del INSALUD tal servicio, esta Moción al igual que la anterior, llega con un mes de retraso, pero bienvenida sea. Por tanto, votaremos a favor de esta Moción.

Continuación, interviene el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Martín Saldarri Flores, para manifestar que en opinión de su Grupo, esta Moción llega tarde preguntándose su Grupo que es lo que pasaba con el tema ambulancia, considerando positiva la Moción presentada y manifestando que su Grupo votaría favorablemente lo mismo.

Intervino cerrando el debate, el Sr. Alcalde, quien aparta datos e información sobre las dotaciones de ambulancias a los Centros Sanitarios.

Señalada a votación, la Moción presentada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.
- 2.- Exigir del INSALUD que, a la mayor brevedad, se dote a nuestra localidad del citado vehículo de urgencias.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde, al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del R.O.F. pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cobijado en el punto de Ruegos y Preguntas. El portavoz del Grupo I.U. - Los Verdes toma la palabra para manifestar que su grupo desea presentar una Moción relativa al tema sobre supresión por parte de RENFE del Talgo aliviano "Luis de Camoes" y sobre declaración de zona no nuclear de la Comarca Los Baldíos.

El Sr. Portavoz, en el uso de la palabra, justificada la urgencia de las Muestras presentadas, por razones de interés público y el irreparable perjuicio que se le ocasionaría a esta localidad con la supresión del tren Talgo antes aludido, y a la Comarca de Los Baldíos, si se instalase en la misma un cementerio para residuos nucleares.

El Sr. Alcalde, somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate de las Muestras presentadas. Y el Ayuntamiento, con el voto favorable, de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, declara la urgencia y la procedencia del debate.

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la primera Moción presentada, que dice lo que sigue:

El Grupo I.U. - Los Verdes, tiene el honor de exponer a este Pleno, que debido a que Extremadura en general y San Vicente de Alcántara en particular no puede permitirse el lujo de perder ni un solo medio de Comunicación de las pocas que tiene, - hablamos como es sabido de la posible supresión por parte de RENFE del Talgo aliviano "Luis de Camoes", es por lo que, proponemos que esta Corporación, proteste enérgicamente y al mismo tiempo, exija públicamente a RENFE, a la Junta de Extremadura, y al Gobierno de la Nación, que, no solo no se quite "Luis de Camoes" sino que además vuelva a parar en nuestro pueblo el Talgo nocturno "Lusitano". Nos basamos para ello en los datos reales de ocupación que obran en poder de la Comisión para la Defensa del Tren, y que son verificados y no en los manipulados y tergiversados por RENFE y algún dirigente político. Se propone también, que esta Corporación manifieste su apoyo público y expreso a la Comisión de Defensa del Tren, lo mismo que han hecho todos, o casi todos, los Ayuntamientos, desde Madrid hasta



Lisboa, siendo éste quien primero debiera hacerle medio. Se propone, como antes decimos, el apoyo a dicha Comisión, que tanto y tan bien viene trabajando de sobresadadamente en este asunto, y asignarle al mismo tiempo a la citada Comisión una sustanciosa cantidad en metálico, porque sabemos los muchos gastos que conlleva tal gestión. Esperamos, como es lógico que esta Moción sea aprobada por unanimidad.

Finalizada la lectura de la Moción presentada y abierto el debate por la Presidencia, le concedió el uso de la palabra al portavoz de I.U.-Los Verdes, Sr. Cuño Márquez quien defendió y justificó la Moción presentada pidiendo del Pleno de la Corporación su aprobación.

Después seguido, intervino en el uso de la palabra, el portavoz del Grupo Popular Sr. Martín-Saldaña Flores, quien manifestó que a juicio de su Grupo, la situación del Ayuntamiento, con referencia a la posible supresión por parte de RENFE del Talgo diurno "Luis de Camoes" había sido floja y débil, creyendo necesario que es desde el Ayuntamiento desde donde se había dicho se debía haber luchado con más firmeza por la no supresión de este tren; siguió exponiendo que su Grupo apoya la Moción presentada por I.U.-Los Verdes, resaltando que si el tren no se suprime habrá que agradecerle, sobre todo, al pueblo de San Vicente de Alcántara, que es el que más ha luchado por su mantenimiento.

Finalizada la intervención del portavoz del Grupo Popular, intervino por el Grupo Municipal Socialista, su portavoz, Sr. Nicolás Joriles quien manifestó que su Grupo apoya la Moción presentada por considerarla una causa justa, si bien, piensa que se está utilizando la causa del tren como motivo de "oscar" contra el Grupo Municipal Socialista. Manifestó que, la situación del Ayuntamiento, se considera correcta y eficaz y que su Grupo apoya públicamente y expresamente a la Comisión de Defensa del Tren, no estando de acuerdo con asignarle, a la citada Comisión, "una sustanciosa cantidad en metálico".

Cerró el debate el Sr. Alcalde-Presidente manifestando a los Grupos el deseo de concretar los puntos de aprobación de referida Moción. Acordando la interrupción del Pleno durante cinco minutos para permitir las deliberaciones de los Grupos por separado sobre la Moción debatida, y posicionamiento de los mismos.

Reanudada de nuevo la sesión, el Sr. Alcalde, recogiendo las manifestaciones de los Grupos, planteó de forma clara y concisa los términos de la Moción objeto de votación, por separado y que son los que siguen:

1.- Apoyo moral y público a la Comisión para la Defensa del Tren. Sanción o votación este punto, fue aprobada el mismo, por unanimidad de los miembros presentes.

2.- Parada del tren nocturno "Lusitano".

Sanción o votación este punto, se aprobó el mismo por los miembros presentes.

3.- Asignación a la Comisión para la Defensa del Tren de las sustancias -
cantidad en metálica.

Sometido a votación este punto, no fue aprobado el mismo con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Popular votando a favor el Sr. Concejale del Grupo I.U. - Los Verdes.

A continuación, y de orden del Sr. Alcalde, por secretaría se dio lectura a la segunda Moción presentada por el Grupo de I.U. - Los Verdes y que dice lo que sigue:

"A tenor de las recientes informaciones, aparecidas en la prensa, en las que se afirma que se ha hecho un estudio en varias comarcas de la Comunidad Extremeña, una de las cuales está ubicada en el término municipal de Alburquerque, sobre la posibilidad de crear un cementerio para residuos nucleares, es por lo que nos dirigimos a usted en demanda de lo siguiente:

- 1.- Que se haga pública la información que al respecto tenga esa Alcaldía.
- 2.- Gestiones que por el Ayuntamiento se han hecho en el sentido de verificar la información aparecida en el periódico Hoy, de fecha 24 de julio pasado.
- 3.- Declaración de zona no nuclear la Comarca de Los Baldres, respecto a la última demanda adjuntamos una Moción para que si la tiene o bien sea incluida en el próximo Pleno que celebre la Corporación de su Presidencia.

Basamos esta Moción en las consecuencias nefastas que tendría, para una comarca como ésta, la instalación referida, no solo por el peligro que entrañan los residuos nucleares, que a buen seguro que usted no desconoce, sino también por el efecto negativo que produciría ante un posible desarrollo de la comarca en plano turístico-ecológico.

Tenemos la suerte vivir en una zona ecológicamente equilibrada quizás de las pocas que así puedan ser consideradas en Extremadura, no permitamos que posibles compensaciones económicas de hoy, hipotequen el futuro de mañana y de nuestros hijos, y que nuestros hijos hayan de vivir con el miedo a la radioactividad.

Moción sobre declaración zona no nuclear:

El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, en sesión ordinaria, acuerda declarar zona no nuclear el término municipal de San Vicente de Alcántara.

Manifiesta su total oposición a la instalación de cualquier industria en la que se utilicen materiales radioactivos y expresamente se opone, a la creación o instalación de un Cementerio Nuclear en este término municipal.

Finalizada la lectura, por el Sr. Secretario de la Moción presentada, el Sr. Alcalde Presidente abre debate sobre la misma, concediendo el uso de la palabra al portavoz del Grupo I.U. - Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, quien solicitó de los Grupos Municipales la aprobación de la Moción presentada.



Acto seguido, intervino haciendo uso de la palabra, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldana Flores, quien manifestó estar sorprendido por la noticia de posible creación de un Cementero para Residuos Nucleares en esta Comarca. Abriendo se en nombre de su Grupo, a la ubicación en la zona de referido Cementero.

Acto seguido, intervino haciendo uso de la palabra, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Nicolás Jeciles, para manifestar que este Ayuntamiento, conociendo la información por declaraciones en la prensa, interesó de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Industria información al respecto. Información que fue aportada en escrito de referido Dirección General de Energía y Minas.

Cerró el debate el Sr. Alcalde, matizando algunos puntos referidos a las intervenciones de los portavoces de los Grupos Municipales, y considerando que el asunto estaba suficientemente debatido, ordenó pasar a votar la Moción presentada.

El Ayuntamiento - Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

- 1.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo I.U. - Los Verdes.
- 2.- Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de esta fecha, acuerda de ahora en adelante no nuclear el término de San Vicente de Alcántara y manifiesta su total oposición a la instalación de cualquier industria en la que se utilice materiales radioactivos y expresamente se opone a la creación o instalación de un Cementero Nuclear en este término municipal.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Iniciado el Turno de Ruegos y Preguntas, la Presidencia concedió el uso de la palabra al portavoz del Grupo I.U. - Los Verdes Sr. Cuño Márquez, quien formuló las siguientes preguntas referente a los siguientes temas:

El Instituto de Bachillerato, Viviendas Sociales de la Souterra, Contratación Laboral, Aparcamiento de Camiones, Instituto del Corcho, Madera y Carbón, Polígono Industrial, Agua Potable, Puerto de la Cruz Roja, Ambulancia de la Seguridad Social, Casa de la Cultura, Hogar Club con Pisos Tutelados, Deportes, Festejos, Obras, Circulación y Elecciones Municipales.

El Sr. Alcalde, contestó detallada y pormenorizadamente a cada una de las preguntas planteadas por el Sr. Cuño Márquez.

Finalizado el turno de Ruegos y Preguntas y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos, de lo que yo el Secretario certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
- D. Vicente González Cuño.
- D. Julián Rodríguez Marena.
- D. Teodoro Gordillo Gómez.
- D. J. Antonio Nicolás Jociles.
- D.ª Carmen Carretero Pajero.
- D. José Solas Carrasco.
- D.ª M.ª Inés Colollera Expósito.
- D. Antonio Elías Carpallo.
- D. Eugenio Martín-Soldaña Flores.
- D. Francisco Marqués Bello.
- D.ª M.ª Carmen Matoder de Mateo.
- D. Antonio Cuño Márquez.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de un Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrarse sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BARRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, queda aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL. - Acto seguido, y de orden de la Presidencia, se dio lectura al Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la contratación de un "Gestor Cultural" para el ejercicio de 1995.

El Ayuntamiento-Pleno, conocidas las cláusulas de referido Convenio y, sometido a discusión el mismo, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios, referidos al presente convenio.
- 3.- Contratar el crédito necesario, para hacer frente a la oportuna municipal de este Ayuntamiento para la contratación de referido Gestor Cultural.

Y en cumplimiento de lo que trata, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis
- D. Vicente González Cuño
- D. Julián Rodríguez Merino
- D. Teodoro Gordillo Gómez
- D. Juan Antonio Nicolás Jociles
- D.ª Carmen Carretero Pajero
- D. José Salas Carrasco
- D.ª M.ª Inés Caballero Exposito
- D. Antonio Elías Corpalla
- D. Eugenio Martín-Solavina Flores
- D. Francisco Marqués Bello
- D.ª M.ª Carmen Matador de Matos
- D. Antonio Cuño Márquez

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Ramón Mayoral Galavis, asistido de un el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con carácter de urgencia, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL MISMO. - El Sr.

Alcalde, informó a los restantes miembros de la corporación, con carácter de urgencia de referida sesión extraordinaria, convocada al amparo de lo que establece el art. 79 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitando de este Pleno el pronunciamiento del mismo sobre referida urgencia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, declara la urgencia y procedencia de referida sesión, pasando a debatir el segundo punto del Orden del Día.

II.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA CONSTITUCIÓN MANCOMUNIDAD.

A continuación, por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia, se dio lectura de la propuesta sobre referida que dice lo que sigue:

"Las Entidades Locales de Carbajal, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerucla, Membrío, Salsua, Santiago de Alcántara y Valcuvia de Alcántara de la provincia de Cáceres y San Vicente de Alcántara de la provincia de Badajoz, conscientes de la necesidad urgente de resolver en sus ámbitos territoriales problemas planteados, tales como "tratamiento de residuos sólidos", "creación de un Parque de Maquinaria", "Abastecimiento de Aguas", etc. y con una voluntad cierta de colaboración y esfuerzo común para dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos, sería necesario promover la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de las Entidades anteriormente citadas, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente y cuyos fines serían la organización y prestación, en forma mancomunada, de obras



servicio o actividades que se determinarían en su día.

A tal fin, este Alcalde-Presidente, eleva la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación.

1.º.- Que se inicien las conversaciones y gestiones necesarias entre los Ayuntamientos afectados para la constitución de la correspondiente Mancomunidad.

2.º.- Que se proceda a la elaboración y redacción de los correspondientes Estatutos, elaboración que corresponderá a los Concejales de la totalidad de los Municipios promotores de la Mancomunidad, constituidos en Asambleas.

3.º.- Que los Plenos de todos los Ayuntamientos, previo informe de las Diputaciones Provinciales sobre el proyecto de los Estatutos, procedan a aprobar los mismos, o cuando que ha de adoptarse con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de los miembros de las Corporaciones respectivas.

4.º.- La propuesta de la disolución de la Mancomunidad de Aguas Alpotrel por quedar englobado sus fines en la futura Mancomunidad a crear.

Es cuando digo cuanto tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación, quien acordará lo que proceda."

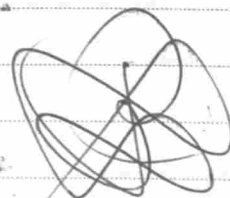
Finalizada la lectura de referida propuesta, el Sr. Alcalde propuso en nombre de su Grupo que en representación de este Ayuntamiento, para la elaboración de los Estatutos fuese el Concejal Sr. Gardillo Gómez. Sometida a debate referida propuesta, intervino en el uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, quien manifestó que su Grupo votaría a favor de referida propuesta.

A continuación, intervino el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Soldado Flores, quien propuso que debería ser un Concejal de cada Grupo Político representado en este Ayuntamiento, quienes deberían elaborar dichos Estatutos, al considerarlo de mayor profesionalidad. Le contestó el Sr. Alcalde que un número muy elevado de ponentes en la elaboración de referidos Estatutos no resultaría operativa.

Considerando el Alcalde-Presidente que la propuesta quedaba suficientemente debatida, acordó se procediese a votar la misma.

Efectuada la votación, en los votos favorables de los Sres. Concejales asistentes de Izquierda Unida - Los Verdes y PSOE, en número de Diez y los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, en número de Tres, el Ayuntamiento acordó por mayoría de sus miembros aprobar la propuesta presentada.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE 1995.

En la Villa de San Vicente de Alcántara,

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galarís.
- D. Vicente González Cuña.
- D. Julián Rodríguez Moreno.
- D. Teodoro Gordillo Gómez.
- D. J. Antonio Nicolás Jodas.
- D^a. Carmen Carretero Pajero.
- D^a. M^a. Inés Caballero Expósito.
- D. Antonio Elías Corpalla.
- D. Eusebio Martín-Saldarriá Flores.
- D. Francisco Marques Bello.
- D^a. M^a. Carmen Motada de Matos.
- D. Antonio Cuña Márquez.

a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galarís, asistido de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, con carácter de urgencia del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltó a la misma el Concejal Sr. Salas

Carraasco, quien justificó debidamente su inasistencia.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL MISMO. - El

Sr. Alcalde informó a los restantes miembros de la convocatoria, con carácter de urgencia, de referida sesión extraordinaria, convocada al amparo de lo que establece el art. 79 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitando de este Pleno su pronunciamiento sobre referida urgencia.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de los miembros presentes, declara la urgencia y procedencia de referida sesión, pasando a debatir el segundo punto en el Orden del Día.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - El Sr. Presidente a los miembros asistentes preguntó si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

III.- EXPEDIENTE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. - A continuación, el Sr. Alcalde

informó a los restantes miembros sobre el expediente para la creación de la Escuela Municipal de Música en esta localidad. Siguió exponiendo la Presidencia que esta Escuela Municipal de Música, impartiría en principio, las asignaturas de lenguaje musical y piano, viento metal y guitarra y se haría necesario la contratación de dos profesores que impartirían las clases (referidas) digo de referidas asignaturas.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes, Sr. Cuña Márquez, para manifestar que su Grupo, a pesar de opacar la creación de referida Escuela de Música, votaría en

contra de la misma, por falta de gratuidad de la enseñanza.

Finalizada la intervención del Sr. Cuño Márquez, interviene en el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores quien manifestó no entrar a votar referida propuesta por el carácter de urgente de la sesión, al considerar que los puntos de esta sesión no tienen tal carácter de urgencia.

El Sr. Alcalde - Presidente, en réplica, manifestó que la urgencia de la sesión es debido al inicio del curso escolar y, por tanto, se hacía necesario adoptar el correspondiente acuerdo.

Considerando la presidencia que el asunto estaba suficientemente debatido, se somete el expediente a votación, con el siguiente resultado: votos a favor Once, los del Grupo PSOE, votos en contra Uno, el del Grupo I.U. - Los Verdes, se abstienen de votar tres Concejales, los del Grupo PP.

A la vista del resultado de la votación, por mayoría de los miembros presentes, se acuerda:

- 1.- La creación de la Escuela Municipal de Música de esta localidad, que queorra ubicada en la Casa de la Cultura.
- 2.- La contratación, en carácter de urgente, del profesorado para impartir las asignaturas correspondientes.
- 3.- La habilitación del crédito necesario para hacer frente a los gastos por referida Escuela de Música.

IV.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, ARTÍCULO 2.Y 6. APARTADO F), G), I) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. - A continuación, y de orden del Sr. Alcalde, por Secretaría se dio lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura. - Sección Admón. Territorial, requiriendo a este Ayuntamiento para que modifique los Arts. 2 y 6, en su apartado f), g) e i), del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación de fecha 19 de julio de 1995.

Interviene el Portavoz del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, manifestando que su Grupo votaría a favor de la modificación propuesta por la Delegación del Gobierno. Igualmente interviene el Portavoz del Grupo PP, Sr. Martín-Saldaña Flores, que si bien su Grupo estaba de acuerdo con la modificación propuesta por la Delegación del Gobierno, no entraron a votar por estar en total desacuerdo con el carácter de urgencia de referida sesión.

Finalizadas las intervenciones de los Grupos, la Presidencia acordó pasar a votar sobre referido punto, con el siguiente resultado: Votos a favor de la modificación: Nueve, los Concejales del Grupo PSOE e I.U. - Los Verdes, se abstienen de votar: Tres, los Concejales del Grupo Popular.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento - Pleno, por mayoría se acuerda:



1.- Modificar el Reglamento Orgánico Municipal aprobada inicialmente por este Pleno en sesión celebrada el día 19 de Julio de 1995, en los siguientes puntos: Art. 2 y Art. 6, apartados f), g) e i).

2.- Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Delegación del Gobierno, por así tenerle interesado.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis
- D. Vicente González Cuño
- D. Teodoro Gordillo Gómez
- D. J. Antonio Nicolás Jociles
- D.ª Carmen Carretero Papero
- D. José Salas Carrasco
- D.ª M.ª Inés Caballero Expósito
- D. Antonio Elías Carpallo
- D. Eugenio Martín-Saldiván Flores
- D. Francisco Marqués Bello
- D.ª M.ª Carmen Matador de Matos
- D. Antonio Cuño Márquez

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de un Secretario D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al do celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la pauta del siguiente Orden del Día:

Faltó a la misma el Concejal Sr. Rodríguez Morera, quien justificó debidamente su inasistencia.

I APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria. Presentada la correspondiente observación, por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de considerar que en el procedimiento del Pleno sobre la suspensión del mismo, celebrado el día 10 de octubre pasado, se encontraban ausentes los

componentes de referido grupo, entrando los posteriores a referido pronunciamiento, por lo que se considera que el mismo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presente.

Debatida fue la referida observación, se acordó que se recoja en el Acta la correspondiente.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma.

II DAR CUENTA ACUERDO COMISION DE GOBIERNO.

De orden de la Presidencia, por secretaría, se dio lectura a la certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del pasado día 12 de octubre, en el que se acordó señalar como fiestas locales de este Municipio para el año de 1996, las siguientes: 22 de enero, lunes, y 27 de septiembre, viernes.

El Pleno de la Corporación quedó enterado del contenido de referido acuerdo, ratificando el mismo.

III APROBACION EXPEDIENTES OBRAS PER - Seguidamente,

por secretaría se dio a conocer el expediente elevado al efecto para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como desdoblarse por grupo de obras previstas, y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido así mismo el Proyecto y Presupuesto de las obras presentadas, tras su examen, por unanimidad de sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las mismas, acordando referidas obras a la cantidad de 9.111.550 pesetas, debiéndose ejecutar las siguientes:

Obras de "Ampliación y mejora colector de Balancho".

IV PROPUESTA AYUDA A "JOTSHOLO MISSION

(ZIMBABWE)" - Seguidamente, se dio cuenta de la propuesta presentada a la vista del escrito recibido de D. Serafín Suárez, sacerdote misionero de Badajoz en Zimbabwe, interesando de este Ayuntamiento ayuda económica con destino a un programa de desarrollo de la misma antes referida, según proyecto planteado.

Igualmente, se dio a conocer el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, acordando informar favorablemente la concesión de referida ayuda económica.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del informe ^{anexo} aludido, y en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión celebrada en octubre del pasado ejercicio de 1994, referido al compromiso



se da a conocer en la propuesta del ejercicio actual la cantidad correspondiente para hacerla llegar a las Instituciones que operasen en los países del tercer mundo, acordó, por unanimidad de todos los miembros, conceder a D. Jerónimo Suárez, con destino al Centro Social de la Misión de Lolitolo et Zimbabue, una ayuda económica por importe de 250.000 ptas. Igualmente se acuerda dar traslado de este acuerdo al sacerdote antes referido y se proceda al pago de la citada cantidad.

EXPEDIENTE CESIÓN PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE SEMILLERO DE EMPRESAS - De orden de la Presidencia, por secretaría, se dio lectura a la propuesta presentada para la cesión a la Junta de Extremadura - Consejería de Economía, Industria, Hacienda, de cuatro parcelas situadas en el Polígono Industrial, con destino a la construcción en las mismas de un "Semillero de Empresas".

Igualmente, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, en referencia a dicha cesión.

Acto seguido, abierto el debate por la Presidencia sobre la propuesta presentada, interviene en defensa de la misma el Presidente de la Comisión Informativa de Industria, Sr. Jofre Jofre, quien analizó la propuesta presentada y pidió el voto favorable de los restantes miembros.

A continuación, hizo uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Los Verdes, Sr. Genaro Martínez, quien apoyó referida propuesta, manifestando que el voto de su Grupo sería favorable a la misma.

Igualmente, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Salazar Flores, quien manifestó que se bien su Grupo estaba de acuerdo con la propuesta por lo que suponía la creación de puestos de trabajo, se abstendría en la votación, por considerar que iba a ser un número muy pequeño de empresarios los que podrían acceder a la utilización de dichas parcelas.

Acto seguido, interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Nicolás Builes, para apoyar la propuesta objeto de debate, por lo que supone la posibilidad de crear

con dicho "Semillero de Empresas".

Cerrando el debate, enteróse el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que lo que se pretendía únicamente de las empresas era que transformasen en producto, concluyendo que esto podía ser el espíritu que animaba la creación de dicho "Semillero de Empresas".

Considerando que el asunto estaba suficientemente debatido, ordenando la Presidencia pasar a la votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales de los Grupos PSOE, de Izquierda Unida - Los Verdes - La abstención de los Concejales del Grupo Popular, y, por tanto, por mayoría de los miembros presente, acuerda:

1- Tomar en consideración la propuesta de la Presidencia para la cesión gratuita a la Junta de Extremadura - Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de cuatro parcelas ubicadas en el Polígono Industrial, con las siguientes extensiones: $S=974.16 \text{ m}^2$; $S=974.97 \text{ m}^2$; $S=1010.05 \text{ m}^2$; $S=1006.90 \text{ m}^2$, que serán destinados al uso exclusivo de construcción en las mismas de un "Semillero de Empresas" (seis naves).

2- Que se inicie el correspondiente expediente de cesión de las parcelas antes referida, de acuerdo con lo receptado en el art. 140 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

VI EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN Y ANULACION DE CREDITO. Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción y anulación de créditos a favor de este Municipio, cuyas relaciones ascienden a la cantidad de 1.757.288 pesetas, y 6.945.571 pesetas respectivamente.

Dada cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1- Aprobar provisionalmente el expediente de prescripción y anulación de crédito por los importes antes señalados.

2- Que se exponga al público, durante el plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, el correspondiente Anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones contra dicho



expediente, se considerará definitivamente aprobado.

VII EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZAS. Se dio a conocer el expediente incoado al efecto, sobre imposición o modificación en su caso, de las correspondientes Ordenanzas Municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1996, comprendiendo lo dispuesto en los Arts 15 y 17 de la Ley 39/89 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Al propio tiempo, se dieron a conocer los informes técnicos o económicos, a que se refiere el Art 25 de la citada Ley, junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Pardillo Flores, quien analizó, de forma pormenorizada, el bloque de Ordenanzas objeto de nueva imposición o modificación.

A lo seguido, abrió el debate, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Izquierdo - Unión das Verdes, Sr. Cuño Márquez, quien manifestó que su Grupo votaría favorablemente el contenido de las ordenanzas propuestas.

Finalizada la intervención del Sr. Cuño Márquez, intervino seguidamente por el Grupo Popular el Sr. Martín-Saldana Flores, - quien manifestó que analizando individualmente cada una de las Ordenanzas consideraba que estaba a favor de las de nueva imposición por las prestaciones de los servicios de Escuela de Música, Pisos Tutelados, Matadero y las Casas Gas Alcampo de Larines, Báscula Municipal y Recogida Doméstica de basuras. Igualmente, manifestó que podía estar de acuerdo con el Precio Público por la estación del suministro de agua potable a domicilio, en cuanto a la subida propuesta, pero consideraba que habría que mejorar la calidad del agua. Finalizó manifestando que su Grupo se abstendría de votar por no estar de acuerdo con la filosofía de las ordenanzas como instrumentos para nivelar el presupuesto.

A continuación, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Nicolás Boles, quien expresó que su Grupo estaba de acuerdo con las ordenanzas propuestas, tanto con las de nueva imposición como con las que han sido objeto de modificación, respondiendo al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldana Flores, que en absoluto se podría considerar como imputable al Ayuntamiento la mala calidad del agua de -

abastecimiento público, ya que, en todo caso, sería a la empresa suministradora, ya que según la misma, dichas deficiencias obedecen a averías surgidas en la planta depuradora.

En alusión, solicitó el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldana Flores, quien manifestó que era claro que la empresa de suministros era la responsable en parte de la calidad de las aguas, pero que alguna parte de responsabilidad correspondía al Ayuntamiento, como empresa distribuidora.

Acto seguido, la Alcaldía-Presidencia, considerando que el acto estaba suficientemente debatido, acordó pasar a su votación.

Efectuada la misma, se emitieron los siguientes votos:

A favor del expediente de modificación de ordenanzas, nueve votos, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes - Socialistas.

Se abstienen de votar los Sres. Concejales del Grupo PP en número de tres.

A la vista del resultado efectuada, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1- Aprobar, con carácter provisional, el establecimiento e imposición de los siguientes Ordenanzas:

- a) Precio Público por la prestación del servicio de Matadero.
- b) Precio Público por la prestación del servicio de Pesca Tutelada.
- c) Precio Público por la prestación del servicio de Escuela de Música.

2- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas que a continuación se exponen:

Tales:

- a) por Recorrido Sanitario de Basura.
- b) por acarreos de carne.
- c) por el servicio de Utilización de Medios de Pesca (Báscula Municipal).

Precios Públicos:

- a) por el suministro Municipal de Agua Potable a domicilio.

3- De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas fiscales anexas al mismo, se exponen al



pública en el Boletín Oficial de la Provincia. Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Y.- Que finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que las mismas entren en vigor hasta tanto se haya llevado a cabo dicha publicación.

VIII CESIÓN EN USO A IBERDROLA TERRENO DE INMUEBLE SITO EN CALLE AVDA JUAN CARLOS I.

I.- Ato seguido, por el Sr. Concejal delegado de Industria se da cuenta a los restantes miembros del escrito de IBERDROLA S.A solicitando la cesión de uso de 12'5 m² de terreno del local de propiedad municipal sito en calle Avda. Juan Carlos I, necesario para instalar un centro de transformación, ofreciendo referida compañía como contraprestación el cambio del tendido aéreo existente en "Urbanización dos Olivos" por un tendido subterráneo.

Tras la exposición del Sr. Portello Palma, Ito uso de la palabra el Portador de Izquierda Unida - dos Verdes, Sr. Cuño Marfuer, para manifestar que su Grupo estaba de acuerdo con la cesión de uso propuesta, con la contraprestación indicada.

A continuación, entrueno el Portador del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Fdez. quien manifestó que la cesión le parecía bien, pero entendiendo que había lagunas en la misma, su Grupo votaría por la abstención.

Finalmente, entrueno el Portador del Grupo Socialista, para expresar el voto favorable de su Grupo a referida cesión, por entender que con la construcción de referido Centro de Transformación se beneficiaría a una amplia zona que está recibiendo energía de forma defectuosa.

Considerando la Presidencia que el expediente estaba suficientemente debatido, ordenó pasar a votar el mismo y efectuado referida votación, amós el siguiente resultado:

Voto a favor de la cesión, Nueve, la de los Sres. Concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida - dos Verdes.
Se abstuvieron de votar, los Señores Concejales del Grupo PP

en número de 13

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento, por mayoría de sus miembros, acuerda:

1- Ceder, gratuitamente, a IBERDROLA S.A. el uso de la superficie del local propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en calle Avda Juan Carlos I, con una extensión de 12,5 m² para la construcción en el mismo de un Centro de Transformación.

2- Que como contraprestación, IBERDROLA S.A. se compromete a la eliminación de la red aérea existente en la "Urbanización de las Olivas", sustituyéndola por una red subterránea.

3- Que dicha cesión está motivada por el interés público de un sector de la población y el local objeto de dicha cesión deberá ser destinado exclusivamente para el uso previsto, no haciéndose responsable asimismo el Ayuntamiento de los daños materiales que pudieran producirse dentro del recinto del local.

IX EXPEDIENTE SOBRE NOMBRAMIENTO NIÑO ADOPTIVO

Seguidamente, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía- Presidencia en relación a la petición de Niño Adoptivo de nuestro pueblo a favor de D. ANTONIO CORTES CALVO, Cura Párroco de esta localidad, en atención a los méritos prestados al servicio de la población en el orden religioso, social y humano.

Asimismo, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a lo establecido por el Art. 4 del vigente Reglamento de Mayores y Dependencias de este Ayuntamiento, en concordancia con el mismo, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre pasado, en relación con dicho expediente.

Finalizada referida lectura, el Sr. Alcalde manifestó que el Pleno del Ayuntamiento, de forma secreta, debería proceder a la votación de propuesta de nombramiento de Niño Adoptivo a favor de D. Antonio Cortés.

Efectuada la votación y tras el recuento de las papeletas depositadas en la urna correspondiente, el Sr. Alcalde- Presidente declaró el resultado, que es como sigue:

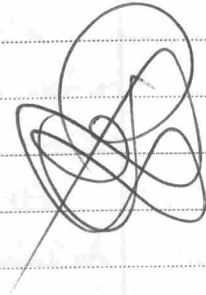
Votos a favor del nombramiento de Niño adoptivo de D. Antonio Cortés Calvo, Doce votos, correspondientes a la totalidad de Concejales existentes, de los grupos Socialistas, Popular e Izquierda Unida.



Las Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró a D. Antonio Cató Calvo, Cura Pároco, Miembro Adoptivo de nuestra localidad.

Y sin más asunto que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo el secretario certifico.



ACTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Salas
- D. Vicente Javier Cuero
- D. Julián Rodríguez Herrera
- D. Pedro Lindero Pina
- D. J. Antonio Nicolás Sales
- D. Carmen Gutiérrez Pajero
- D. M.ª Jesús Caballero Expósito
- D. Antonio Elías Gargallo
- D. Eugenio Martín Saldaña Flores
- D. Francisco Márquez Bello
- D. M.ª Carmen Matamoros de Mateo
- D. Antonio Cuero Márquez

En la villa de San Vicente de Alcántara, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Por lo de las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Salas, asistido de mí el secretario, D. Pedro Montero Rebollo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del

Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltó a la misma el Concejal Sr. Sales Carrasco, quien justificó debidamente su inasistencia.

I. APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida en la convocatoria.



No habiendo observaciones, quedó aprobado ~~la~~ misma en la forma en que aparece redactada.

II RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO SOBRE SOLICITUD PRORROGA CONVENIO AYUDA A DOMICILIO.
 Acto seguido, de orden de la Presidencia, se dio lectura del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre pasado, referido a la solicitud de prórroga del Convenio de Ayuda a Domicilio para el próximo año de 1976, que tiene primado este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Seguros Sociales.

El Ayuntamiento Pleno, tras el conocimiento del mismo, acordó por unanimidad, ratificar el contenido del mismo, lo-stando referida prórroga.

III APROBACION, SI PROCEDE, CONSTITUCION CONSEJO DE SEGURIDAD LOCAL. - Se procedió a dar lectura al escrito de la Delegación del Gobierno referido en este Ayuntamiento sobre constitución de los Consejos Locales de Seguridad en esta localidad.

Igualmente, se dio a conocer el Dictamen emitido de la Comisión Informativa de Protección Rural, sobre proyecto de constitución de referidos Consejos Locales.

El Ayuntamiento Pleno, tras el pronunciamiento favorable de los Portavoces de los distintos Grupos Municipales y tras someterlo a debate y deliberación, acordó por unanimidad de todos sus miembros, la aprobación del proyecto para la constitución del Consejo Local de Seguridad en esta localidad.

IV EXPEDIENTE DESAFECTACION INMUEBLES CALLE AVDA JUAN CARLOS I y NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.
 Seguidamente, se dio a conocer la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia relativa a la solicitud por este Ayuntamiento de la Dirección General del Ministerio de Educación y Ciencia de la autorización para a la desafectación de los inmuebles números 2, 6 (alto) en la calle Avda Juan Carlos I, y de los números 9 (bajo y alto) y 11 (bajo) en la calle Avda Nuestra Sra. de Guadalupe de esta localidad, que han venido siendo destinados a Casa Vivienda para los señores maestros.

Intervino el Sr. Alcalde manifestando que referida solicitud de desafectación queda justificada, de una parte porque referidos inmuebles no están utilizándose actualmente, y, de



otra, por la necesidad de este Ayuntamiento de contar con los mismos para ser destinados a los distintos servicios públicos de carácter local demandados por Asociaciones o Agrupaciones.

El Ayuntamiento Pleno, tras debatir la propuesta presentada y teniendo en cuenta el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas, Urbanismo y Servicios, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia autorización previa al acuerdo de desafectación de los inmuebles 2 y 6 (Alto) en calle Aída Juan Carlos I, y los números 9 (bajo y alto) y 11 (bajo) en calle Aída de Nuestra Señora de Guadalupe, que habiendo sido destinadas hasta fechas pasadas para Casas Vivientes de los señores maestros, se encuentran libres por no ser utilizadas.

2.- Que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia solicitando la referida autorización, en referencia a lo establecido por la Circular 5/92 de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Educación y Ciencia.

V.- EXPEDIENTE SOLICITUD SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

PARA OBRAS DE MEJORA EN EL CENTRO SANITARIO.- Acto seguido, se dio a conocer la propuesta de la Presidencia en relación a las obras de mejoras del Centro de Salud de esta localidad, así como del presupuesto de obras presentado por la Empresa Construcciones Voz S.L. Al propio tiempo, se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Obras Públicas, Urbanismo y Servicios, en relación con referido presupuesto y alcance de las obras a realizar.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, acordó por unanimidad:

1.- Prestar aprobación a la obra de referencia que se pretende realizar en el edificio situado en calle Ramón Comisión de esta localidad, para adaptarlo como Centro de Salud.

2.- Aprobación del presupuesto presentado por la empresa Construcciones Voz S.L. por importe 2.369.365 pesetas.

3.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social la correspondiente subvención por el citado importe de 2.369.365 pesetas.

4.- Comprometirse este Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5.- Comprometirse asimismo, a destinar el Centro a fines sanitarios, por un periodo no inferior a treinta años.

6.- Comprometirse igualmente, este Ayuntamiento, a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

7.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la realización de las oportunas gestiones.

VI.- ESCRITO DEL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO.-

Seguidamente y de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del escrito presen-

lado por D. ANGEL BERRONCAL JOCILES y D. JOSE M^a CALDERITA GUTIERREZ, Delegadas Sindicales del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, respectivamente.

Igualmente, se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Gupler. Abierto el debate, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Soldado Flores, para pedir información sobre el contenido del estudio económico reflejado en el apartado b) de la solicitud presentada por el colectivo de funcionarios y personal laboral. Por la Alcaldía - Presidencia, de forma promerenciada, se informó al Sr. Martín-Soldado Flores de referido estudio económico.

A continuación, intervino el Portavoz del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes, manifestando que apoya el escrito del colectivo de funcionarios y personal laboral.

Igualmente, se pronunció el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Nicolás Jociles.

Cerró el debate la Presidencia, matizando el contenido de la solicitud presentada y considerando que estaba suficientemente debatida, se proceda a su votación.

El Ayuntamiento - Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

- 1.- Prestar aprobación a las peticiones del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, en sus apartados a) y b).
- 2.- Dar traslado de referido acuerdo a las Delegadas Sindicales de referido personal.

VII.- MOTIÓN GRUPO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE SEMÁFOROS Y PROHIBICIÓN DE PASO CAMIONES DE GRAN TONELAJE POR CALLES. - A continuación y de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a la Moción que presenta el Grupo de concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento sobre creación de semáforos y prohibición de entrada de camiones de gran tonelaje en determinadas calles de esta población.

Finalizada su lectura, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Soldado Flores, quien justificó la Moción que presentó su Grupo por considerarla viable en su redacción y por lo que supondría una mayor seguridad para los viandantes en general, evitándose riesgos innecesarios a peatones y de forma especial a los niños.

Asimismo, matizó el Sr. Martín-Soldado Flores que la entrada de camiones de gran tonelaje era en lo referente a las Calles Nueva y Calleja Linares y no así de Juan Rodríguez.

Intervino a continuación, el Portavoz de I.U. - Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, considerando que la creación de semáforos es una idea oportuna, pero su Grupo considera que antes de referida instalación sería aconsejable la construcción de una carretera de circunvalación, por lo que su Grupo votaría por la abstención a la primera parte de referida Moción.

Siguió exponiendo el Sr. Cuño Márquez, en cuanto al exceso de velocidad propuesta en el punto segundo, está de acuerdo con la misma y en lo referente a regular la



entrada de camiones de gran tonelaje en las calles Nora y Calleja Luana, su Grupo no está de acuerdo, dado que se perjudicaría a las fábricas ubicadas en la zona y al personal trabajador de las mismas, toda vez que es la única vía de acceso con que cuenta.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Nicolás Joriles, quien manifestó: en cuanto a la instalación de semáforos, parece que la instalación de los mismos correspondería a la Junta de Extremadura, no obstante, se adhirió a la propuesta contenida en referida Moción. En cuanto a la velocidad de las motos dentro del casco urbano y el ruido que las mismas producen se manifiesta que se lleva a efecto la vigilancia por los Agentes de la Policía Local, a pesar de las muchas infracciones cometidas. En referencia a la prohibición de entrada de camiones de gran tonelaje por las calles Nora y Calleja Luana, su Grupo no está de acuerdo en dicha prohibición, pues aún a sabiendas de que el paso de referidos camiones causa trastornos y daños a algunos inmuebles de las citadas calles, sin embargo, la prohibición de dichos vehículos encarecería los costes de producción de las fábricas allí ubicadas que tienen acceso por las citadas calles, con lo cual se conseguiría un grave perjuicio para referidas industrias.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Portavoces, el Sr. Alcalde - Presidente, planteó de forma clara los términos de lo que iba a votar, preparando a tal fin se votó el apartado primero de referida Moción sobre "creación e instalación de semáforos" y el apartado tercero sobre "prohibición a la entrada de camiones de gran tonelaje en las calles Nora y calleja Luana".

Efectuada la votación sobre el apartado primero y el recuento de votos, el Pleno acuerda por unanimidad la solicitud ante la Junta de Extremadura de creación e instalación de semáforos en los siguientes lugares de la localidad: Pza. del Cristo, al paso de la Ctra. por el Colegio Pedro Virallonga Calvaras, en el cruce de la Ctra. de Salerno con la Pared Nueva y en la Avda. Virgen de Guadalupe cruce con la Avda. de Barbujes.

Procediéndose a la votación del apartado tercero y finalizada la misma, con tres votos a favor, los de los Concejales del Grupo Popular y nueve en contra, los de los Concejales de los Grupos Socialistas y de I.U. - Los Verdes, fue rechazada la prohibición de entrada de camiones de gran tonelaje en las calles antes citadas.

VIII. - MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE DISMINUCIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES. -

Acto seguido, por Secretaría se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular sobre disminución de Impuestos Locales.

Finalizada referida lectura, bajo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Salobrán Flores, quien defendió la Moción presentada, se ratificó en el contenido de la misma y justificó las medidas propuestas.

Acto seguido, interviene el Portavoz del Grupo I.U. - Los Verdes, Sr. Guño Márquez, quien manifestó: que referente a la bajada de Impuestos Locales propuesta en la Mo-

ción presentada por el Partido Popular, cree su Grupo que es una medida electoralista y no real. Para tener un buen funcionamiento de los servicios públicos es justo realizar una recaudación de impuestos justa y proporcional de acuerdo con los ingresos y patrimonio de cada uno, es por lo que su Grupo propone el hacer un estudio minucioso y exhaustivo de dichos impuestos, a resultas del cual bajarían unos y aumentarían otros, concluyendo por tanto que el voto de su Grupo sería contrario a tal propuesta, añadiendo que lo que sí sería importantísimo es que hubiese un mayor control del fraude fiscal.

A continuación, interviene el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Gordillo Gómez, quien expuso de forma detallada aquellos impuestos, tasas, o precios públicos que se vienen aplicando en este Municipio, así como los porcentajes aplicados en los mismos. Finalizó manifestando que a juicio de su Grupo no procedería la bajada de impuestos propuestos por el Grupo Popular.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo Socialista, manifestando no compartir tanto el como su Grupo el contenido de la Moción presentada, al considerar que el reducir impuestos genera una reducción de recursos con que poder hacer frente a los gastos de los distintos servicios. Siguió exponiendo que no existía con los impuestos, tasas o precios públicos creados, ningún afán meramente recaudatorio, sino que lo que se pretendía era adecuar ingresos y gastos que debería de haber una cuantificación de los impuestos que se bajarían para así saber en todo momento aquellos servicios que deberían dejar de prestarse.

Finalizada la intervención de los Portavoces, el Sr. Martín Soldado solicitó de la Presidencia se le conceda un turno por solución. Concedido el mismo, justificó de nuevo el contenido de la Moción presentada y, en contestación al Portavoz del Grupo Socialista, manifestó que el hecho de disminuir determinados impuestos, no necesariamente llevan aparejados la reducción de determinados servicios. Asimismo, en réplica al portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes manifestó que su intervención la consideraba simple y carente de contenido.

La Alcaldía-Presidentencia, considerando que la Moción quedaba suficientemente debatida, ordenó se proceda a su votación fijando los términos de las mismas. Efectuada la misma, votaron a favor de la Moción presentada tres Concejales, los del Grupo Popular. Votos en contra, Nueve, los Concejales del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y Grupo Socialista.

Terminada la votación ordinaria, el Sr. Alcalde declara rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular.

IX MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE CONTRATACIÓN EMPRESA AUDITORÍA.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular de este Ayuntamiento sobre contratación de una empresa auditora, para la realización de una auditoría en este Ayuntamiento.

Finalizada la lectura de la Moción presentada, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular. El Sr.



Martín-Saldaña Flores comienza su intervención defendiendo la moción que presenta su Grupo, al considerar que los ciudadanos de esta población tienen derecho a saber el estado de las cuentas de este Ayuntamiento y, como mejor manera de saberlo, sería con la contratación de un experto o expertos, a través de una empresa auditora. Siguió exponiendo que el coste de dicha auditoría estaría en función del contenido de la misma y del tiempo en que se realizase, considerando que oscilaría entre un millón y cinco millones de pesetas, pero que ello permitiría conocer la salud financiera, en general, y el nivel de endeudamiento, en especial, del Ayuntamiento.

A continuación, intervino el portavoz del Grupo IU-Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, quien manifestó que un Ayuntamiento debe ser claro, objetivo y transparente y que si no había nada que ocultar el partido mayoritario y gobernante, no tendría inconveniente alguno en votar a favor de tal auditoría, creyendo acertada y oportuna la Moción que presenta el Grupo Popular.

Ato seguido intervino el Portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó que este Ayuntamiento está auditado anual y permanentemente por el Tribunal de Cuentas y que, hasta ahora, tan alto Tribunal no había apuntado ni dictado reparo significativo al respecto de las cuentas examinadas. En cuanto al conocimiento del nivel de endeudamiento, (para lo cual imitará a los Sr.), dijo propone a que el Sr. Director Regional del Banco de Crédito Local proporcione los datos precisos de dicho endeudamiento, para lo cual imitará a los Sres. Portavoces de los diversos Grupos a una reunión informativa con referido Sr. Director.

Nuevamente intervienen en turno de réplica los Portavoces del Grupo Popular y Socialista, cerrando la Presidencia el debate. Finalizado el mismo, se procede a votar la Moción presentada, con el siguiente resultado: votos a favor cuatro, los de los Concejales de los Grupos Popular e IU-Los Verdes; votos en contra Ocho, los Concejales del Grupo Socialista.

Finalizada la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara rechazada la Moción presentada por Mayoría de los miembros reunidos.

X MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE DEMOLICIÓN ALBERCA AL SITIO VEGA DEL MADROÑAL.- Se dió lectura a la Moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento, sobre demolición inmediata de la alberca al sitio denominado Vega del Madroñal.

Tras la lectura de referida Moción, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portavoz de Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores

quien en defensa de la misma manifestó que estaba suficientemente clara. Siguió exponiendo que tenía interesado de este Ayuntamiento el expediente administrativo referido a la construcción de dicha alberca, sin que se le hubiese proporcionado. Consideraba que al tratarse de un arroyo de dominio público hidráulico, la construcción de dicha alberca, estaba totalmente prohibida por el sitio en que está ubicada, cual es el centro del arroyo, por lo que debería procederse, de inmediato, a la destrucción de la misma y posterior construcción en lugar más apropiado.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz de IU-Los Verdes, Sr. Ceño Márquez, quien manifestó estar a favor de la Moción presentada, toda vez que considera que la ubicación de referida alberca no es la procedente.

Seguidamente, intervino el Portavoz del Grupo Socialista, manifestando que la alberca construida en su día, se hizo pensando en el aprovechamiento de la misma por los ríos del campamento allí ubicados; que de manera alguna entorpece el cauce del arroyo, toda vez que tiene un sistema de compuertas que permite, en épocas de crecidas el paso de las aguas.

Habiendo intervenido los Portavoces de los distintos Grupos, cerró el Sr. Alcalde el debate, ordenando se pasase a votar la Moción presentada. Efectuada referida votación dio el siguiente resultado, votos a favor de la Moción presentada cuatro, los de los Concejales de los Grupos Popular e IU-Los Verdes; votos en contra, ocho, los de los Concejales del Grupo Socialista.

Finalizada la votación y a la vista del resultado obtenido, el Sr. Alcalde-Presidente, declara por mayoría de los miembros asistentes rechazada referida Moción.

XI MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE CONSTRUCCIÓN PISTAS DE TENIS. -

A continuación, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción que presenta el Grupo de Concejales del Partido Popular, sobre construcción de dos pistas de tenis en terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Finalizada la lectura de la misma, intervino el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores, resumiendo el contenido de la Moción objeto de debate; siguió manifestando que en el ánimo de su Grupo estaba en ofertar otros deportes que no fueran fútbol y fútbol, dado que hay un número elevado de deportistas que demandan la construcción de pistas de tenis donde poder practicar este deporte que, lejos de lo que se considera habitualmente, no es "elitista".



Siguió exponiendo que sería un gran logro para nuestra población el contar con dichas pistas, ya que existen en otros pueblos con menor población y valga como ejemplo la vecina población portuguesa de Castelo de Vide.

Finalizada la intervención del Sr. Martín-Saldaña, tomó la palabra el Portavoz de IU-Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, quien considera que la construcción de dichas pistas originaría un gasto innecesario, por lo que proponía, más bien, se recuperase para su uso la pista existente. Concluyó manifestando que su Grupo votaría en contra de la Moción presentada.

Ato seguido, intervino el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Nicolás Joriles, quien manifestó que no estaba contemplada la construcción en estos momentos, de dos pistas de tenis; que ya existe una pista construida que se podría intentar para la práctica de este deporte.

Seguidamente, cerró el debate el Sr. Alcalde-Presidente, matizando la propuesta apuntada por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores, de rehabilitar la pista de tenis existente y convertirla en dos. Siguió exponiendo el Sr. Alcalde que se había procedido a estudiar la extensión y medida de la superficie de la pista actual y, que de manera alguna, permitiría convertir la misma en dos pistas.

Considerando que la Moción estaba suficientemente debatida, el Sr. Alcalde manifestó que se pasaría a su votación. Efectuada la misma, votaron a favor de la Moción presentada tres Concejales, los del Grupo Popular; votaron en contra nueve Concejales, los del los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por mayoría de los miembros presentes rechazada la Moción presentada.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, la Presidencia pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañe a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. No habiéndose presentado por ningún Grupo Político algún asunto, se abre el turno correspondiente.

XII RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, interviene el Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, quien formuló las siguientes:

- Cuando el próximo curso sea Instituto la acción que existe en Albuquerque, ¿seguirá dependiendo de Albuquerque? - Respondió la Presidencia, No.

- Vd., como Alcalde y Diputado, nos puede confirmar si uno de los doce nuevos centros (ESO) que se van a construir pertenece a San Vicente. Si no es así ¿Para cuándo su construcción? - Contestó el Sr. Alcalde, no se lo puedo confirmar.

- ¿Cuándo se entregarán las viviendas de La Sabiera? - Contestó el Sr. Alcalde no saberlo y siguió manifestando que, al parecer, obedecía a la suspensión de pago de la empresa adjudicataria, siguió informando que tenía pensado el trasladarse a la Consejería de Mérida, junto con tres vecinos adjudicatarios de dichas viviendas para recabar información e intentar buscarle una inmediata solución.

- ¿Hizo Vd. alguna gestión en la Junta para la no suspensión digo supresión del TALGO "Luis de Camoens" o para la creación de otro medio de transporte alternativo? - Respondió el Sr. Alcalde que sí se hicieron gestiones ante la Junta de Extremadura, siendo el Ministerio de Transporte el que autorizó la supresión del tren. Que desde esta Alcaldía y la de la próxima localidad de Valencia de Alcántara hablaron con el Sr. Cominias para que, ante el hecho de la supresión del tren Luis de Camoens, se pudiesen autobuses para cubrir el servicio de ferrocarril.

- ¿Podría Vd. explicarnos qué gestiones ha realizado con RENFE para la parada del tren "Hotel Lusitania" en San Vicente? - Contestó el Sr. Alcalde manifestando que sí había habido conversaciones con RENFE para la parada de dicho tren, ante la supresión del TALGO "Luis de Camoens".

- Debido a la prioridad de dicha apertura por el trastorno que puede ocasionar el arreglo de la Nuda de Badajoz, ¿nos puede informar de cómo van las negociaciones con los interesados para la apertura de dicho aparcamiento? - Contestó el Alcalde que la apertura del mismo está condicionada a la firma de escritura entre la Consejería y el Ayuntamiento.

- ¿No se aprobó en Pleno celebrado en este Ayuntamiento que el metro cuadrado de Polígono Industrial fuera vendido a precio de coste? - Contestó la Presidencia, no.

- ¿Ha resuelto ya el Tribunal Superior de Justicia el contencioso que tiene el Ayuntamiento con respecto al terreno del Sr. Antonio Gómez? - Contestó el Sr. Alcalde, no.

- ¿Cómo van las negociaciones para la apertura del Instituto del Corcho, Madera y Carbón? - Contestó el Alcalde, en la oferta de la Junta de Extremadura vienen las vacantes para que referido Instituto empiece a funcionar.

- ¿Qué inconveniente tiene San Vicente para no tener continuamente una ambulancia en la puerta del Centro de Salud? - Respondió el Sr. Alcalde que

han existido conversaciones con el INSAUD, pero que por no haberse resuelto el concurso no se ha adjudicado ambulancia alguna a este Centro.

- ¿Es cierto que el Gestor Cultural es o será M^a Angeles Cordovilla? - Contestó el Alcalde que no lo sabía, que se había efectuado la correspondiente oferta de empleo ante el INEM para proveer dicha plaza.

- ¿Nos puede Vd. decir qué remuneraciones perciben los empleados que trabajan en la Casa de la Cultura durante las proyecciones de cine y en concepto de qué? - Contestó el Sr. Alcalde que se les proporcionarían oportunamente, por desconocerlas en ese momento.

- ¿Qué funciones realiza Carmen Carretero en el Hogar Club con Piso Tutelado? - Respondió la Presidencia, que D^a Carmen Carretero, como Concejal Delegado, realiza funciones de supervisión del Centro, sin retribución alguna.

- ¿Nos puede decir digo Vd. decir cuándo se pondrá en marcha la escuela multideportiva municipal? - Contestó el Alcalde, que el programa municipal es para cuatro años y se tratará de poner en marcha lo antes posible.

- ¿Qué ingresos y gastos hubo en la feria de San Miguel/95? - Respondió el Sr. Alcalde, que no tenía los datos, pero que se les podían proporcionar en caso de estar interesados.

- A los ganadores de los premios a la Caseta con mejor música y mejor decoración ¿les ha sido abonadas las 25.000 pesetas de premios? - Contestó el Sr. Alcalde, no tener en ese momento el Acta para poderle contestar.

- ¿Por qué no se busca un sistema en la fuente del Cristo para no derrochar tanta agua? - Contestó el Sr. Alcalde, que si existía algún sistema que economizase referida agua se montaría, invitándole a que como técnico que es en la materia aportase alguna solución.

- ¿Cómo es el proyecto de la Avda. de Badajoz? - El Sr. Alcalde le explicó detalladamente.

- ¿Por qué no ha sido expuesto al público referido proyecto para las alegaciones pertinentes? - Contestó el Alcalde, porque la ley 7/95 de 27 de abril de Carreteras de Extremadura no lo exige como obligatorio.

- ¿Se eliminarán las terrazas de los bares? - Contestó el Sr. Alcalde, no.

- ¿Que solución se le ha dado al muelle de la SEAT? - Contestó el Sr. Alcalde, que no existe muelle de la SEAT, que es vía pública y que si en proyecto estaba contemplado el eliminarlo se eliminaría.

- ¿Que solución se le ha dado a la entrada del taller de Angel

Hoya? - Contestó el Sr. Alcalde que por no existir problema no había que buscarle solución alguna.

- ¿Se eliminará la cochera de Francisco Alvarez? - Contestó el Alcalde que no existiría cochera digo existía cochera.

- En el solar vallado de Honrado, ¿Qué se va a hacer? - Contestó el Alcalde que las obras que presente el proyecto en construcción.

- ¿Por qué no se obliga a Honrado a construir o retirar la guía? - Contestó el Alcalde que desde este Ayuntamiento se había oficiado a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria para que la misma efectuase el oportuno requerimiento.

- A la altura del Gusto, ¿Queda la carretera más alta de lo que está ahora? - El Sr. Alcalde contestó, no lo sé.

- Este Ayuntamiento, ¿cobra plus-valía por las obras nuevas? - Contestó el Sr. Alcalde, no.

- En el pleno celebrado para las consignaciones económicas para los miembros de la Corporación se le asignó al Sr. Alcalde un sueldo por dedicación exclusiva y otro por Diputado. ¿Sabía Vd. que era incompatible? ¿Va Vd. a devolver el dinero de incompatible que digo que incompatiblemente cobró? - Contestó el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento le asignó la dedicación exclusiva, remitiéndose a los informes de los técnicos, tanto de este Ayuntamiento como de la Excm. Diputación.

- ¿Cuál es el problema que existe para que no se lleve a cabo el necesario traslado de SAKCO? - Contestó el Sr. Alcalde que era un problema de dinero.

Finalizado el turno de preguntas, intervino seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, quien realizó las siguientes preguntas:

- ¿Si se había atendido la solicitud presentada por Francisco Marques y varios vecinos para la cobcación de alambrada y reforma de la chimenea en el Colegio? - Contestó el Sr. Alcalde que estaba pensado el reformar la alambrada y, en cuanto a la Chimenea, parece había problemas técnicos apuntados por el Aparejador Municipal.

- ¿Qué cantidad de agua se está trayendo de la Rabaza y, si el digo es de mejor calidad que la del pantano? - Contestó el Sr. Alcalde que se estaba trayendo muy poca agua de la Rabaza, no siendo técnico para valorar la calidad de la misma.

- ¿Si existe concesión de licencia de obra para las de la carretera? - Contestó el Sr. Alcalde que el Art. 16 de la ley 7/95 de Carreteras de Extremadura no obliga la concesión de licencia, al ser obras públicas de interés general.



-¿Existe algún otro motivo que no sea la formalización de la correspondiente escritura para la apertura del aparcamiento de camiones? - Contestó el Sr. Alcalde que no había ningún otro motivo.

Al propio tiempo, el Sr. Martín-Saldaña Flores efectuó los siguientes ruegos:

- Que hasta tanto fuese clausurado el basurero se dotara el cerramiento de la correspondiente alambrada para evitar daños en las fincas colindantes.

- Que se instara al Ministerio de Educación y Ciencia para que inspeccionase el bote de piojos en el Colegio Pedro Vilallonga.

- Que se presentasen los gastos de la Feria del año actual de 1995.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas y aún más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1996

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Fabaris

D. Vicente Javier Cuño

D. Antonio Padilla Arias

D. J. Antonio Morales Balle

D. Carmen Amador Pajero

D. José Lobo Carrasco

D. D.º José Caballero Espósito

D. Antonio Elias Gaspalle

D. Eugenio Martín-Saldaña Flores

D. Francisco Marques Bello

D.ª Carmen Naldar de Matos

D. Antonio Cuño Márquez

Seguiente Orden del Día

Faltó a la misma el Concejales Sr. Rodolven Morera, quien

En la villa de San Vicente de Alcántara, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis siendo las doce y nueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Fabaris, asistidos de mí el secretario, D. Pedro Martín Redondo, los señores Concejales mencionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del



justificó debidamente su existencia

I APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR-

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada

II DESIGNACION MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES DE MARZO DE 1996 - Acto

de acuerdo y de orden de la Presidencia, por secretaría se dio lectura a lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y, al sólo fin de dar cumplimiento a lo establecido en referido artículo, cumplidas asimismo todas las formalidades legales establecidas, por sorteo público, este Ayuntamiento ha designado los componentes de las Mesas Electorales que se establecen con expresión de las personas y cargo de las mismas

Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa Única

Titulares:

De Presidente: Cipriano Ignacio Niño

De 1 vocal: Agustina Redondo Torero

De 2 vocal: Víctor Martín Torres

Suplente:

1 de Presidente: Pablo Luis Martín Carbajal

2 de Presidente: Rafael Rafael Madera

1 de 1 vocal: Joaquín Beltrán Salgado

2 de 1 vocal: Rodrigo Andrés Jorles Palma

1 de 2 vocal: Juan José Amaro Breyas

2 de 2 vocal: Gema Guiso Márquez

Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa 1

Titulares:

De Presidente: Santiago Breyas Cano

De 1 vocal: Antonio Cuero Gilver

De 2 vocal: Joaquín Guisado Malpartida

Suplente:

1 de Presidente: Joaquín Jesús Jorles Palma

2 de Presidente: Ángel Jesús Jorles Palma

1 de 1 vocal: Francisco Manuel Hernández Madera

2 de 1 vocal: Ana Belén Durán Ramírez





1 de 2 vocal: Encarnación Camerero López
2 de 2 vocal: Rosa Francisca Carballo Chaparro

Distrito 1º, Sección 2º, Mesa B.

Titulares

De Presidente: María de Fátima Lemero Morera

De 1 vocal: Francisco Tomás Peto Múñez

De 2 vocal: José María Martínez Martín

Suplentes:

1 de Presidente: Juan Carlos Pacheco Silveira

2 de Presidente: María Soledad Sánchez Carrasco

1 de 1 vocal: María Ángela Rollano Carrascosa

2 de 1 vocal: Manuela Paus Carballo

1 de 2 vocal: Antonio Piniado Blanco

2 de 2 vocal: José Joaquín Pinedo Pámpano

Distrito 2º, Sección 1º, Mesa A.

Titulares:

De Presidente: María Hernández Alegria

De 1 vocal: Ana Mª Areujo Martín

De 2 vocal: Rosa Mª Fonteira Almoso

SUPLENTE:

1 DE PRESIDENTE: LUCIA MARIA LÓPEZ DE CERMA Fdez. CALDERÓN.

2 DE PRESIDENTE: JOAQUÍN POYERO REBOLLO.

1 DE 1 VOCAL: M^{te} DEL CARMEN ARENAS ARENAS.

2 DE 1 VOCAL: MANUELA BARBADO MORA.

1 DE 2 VOCAL: ANTONIO ARNELAS RABAZO.

2 DE 2 VOCAL: ISABEL SONIA CABAUERO TARRIÑO.

DISTRITO 2º, SECCIÓN 1º, MESA B.

TITULARES:

DE PRESIDENTE: RAFAEL SALGADO GÓMEZ.

DE 1 VOCAL: MARÍA TERESA REBOLLO MORERA.

DE 2 VOCAL: FRANCISCO RAMOS SOLANO.

SUPLENTE:

1 DE PRESIDENTE: LEANDRA REYES MANSO.

2 DE PRESIDENTE: JULIA MARIA SAMA GARCIA.

1 DE 1 VOCAL: JUAN ANTONIO TIerno GALLARDO.

2 DE 1 VOCAL: M^{te} JOSÉ RIVERO GALLEGU.

1 DE 2 VOCAL: MANUEL REDONDO RABAZO.

2 DE 2 VOCAL: M^{te} ANGELES PÍO CARRERA.

DISTRITO 3º, SECCIÓN 1ª, MESA A.

TITULARES:

DE PRESIDENTE: MANUEL DÍAZ MORUJO.

DE 1 VOCAL: M^º CRUZ FERNÁNDEZ GASPAR.

DE 2 VOCAL: PABLO CARNERERO CARBAUO.

SUPLENTE:

1 DE PRESIDENTE: JUANA DURÁN MELGAR.

2 DE PRESIDENTE: M^º CRESCENCIA GORDO RIVERO.

1 DE 1 VOCAL: FRANCISCO CAMELO RODRÍGUEZ.

2 DE 1 VOCAL: ISABEL BEJARANO MÉNDEZ.

1 DE 2 VOCAL: PABLO LÓPEZ ORTEGA.

2 DE 2 VOCAL: MARÍA ENCARNACIÓN GONZÁLEZ MANSO.

DISTRITO 3º, SECCIÓN 1ª, MESA B.

TITULARES:

DE PRESIDENTE: M^º JOSÉ PONCIANO GARCÍA

DE 1 VOCAL: RICARDO MORRO RIVERO.

DE 2 VOCAL: MARÍA PICAR PICADO TRINIDAD.

SUPLENTE:

1 DE PRESIDENTE: ROQUE PONCIANO GARCÍA.

2 DE PRESIDENTE: VICENTE PONCIANO RAMAJO.

1 DE 1 VOCAL: MARÍA GREGORIA NEVADO RODRÍGUEZ.

2 DE 1 VOCAL: ROSA SAAVEDRA CASQUERO.

1 DE 2 VOCAL: LUIS PILO MÁRQUEZ.

2 DE 2 VOCAL: CASIMIRO ZAMORO OREJA.

III III - CESIÓN DEFINITIVA PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCIÓN

"SEMILLERO DE EMPRESAS. Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el catorce de noviembre de 1995, para la cesión gratuita de cuatro parcelas, sitas en el Polígono Industrial de esta localidad, a la Junta de Extremadura - Consejería de Economía, Industria y Hacienda con destino a la construcción en las mismas de un "Semillero de Empresas", así como de los documentos que completan referido expediente.

Igualmente, se dio cuenta en particular del resultado de exposición pública del expediente y, al propio tiempo, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Obras Públicas, Urbanismo y Servicios.

Abierto el debate por la Presidencia, intervino el Portavoz del Grupo IV - Los Verdes, Sr. Luis Márquez, quien manifestó que votaría



a favor de referido expediente.

Acto seguido, interviene el portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores, quien manifestó que se abstendría en la votación, al igual que lo hizo en el Pleno de aprobación inicial de referido expediente.

Asimismo, interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Nicolás Jociles, afirmando que su Grupo votaría a favor del mismo. Considerando que el expediente quedaba suficientemente debatido, ordenando la Presidencia pasar a votación, el siguiente Pleno, con los votos favorables de los señores Concejales de los Grupos PSOE e IU-Los Verdes y la abstención de los Concejales del Grupo Popular y, por tanto, por mayoría de los miembros presentes, se acuerda:

1.- Aprobar la cesión gratuita a la Junta de Extremadura - Consejería de Economía y Hacienda de cuatro parcelas ubicadas en el Polígono Industrial, con las siguientes extensiones: $S = 974,16 \text{ m}^2$; $S = 974,97 \text{ m}^2$; $S = 1010,05 \text{ m}^2$; $S = 1006,90 \text{ m}^2$, que irán destinadas al uso exclusivo de construcción en las mismas de un "Semillero de Empresas" (Seis uaves).

2.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiéndose mantener su destino mediante los treinta años siguientes, con los efectos resolutorios y de reversión de indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes, para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión en los plazos fijados.

3.- Comunicar este acuerdo de cesión al Órgano competente, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice cuantas gestiones sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

IV APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTATUTOS MANCOMUNIDAD, "SIERRA DE SAN PEDRO" - Visto el expediente incoado para la constitución de la Mancomunidad denominada "Sierra de San Pedro", la Presidencia informó sobre el contenido del mismo, e informes emitidos por las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, respectivamente, y, al propio tiempo, del Dictamen emitido por la Comisión Intersectorial de Infraestructura, Obras Públicas, Urbanismo y Servicios de este Ayuntamiento, proponiendo al Pleno su aprobación.



Abierto el debate, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo IV-Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, quien manifestó que su Grupo votaría a favor de los Estatutos y propuesta presentada.

(Márquez) dijo Asimismo, intervinó en el uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Sr. Martín-Saldaña Flores, para manifestar que su grupo votaría en contra del Estatuto y propuesta presentada, por los siguientes motivos:

1.- Por el rechazo de la totalidad de las enmiendas propuestas por los representantes del Grupo PP en el acto de estudio y confección de dichos Estatutos, que tuvo lugar en la reunión celebrada en Valencia de Alcántara.

2.- Por las irregularidades que tuvieron lugar en el debate antes aludido.-

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo PP, intervinó el del Grupo PSOE, Sr. Nicolás Jociles, quien manifestó que su Grupo votaría a favor de los Estatutos y propuesta presentada.

Dándose por finalizado el debate, intervinó el Sr. Alcalde para fijar los términos de la votación; efectuándose la misma, con el siguiente resultado:

Votos a favor de los Estatutos y propuestas presentadas, Nueve, que corresponden a los Concejales asistentes del Grupo IV-Los Verdes y PSOE.

Votos en contra, Tres, que corresponden a los Concejales del Grupo Popular.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1.- Aprobar los Estatutos de constitución de la Mancomunidad "Sierra de San Pedro", integrada por los Municipios de Carbajal, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrizuela, Membrijo, Salorino, Santiago de Alcántara y Valencia de Alcántara, de la provincia de Cáceres y San Vicente de Alcántara, de la provincia de Badajoz, para la realización mancomunada de los fines recogidos en el artículo 3º de los referidos Estatutos.

2.- Aprobar, asimismo, la modificación del artículo 10.1, i, planteada por la Excmo. Diputación de Badajoz, quedando redactado el mismo en los términos recogidos en referido informe.



3.- Nombrar como representante de este Municipio en referida Mancomunidad a D. Gabriel R. Mayoral Galanis, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento y como sustituto a D. Teodoro Gordillo Gómez, Teniente de Alcalde del mismo.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MARZO DE 1996

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galanis.
- D. Vicente González Cuño.
- D. Teodoro Gordillo Gómez.
- D. Juan S. Nicolás Jociles.
- Dña. Carmen Carretero Pajero.
- D. José Salas Carrasco.
- Dña. M^{ca} Inés Caballero Expósito.
- D. Antonio Eliás Caspello.
- D. Enrique Martín-Saldama Flores.
- D. Francisco Marques Bello.
- Dña. M^{ca} del Carmen Matoral de Mats.
- D. Antonio Cuño Márquez.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis. Siendo las diecinueve horas y media citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galanis, asistidos de mí el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del día.

I APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II PROPUESTA CESIÓN DE SUELO BASURERO MUNICIPAL.

Por la Presidencia se ordenó dar lectura al escrito de la



Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, en referencia a los terrenos que en la actualidad ocupa el Basurero Municipal.

Se dio lectura, asimismo, a la propuesta de la Alcaldía- Presidencia para que este Pleno acordase la cesión de suelo que actualmente ocupa el vertedero de basura a referida Consejería, al solo fin de proceder a la clausura y sellado del mismo.

Igualmente, se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Obras Públicas, Urbanismo y Servicios.

Conocido por los miembros asistentes el contenido de los escritos antes referidos y sometida la propuesta a debate, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE e IU-Los Verdes y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, acordaron por mayoría:

1.- La cesión temporal en uso de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en Ctra. de Badajoz, donde está ubicado el Basurero Municipal, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para que por la misma se efectúen en referidos terrenos los trabajos necesarios para la clausura y sellado de referido vertedero de basura.

2.- Faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos referentes a dicha cesión.

III. PROPUESTA GENERAL DE INVERSIONES PLAN LOCAL DE OBRAS CUATRIENIO 96/99. - Acto seguido y de orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta de la circular recibida de la Excmo. Diputación Provincial. - Área Técnica, relativa al Plan Local 1996/1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Asimismo, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Obras Públicas, Urbanismo y Servicios.

El Ayuntamiento Pleno, tras someterlo a discusión con los votos favorables de los Grupos PSOE e IU-Los Verdes y la abstención del Grupo Popular y, por tanto, por mayoría, acuerda aprobar las inversiones cuyo tipología se especifica en el informe 96/2 adjunto y para el cuatrienio 1996-1999.

IV. PROPUESTA ACORDA SOBRE MODIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y SUSCRIPCIÓN CONTENIDO DE COLABORACIÓN PARA FOMENTO DE VIVIENDAS DE AUTOPROMOCIÓN. Seguidamente por Secretaría se dio cuenta del escrito



recibido de la Concejalía de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Extremadura en relación con el Decreto por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas. Igualmente, se dio lectura del Convenio interadministrativo suscrito entre referida Consejería y el Ayuntamiento para aplicación del Decreto 11/96 de 6 de febrero, por el que se regulan dichas ayudas.

Al propio tiempo, se dio lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, referido a la reducción del 50% del tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente en la actualidad y firma del Convenio propuesto por referida Consejería.

Tras las lecturas de los escritos y Dictamen antes señalados, hizo uso de la palabra el portavoz de IV-Los Verdes, Sr. Curo Márquez, para señalar que su Grupo votaría a favor de las propuestas presentadas.

Acto seguido intervino el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín Saldaña Flores, quien manifestó que su Grupo estaba de acuerdo con la propuesta en cuanto a la reducción del 50% del tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente en la actualidad con referencia a los solicitantes de construcciones de viviendas de autopromoción. En lo relativo al Convenio propuesto, manifestó estar de acuerdo con el mismo en líneas generales, pero no en su totalidad, por lo que su Grupo votaría favorablemente la reducción del 50% del tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, pero se abstendría de votar el citado Convenio.

Intervino la Presidencia manifestando al Sr. Martín Saldaña Flores que la votación debería efectuarse conjuntamente por considerar que ambos puntos eran complementarios.

Intervino, de nuevo, el Sr. Martín Saldaña Flores solicitando que por el Sr. Secretario se diese lectura al escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y asimismo, del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda leído que fuera lo mismo, el Sr. Martín Saldaña

Flores ratificó el posicionamiento de su Grupo en cuanto a votar favorablemente la reducción del 50% del tipo de gravamen del Impuesto Citado y abstenerse en lo referente a la firma del Convenio.

Considerando la Presidencia que el asunto estaba suficientemente debatido, manifestó que debía procederse a su votación, planteando de forma clara los términos de la misma.

Iniciada la votación y, tras el pronunciamiento de los Grupos de IU-Los Verdes y PSOE, los señores concejales del Grupo Popular no proceden a efectuar la misma, solicitando su Portavoz el planteamiento de los términos de la votación. La Presidencia advierte que iniciada la votación no puede interrumpirse por ningún motivo y, por tanto no le concede el uso de la palabra.

En este punto y, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, los miembros del Grupo Popular abandonan el Salón de Pleno.

Finalizada la votación ordinaria, con los votos favorables y unánimes de los Señores Concejales de los Grupos IU-Los Verdes y PSOE, en número de diez, se acuerda:

1.- Reducir en un 50% el tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente en la actualidad, con referencia a los solicitantes promotores de construcciones de viviendas de autopromoción por aplicación del Decreto 11/96 de 6 de febrero, con modificación asimismo de la vigente Ordenanza.

2.- La firma del Convenio propuesto entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la aplicación de Decreto 11/1996, por el que se regulan las ayudas para la (aplicación) de autopromoción de viviendas.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

V APROBACIÓN SI PROCEDE, SUSCRIPCIÓN DECLARACIÓN DE VALENCIA. Por la Presidencia se dio cuenta de la Circular de la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre Declaración de Valencia.

Acto seguido, el Sr. Secretario procedió a dar lectura del contenido de referida declaración. Conocido el contenido



de referida Declaración, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, aprueba suscribir la Declaración de Valencia, haciendo sup. la misma y que, al propio tiempo, se remita certificación de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos oportunos.

VI PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PEKÍN EN APOYO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. - Seguidamente, la Presidencia dio a conocer a los miembros asistentes al escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para su adhesión a la declaración de Pekín adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda adherirse a la propuesta de la Dirección General de la Mujer en apoyo a la Declaración de la IV Conferencia Mundial de Pekín.

VII DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 1995. - A continuación, por Secretaría se dio cuenta a los miembros asistentes de la liquidación del Presupuesto General referido al ejercicio de 1995, aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno del día 7 de marzo actual, todo ello en cumplimiento de lo que establece el Art. 174 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los miembros reunidos quedaron enterados de lo mismo. Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañara a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

No habiendo pronunciamiento alguno al respecto por los Portavoces de los Grupos Municipales se pasó al turno de Ruegos y Preguntas.

VIII RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el mismo hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, Sr. Cuño Márquez, efectuando a la

Presidencia las siguientes preguntas:

¿Tiene Vd. noticia de cuando se firmarán las escrituras entre la Consejería y el Ayuntamiento para la apertura del aparcamiento de camiones? Contestó la Presidencia que por el Secretario se habían efectuado las gestiones ante Notaría para la firma de referidas escrituras.

¿Qué remuneraciones perciben los trabajadores que están empleados en la Casa de la Cultura durante las proyecciones de cine y en concepto de qué? Contestó la Presidencia que ya se conocían dichas remuneraciones y que se le facilitarían para su información.

¿Si se le habían abonado las 25.000 pesetas del premio a los ganadores de los premios "a la Caseta con mejor música y mejor decoración"? Respondió la Presidencia que pensaba que sí; pero que se lo confirmaría, una vez comprobado si se había librado por Intervención Tesorería.

Este Ayuntamiento le asignó la dedicación exclusiva, ¿Para atender las necesidades del pueblo o para hacer campaña política en estas últimas Elecciones, en horas de trabajo? Contestó el Sr. Alcalde que para todo, ya que está previsto en la Ley Electoral.

¿Sabe Vd. que en horas laborales un funcionario de este Ayuntamiento ha estado haciendo campaña electoral? Contestó el Sr. Alcalde que la puede realizar siempre y cuando hubiese solicitado previamente un día de permisos por asuntos propios.

¿Les está permitido a todos los Grupos Políticos por igual hacer uso del material de este Ayuntamiento, por ejemplo el ordenador, para cualquier información de cara al pueblo que podamos dar? ¿Si me dice que no, cómo es que su partido lo hace? Respondió el Sr. Alcalde que los Grupos Políticos tienen una asignación para atender a estos fines.

Después de las últimas inundaciones ¿están ya dispuestos a cambiar la piscina de la Jepsa a un lugar apartado del cauce? Contestó el Alcalde que aunque no se entendía que la piscina haya sido el motivo de las inundaciones, se estaba estudiando la posibilidad de hacer



una rectificación de la misma.

¿A qué ha sido debido otra vez la apertura de tanques en el mismo lugar en calle Avda de Badajoz? Contestó el Alcalde que esta pregunta se debía trasladar al Director de la Obra, toda vez que él es el responsable de la misma, no siendo este Ayuntamiento titular de ella.

¿Cuándo tiene previsto arreglar el camino de la Vega y el de Corchus Mérida? Informó la Presidencia que el día 14, a las cuatro de la tarde se desplazaría a esta localidad un técnico de la Consejería de Agricultura, para tratar del asunto de los caminos.

Sin más preguntas que realizar, la Presidencia levantó la sesión, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1996.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavís.
D. Vicente González Cuño.
D. Julián Rodríguez Mosera.
D. Teodoro Gordillo Gómez.
D. Juan A. Nicolás Fociles.
Dña. Carmen Carretero Pizarro.
D. José Silas Carrasco.
Dña. M^o Inés Caballero Expósito.
D. Antonio Elías Carpallo.
D. Esquivio Martín Saldana Flores.
D. Francisco Marques Bello.
Dña. M^o Carmen Matador De Mato.
D. Antonio Cuño Marquez.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavís, asistido de vez el Secretario, D. Pedro Montero Redondo los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria

en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del día

I APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín Saldaña Flores, manifestó que su Grupo no aprobaría el Acta, toda vez que al debatirse el punto IV de la convocatoria se obligó a votar unitariamente la propuesta que venía expresada y recogida en dos aspectos claramente diferenciados, por lo que su Grupo tuvo que abandonar el Pleno y, consecuentemente, no puede aprobar aquello en lo que no estuvieron presentes.

Acto seguido, la Presidencia manifestó no estar de acuerdo con la observación del Grupo Popular, toda vez que en ningún momento se podía desglosar las propuestas del punto IV, por ser consecuencia una de otra.

Y no habiendo más observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada, por lo restante miembros del Pleno.

II APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y AYUNTAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL

Acto seguido, se dio a conocer los escritos de la Consejería de Cultura y Patrimonio sobre gastos de equipamiento del Centro Cultural y Convenio para su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Se dio lectura a las cláusulas de referido Convenio y al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido Convenio y Dictamen de la Comisión Informativa citada, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio redactado al efecto, entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para el equipamiento del Centro Cultural de esta localidad, aceptando todas las cláusulas del mismo.



2.- Facultar al Sr. Alcalde -Presidente para su firma correspondiente.

III APROBACIÓN, SI PROCEDE, INVERSIONES EN OBRAS PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN.- ANUALIDADES 96/97.- Se dio a conocer el escrito del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial, referido al Plan General 1996/1999 y relación de las inversiones propuestas con financiación de las mismas.

Igualmente, se dio lectura del Dictamen (Provincial, referido al Plan General) digo emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometido a discusión y debate el contenido de referido Plan de Inversiones, tras someterlo a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros asistentes acuerda:

1.- Aprobar definitivamente las siguientes inversiones del Plan General de Cooperación 1996/1999:

* Obra nº 287

Denominación "Ampliación casa Ayuntamiento"

Presupuesto y financiación: anualidad 1996

Aportación Diputación: 16.500.000 ptas

Aportación Ayuntamiento: 5.500.000 ptas

Presupuesto 22.000.000 ptas

* Obras nº 269

Denominación "Renovación red de agua potable calles

Colón, Quintana y otras". Presupuesto y financiación: anualidad 1997

Aportación Diputación: 16.500.000 ptas

5.500.000 ptas

Presupuesto 22.000.000 ptas

2.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les corresponden cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de per-





cibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1 F del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 3 precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a partir del acto del inicio de la obra, a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Asimismo, se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1996/1997.

1.- Obra nº 288.

Denominación "Pavimentación y dotación de servicios calle Huerto Vinagre y obras".

Presupuesto y financiación: anualidad 1996 y 1997

	Año 1996/pln	Año 1997/pln
Aportación Diputación	2.250.000	2.250.000
Aportación Ayuntamiento	750.000	750.000

PRESUPUESTO 3.000.000 3.000.000

2.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por Administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en el Art. 153 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





IV EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1996. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1996, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales y en contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Asimismo, se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Finalmente, se hizo constar, que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público. De no presentarse, se considerará por ley definitivamente aprobada.

En este estado, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo IV - Los Verdes, Sr. Auro Márquez, quien manifestó que, si bien el Presupuesto se debería haber realizado conjuntamente por todos los Grupos, el suyo votaría a favor del mismo.

A continuación, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín Saldaña Flores, quien manifestó que su Grupo no votaría afirmativamente el Presupuesto por no estar de acuerdo con quien manifestó que su Grupo) dijo muchas de las inversiones en él recogidas y por lo elevado de las partidas de Gastos de Personal y Dieta.

Acto seguido, intervinó el Portavoz del Grupo PSE, Sr. Nicolás Jociles, quien expresó la voluntad de su Grupo de votar afirmativamente el Presupuesto.

Finalizada la intervención de los Portavoces, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó pasar a votar el Presupuesto presentado. Celebrada la votación, con los votos favorables de los Concejales de los Grupos PSE e IV - Los Verdes, los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular y, por tanto, por mayoría, el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1996 y, a través del mismo, las Bases de ejecución de



referido Presupuesto y relación de puestos de trabajo y, que resumido a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos Directos	64.100.000 ptas
2.- Impuestos Indirectos	10.000.000 ptas
3.- Tasas y otros ingresos	75.352.439 ptas
4.- Transferencias corrientes	123.573.642 ptas
5.- Ingresos patrimoniales	1.800.000 ptas
6.- Enajenación de inversiones reales	5.000.000 ptas
7.- Transferencias de capital	57.797.555 ptas
8.- Activos financieros	1.600.000 ptas
9.- Pasivos financieros	14.918.519 ptas

TOTAL INGRESOS 354.142.155 ptas

ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de Personal	134.701.509 ptas
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	89.566.000 ptas
3.- Gastos financieros	8.809.319 ptas
4.- Transferencias corrientes	22.400.000 ptas
5.- Inversiones reales	90.920.018 ptas
6.- Transferencias de capital	5.216.195 ptas
7.- Activos financieros	1.600.000 ptas
8.- Pasivos financieros	989.114 ptas

354.142.155 ptas

Asimismo, se acuerda, que el Presupuesto así aprobado se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, este acuerdo aprobado será considerado como definitivo de no produciéndose reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Regulado-



na de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1996.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavís
D. Vicente González Cuño
D. Teodoro Gordillo Gómez
D. Juan Antonio Nicolás Jorales
Dña Carmen Carretero Páez
D. José Salas Carrasco
Dña M^o Inés Caballero Expósito
D. Antonio Elías Carpallo.
D. Eugenio Martín Saldaña Flores.
D. Francisco Marques Bello.
Dña. M^o Carmen Matador de Matos.
D. Antonio Cuño Márquez

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis. Sendo las veinte horas y seis. Sendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavís, asistidos de mi el Secretario, Don Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en

primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltó a la misma el Concejal Sr. Rodríguez Morera, quien justificó debidamente su asistencia.

I APROBACIÓN, Si PROCEDE BERRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín Saldaña Flores manifestó que su Grupo no firmaría el Acta, toda vez que debatido el punto tercero no se recogieron las manifestaciones

expuestas por su Grupo.

Y no habiendo más observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada por los restantes miembros del Pleno.

II LECTURA ESCRITOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Acto seguido, y de orden de la Presidencia, por Secretaría se procedió a dar lectura íntegra del contenido de los escritos de los funcionarios de este Ayuntamiento, con registro de entrada nº 620, de fecha 11-04-96 y 724 de 26-04-96. Tras la lectura de los mismos, por el Sr. Secretario, los miembros reunidos quedaron enterados de su contenido.

III APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRORROGA CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio a conocer el expediente incoado para la prórroga del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dichos Servicios, a saber: Albuqueque, La Odozera, Villar del Rey y San Vicente de Alcántara, para el ejercicio de 1996.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de dicho Convenio de Colaboración, tras someterlo a discusión, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio para 1996.

2.- Contraer el crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal de este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio antes citado.

3.- Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios, a fin de llevar a efecto referida propuesta.

IV APROBACIÓN DEFINITIVA OBRAS PLAN LOCAL 1996/1999, NÚMEROS

133 y 246.- Seguidamente, se dio a conocer el escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial, referido al Plan Local 1996/1999, y relación de las inversiones propuestas en este Municipio, con la financiación de las mismas.



Igualmente, se dio a conocer el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Obras Públicas y Urbanismo.

Sometido a discusión y debate el contenido de referido Plan de Inversiones, tras someterlo a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Aprobar definitivamente las siguientes inversiones del Plan Local 1996/1999:

* Obra nº 133

Denominación: "Pavimentación y dotación de servicios en calle Avda Virgen de Guadalupe".

Presupuesto y financiación: anualidad 1996

Aportación Diputación 4.500.000 ptas.

Aportación Ayuntamiento 1.500.000 ptas.

PRESUPUESTO

6.000.000 ptas

* Obra nº 246.

Denominación: "Centro socioasistencial en Mayorga".

Presupuesto y financiación: Anualidad 1996

Aportación Diputación 1.281.600 ptas

Aportación Ayuntamiento 142.400 ptas

PRESUPUESTO

1.424.000 ptas

2.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por Administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en el Art. 153, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1 precedente.

V APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 1995.- Se somete al pleno, para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1995, junto con todos los documentos que la justifican y explican y, una vez cumplidos, todos los trámites



legales procedentes.

Al propio tiempo, se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal y del resultado de exposición al público.

Y examinado que ha sido todo ello por los Sr. Concejales presentes, tomó el uso de la palabra el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, quien manifestó que habiéndose cumplido todos los trámites procedentes debía procederse a la rotación de Referida Cuenta General.

Acto seguido intervinó el Sr. Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, para manifestar que su Grupo votaría favorablemente la aprobación de referida Cuenta.

Asimismo, intervinó el Portavoz del Grupo PP, manifestando que su Grupo votaría en contra de la aprobación propuesta de referida Cuenta General.

El Sr. Presidente, considerando que el asunto estaba suficientemente debatido, sometió a votación la aprobación de la cuenta indicada.

Efectúa la misma, con los votos favorables de los Sres. Concejales de los Grupos IU-Los Verdes y PSOE y los votos en contra de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó prestarle su aprobación.

VI EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN INMUEBLES CASA VIVIENDA MAESTROS.

Acto seguido, se dio a conocer el expediente incoado al efecto sobre desafectación de los inmuebles número 2 y 6 (alto), en la calle Avda. Juan Carlos I y de los números 15 (bajo y alto) y 17 (bajo), en la calle Avda. Nuestra Sra. de Guadalupe de esta localidad, inscritos en el correspondiente libro de Inventario de Bienes y Derechos y afectados a las viviendas del Cuerpo de Magisterio.

Al propio tiempo, se dio lectura del informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación y de la solicitud de autorización previa de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los miembros reunidos, tras el examen y estudio de la documentación que integra el expediente y previa deliberación sobre el mismo, acordaron por unanimidad:



1.- Alterar la calificación de los edificios antes citados, números 2 y 6 (altos) ubicados en calle Avda. Juan Carlos I y de los números 15 (bajo y alto) y 17 (bajo) en calle Avda. Nra. Sra. de Guadalupe de esta localidad, desafectándolos y quedando calificados como Bien Patrimonial.

2.- Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación de los inmuebles antes citados, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de los mismos.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del día y sin ningún Grupo Político someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, la Presidencia entró en el Punto de Ruegos y Preguntas, concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo IV-Los Verdes, Sr. Cuñis Márquez, quien realizó las siguientes:

- ¿Es verdad que la paralización de las obras de la Avda. de Badajoz puede perjudicar la colocación de los semáforos para el paso de los alumnos del Instituto, no se pondrá el alumbrado público y se quedarán 75m. sin urbanizar en una de las zonas de más tráfico y donde hay más de 20 familias afectadas? La Presidencia manifestó al Sr. Cuñis Márquez que como de todos era conocido hubo un interdicto por un particular afectado, pendiente de verse en la Audiencia y hasta tanto haya sentencia existe una paralización de las obras en referido tramo.

- Vd. como Alcalde y responsable de todos los servicios ¿Podría llegar a un acuerdo con el Sr. Montero y darle acceso al taller y lavadero por la carretera?

El Sr. Alcalde respondió manifestando que la obra es responsabilidad directa de la Junta de Extremadura y, en manera alguna, es a la Alcaldía a quien corresponde buscarle solución.

¿Pueden explicarme cómo tienen previsto el tema de los aparcamientos, circulación y terrazas de verano desde Avda. de Guadalupe hasta Rafaela Fintonado? ¿No sería más estético y agradable ver esta calle de cemento en lugar de tanto asfalto? Respondió el Sr. Alcalde que cuando se finalice totalmente la obra se tomarían las medidas oportunas sobre los temas planteados. En lo referente al cemento o asfalto, es cuestión de gusto.

¿Se sabe ya cuándo se abrirá el aparcamiento de camiones? Una vez finalizadas las obras de la carretera y en el supuesto de que dicho aparcamiento siga cerrado ¿van a seguir aparcando los camiones donde lo hacen ahora? ¿Qué tienen pensado? Contestó el Sr. Alcalde que la apertura del aparcamiento está condicionada a la formalización de la correspondiente escritura de cesión. Asimismo, manifestó que una vez finalizadas las obras en la carretera los camiones no podrían aparcar en la misma.

¿Se sabe ya cuándo se abrirá el aparcamiento de camiones? Contestó el Alcalde, que como ya se ha repetido con anterioridad, se está pendiente de la formalización de la correspondiente escritura de cesión de la Junta a este Ayuntamiento.

¿Por qué en la pared de la curva de los Caños y en la del local del Sr. Tomero han intervenido albañiles del Ayuntamiento? Manifestó el Sr. Alcalde que el motivo era que la Empresa no contemplaba en sus presupuestos dichas adaptaciones y, por acuerdo de ambas partes, y en aras del bien común realizó las obras, en parte, el Propio Ayuntamiento.

¿Es que el Ayuntamiento no puede intervenir cada vez que hay una obra en la vía pública para que esta se haga por tramos y acabando uno se empiece otro, sin tener que estar toda la vía intransitable

y con el consiguiente peligro que esto conlleva?. Contestó la Presidencia que al no ser la vía objeto de la obra de titularidad del Ayuntamiento, éste no podía entrar en la organización y realización de la misma.

En el incendio que se produjo en el Camino de Piedrabuena, vecinos que estuvieron presentes se quejaban de la lentitud de actuar, debido a que nadie cogió los teléfonos municipales. ¿Hay explicación al respecto? El Sr. Alcalde manifestó al Sr. Curió que por los informes, tanto de la Policía Local como de la Guardia Civil, a los quince minutos de iniciarse el incendio estaba presente en el punto del mismo el Servicio de Bomberos.

En la Casa de la Cultura, se sigue gratificando por su labor, principalmente los días de cine, a personas que tienen un sueldo del Ayuntamiento. ¿No sería más correcto destinar ese dinero a gente que por algún problema físico o de enfermedad no tienen ingreso alguno o el que tienen es muy pequeño? Contestó el Sr. Alcalde, que se podía estudiar.

¿Cuándo se entregarán las casas de la Sanierra? Respondió el Alcalde que hay un constructor que está terminando las obras pendientes e igualmente le tiene pendiente la entrega de los Boletines de Enganche de Agua y Electricidad y Ud. lo sabe bien, ya que tiene intereses económicos, aunque es pero que se llegue a un buen acuerdo.

¿Cuándo se pondrá en funcionamiento el Instituto Tecnológico del Corcho, Madera y Carbón? Contestó el Sr. Alcalde que las plazas ya habían salido y estaban pendiente de la resolución de la oferta pública de empleo de la Junta, también si alguna empresa hace un Convenio para introducir innovaciones tecnológicas, está previsto.

¿Cuántas parcelas se han vendido en el Polígono Industrial? Respondió el Alcalde, ninguna.

¿Quiénes podrán utilizar el Semillero de Empresas y de qué forma? Contestó el Sr. Alcalde que cualquier

Empresa que lo solicite, siempre que se produzca transformación por mínima que sea.

- ¿Cuándo se piensa señalizar la urbanización de Los Olivos? - Contestó la Presidencia que se iba a proceder a la contratación de dos plazas para mantenimiento y que, entre otros cometidos, serían destinados a la señalización del casco de la población. En lo referente a la sustitución de la línea eléctrica aérea, lo realizará IBERDROLA, estando pendiente de redacción el correspondiente proyecto.

- ¿Cuántos días y dónde se ha utilizado el Parque de Maguinaria de la Mancomunidad? - Respondió el Sr. Alcalde que se había utilizado en el acondicionamiento de los caminos de "La Torre", "Alcornación", etc y se dejó de utilizar treinta y ocho días a causa de las lluvias.

- ¿Para cuándo la ambulancia de la Seguridad Social? - Respondió la Presidencia que no lo sabía exactamente, pero que había salido a concurso y que de nuevo la habían sacado.

- ¿Se quitará la piscina de "La Vega"? - Manifestó el Sr. Alcalde que se legalizaría, si era posible, la actual.

- ¿Por qué no se limpia el Pozo del Paraguas y se indica no arrojar basura? - Informó el Sr. Alcalde que se ha limpiado varias veces y ante la imposibilidad de evitar el que se arroje toda clase de basura en el mismo, se le ha pensado colocar una plancha en el interior del pozo y a un nivel bajo que recogiese toda esta basura.

- ¿Qué está deteniendo que salga la plaza para el Conserje del Pabellón? - Contestó el Sr. Alcalde que estaba ya para salir.

- ¿Qué método se siguió para la elección de las personas del Padrón? - Respondió el Sr. Alcalde, que el que fijaba la Ley.

- ¿Qué utilidad se le piensa dar a la casa reformada en Los Caños? - Manifestó el Sr. Alcalde que será destinada fundamentalmente a impartir cualquier



tipo de cursos.

A continuación, el Sr. Cuño Márquez finalizó el turno de preguntas con el siguiente Ruego, como alternativa de progreso y avance para nuestro pueblo y como posible apoyo al crecimiento de nuestra industria cerchera.

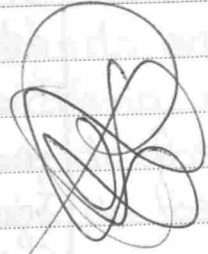
IU - Los Verdes cree conveniente que San Vicente de Alcántara entre en los planes de "gran ciudad" que próximamente va a llevarse a cabo en nuestra región. La Presidencia contestó que le parecía muy bien como aspiración.

Finalizado el turno de Ruegos y Preguntas del Sr. Portavoz del Grupo IU - Los Verdes, la Presidencia concedió el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín - Saldaña Flores, quien realizó las siguientes preguntas:

- ¿Hasta cuándo tenía formalizado contrato la Asistente Social? - Contestó el Sr. Alcalde que hasta que saliese la plaza nuevamente a concurso.
- ¿Cuándo finalizar las obras en la carretera? - Contestó el Sr. Alcalde que no lo sabía.
- ¿Qué utilidad se le iba a dar a las casas desafectadas de los maestros? - Respondió la Presidencia que ya había asociaciones o Instituciones que pensaban solicitarlas y se cederían para su utilización a aquellos que cumplieren un fin social.
- ¿Cuándo empezaría a funcionar la nueva recogida de residuos sólidos? - Contestó el Sr. Alcalde que existían contactos con el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y la Agencia de Medio Ambiente, pensando que una fecha idónea para entrar en funcionamiento sería a primeros de septiembre.

Asimismo, el portavoz del Grupo Popular elevó a la Presidencia los siguientes Ruegos: Que los grupos representados en este Ayuntamiento intervieran en la confección de los exámenes para que éstos sean más de carácter práctico. Que se mejoren las escaleras actuales que existen en el Cementerio o en su defecto se compran otras nuevas. Que se proceda a reparar el indicador de la calle Jacinto Benavente, dado que el actual no se ve.

Finalizado el turno de Ruegos y Preguntas de los 2
Grupo Políticos, la Alcaldía Presidencia, sin otras
asuntos que tratar, levantó la sesión a las veintiuna
horas y diez minutos, de lo que yo el Secretario
certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DE VEINTINUEVE
DE JULIO 1996

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
- D. Vicente González Cuño.
- D. Teodoro Gordillo Gómez.
- D. J. Antonio Nicolás Tociles.
- D. José Salas Carrasco.
- D^a M^a Inés Caballero Expósito.
- D. Antonio Elías Carpallo.
- D. Eugenio Martín - Saldaña Flores.
- D. Francisco Marqués Bello.
- D^a M^a Carmen Matador de Matos.
- D. Antonio Cuño Márquez.

En la villa de San Vicente de Alcántara, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secretario,

D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.



II- PROPUESTA CAMBIO DESTINO SUBVENCIONES CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA HOGAR CLUB CON PISO TUTELADO.-

A continuación, de orden de la Presidencia, por Secretario se dio lectura del escrito de la Consejería de Bienestar Social-Dirección General de Atención Social, interesando acuerdo de este Pleno sobre cambio de destino de las subvenciones recibidas o que pudieran recibirse de la citada Consejería para el Hogar Club con Piso Tutelado.

Igualmente, se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, referido al citado cambio de destino.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen del expediente y debatir la propuesta presentada, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Solicitar ante la Consejería de Bienestar de la Junta de Extremadura el cambio de destino de las subvenciones recibidas o que puedan recibirse de la citada Consejería para la construcción del Hogar Club con Piso Tutelado a la adquisición del Hotel Los Charos dado que la finalidad es la misma - atención residencial a personas mayores.

2.- Solicitar igualmente la conversión del Hogar Club con Piso Tutelado en Residencia, dadas las características del edificio y capacidad del mismo.

III- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.-

Se da lectura al expediente nº 1, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto. Vistos los informes emitidos por el Sr. Interrentor y Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustada a los preceptos legales vigentes.

Conocido el contenido de referido expediente, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Gordillo Gómez, quien de forma pormenorizada informó a los restantes miembros de los conceptos y funciones objeto de modificación.

A continuación, intervino haciendo uso de la palabra el portavoz por IU - LOS VERDES, Sr. Cuño Márquez, para



manifestar el voto favorable de su Grupo de modificación propuesta.

Asimismo, intervino el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores, para manifestar la abstención de su grupo.

Sometido a votación el contenido de referido expediente y efectuado la misma, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable a los señores Concejales de los Grupos PSOE e IU - LOS VERDES y la abstención de los Señores Concejales del Grupo Popular y, por tanto, con la mayoría de los miembros asistentes, acuerda aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

C. 220.00, F. 121, Material de oficinas	500.000 pts
C. 220.02, F. 121, Material informático no inventariable	200.000 pts
C. 221.00, F. 121, Energía eléctrica	200.000 pts
C. 214, F. 222, Material transporte	100.000 pts
C. 221.00, F. 314, Energía eléctrica	400.000 pts
C. 221.02, F. 314, Suministro de gas	400.000 pts
C. 221.08, F. 314, Productos de limpieza	100.000 pts
C. 222.00, F. 314, Gastos telefónicos	100.000 pts
C. 227.09, F. 314, Servicio Mantenimiento Hogar 3ª Edad	1.000.000 pts
C. 131, F. 322, Personal laboral eventual	4.000.000 pts
C. 160.00, F. 322, Seguridad social	800.000 pts
C. 221.03, F. 422, Combustibles y carburantes	200.000 pts
C. 221.08, F. 422, Productos limpieza y aseo	200.000 pts
C. 227.06, F. 432, Estudios y trabajos técnicos	2.000.000 pts
C. 210, F. 441, Infraestructura y bienes naturales	200.000 pts
C. 214, F. 442, Material transportes	500.000 pts
C. 215, F. 441, Reparación caseta	1.500.000 pts
C. 489, F. 451, Otras transferencias (cultura)	1.000.000 pts
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	13.400.000 pts

El importe de los gastos anteriores se financian con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponibles de la liquidación del presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 860. - Incremento de previsión
13.400.000 pts.



Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo definitivo de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública.

IV- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, SOBRE CREACION DE "PUNTOS LIMPIOS"

- A continuación, de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura del escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y Convenio para el desarrollo conjunto de las actuaciones de recogida selectiva de papel-cartón, vidrios, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "puntos limpios". El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de referido Convenio, previa deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

- 1- Aprobar el Convenio a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrios, pilas y fracción inerte valorizable de residuos sólidos urbanos mediante la creación de "puntos limpios".
- 2- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos relacionados con referido convenio.

V- MOCION PARA LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCAION UNICA DE EXTREMADURA - A continuación y de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura de la Moción presentada en la que se solicita a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como Ambito Territorial de Prestación de estos Servicios.

Debatido que fue el contenido de referida Moción, intervino el Portavoz de IU - LOS VERDES, Sr. Cuño Márquez, para manifestar que su Grupo se abstendría en la votación, por considerar que no estaba suficientemente informado del contenido de la Moción presentada.

Tras la intervención anterior y considerando el Sr. Alcalde que la Moción quedaba suficientemente debatida, tras someter la



misma a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos PSOE y PP y la abstención del Grupo IU - LOS VERDES, acuerda:

- 1 - Solicitar de la Junta de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.
- 2 - Autorizar al Alcalde la remisión del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del acuerdo plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

VI- MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA - Seguidamente, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia dio lectura de la Moción del Grupo Municipal Socialista leída que fue la misma, el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Nicolás Jocires, quien en defensa de la Moción presentada manifestó que las disposiciones contenidas en el Real Decreto a que alude la Moción van a privar a los Municipios del 33'33% del suelo, por lo que pide el apoyo de los restantes Grupos a referida Moción, por considerar que se lesionan gravemente los intereses municipales, solicitando la retirada de referido Real Decreto.

Acto seguido, interviene el Portavoz del Grupo IU - LOS VERDES, Sr. Añón Márquez, para manifestar que su Grupo está de acuerdo con el contenido de la Moción que presenta el Grupo Socialista por los motivos expuestos en la misma, por lo que su Grupo votaría favorablemente dicha propuesta. A continuación intervino el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Saldaña Flores, manifestando estar en desacuerdo con la Moción presentada, (toda vez), por el Grupo Socialista con referencia al fondo y forma de la misma; manifestó que no hubiera estado de



más la consulta a los Municipios, siguió exponiendo en cuanto al fondo que el Real Decreto tiene como principio fundamental el abaratar el precio del suelo, mostrando su rechazo a que el mismo es de dudosa constitucionalidad y concluyendo que estar en desacuerdo con la Moción presentada, toda vez que el Real Decreto va a producir un abaratamiento del suelo.

Intervino nuevamente en turno de réplica el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Nicolás Jociles, manifestando que en el caso que nos ocupa los propietarios del Suelo Urbano no tendrían que ceder terreno alguno al Ayuntamiento, por lo que considera que referido Real Decreto vulnera los intereses municipales. En cuanto a la forma, matizó que el procedimiento empleado no es el más correcto, toda vez que debían haber elevado una Ley al Parlamento para su debate y aprobación y no el Decreto Ley como método de elaboración legal.

Acto seguido, intervino el Sr. Alcalde - Presidente para puntualizar la Moción presentada, centrando el contenido de la misma.

Considerando que la Moción estaba suficiente, entre debatida, sometió la misma a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción Ocho, los de los Sres. Concejales del Grupo PSOE e IU - LOS VERDES; votos en contra de la Moción, Tres, los de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda:

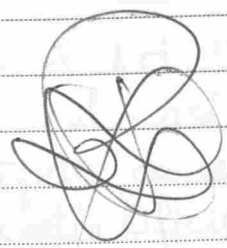
1- Su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto 5/96, tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus Entidades representativas, que un tema como éste hubiera requerido.

2- Su convicción que medidas como éstas son regresivas para la política municipalizada y causan grave daño a la capacidad de gestión de los Ayuntamientos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento solicita al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto Ley 5/96.



Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA CINCO DE JULIO DE 1.996

- MIEMBROS ASISTENTES
- D Gabriel R Mayoral Galavis
- D Vicente González Cuño
- D Teodoro Gordillo Gómez
- D^a Carmen Carretero Pajero
- D José Sañal Carrasco
- D^a M^a Inés Caballero Expósito
- D Antonio Elías Carpallo
- D Francisco Marqués Bello
- D^a M^a Carmen Matador de Matos
- D Antonio Cuño Márquez

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D Gabriel R Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secretario, D Pedro Montero Redondo, los señores

Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Concejales Sres Nicolás Jocias, Rodríguez Morera y Martín - Saldaña Flores, justificando debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR -

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acto de la sesión anterior distribuida con la convocatoria. Por el Sr. Portavoz del Grupo IV - Los Verdes, se solicitó se recoja en el Acta Anterior, en el punto de Ruegos y Preguntas la efectuada en referido Pleno, relativo a la apertura del aparcamiento de camiones, e igualmente se completase la respuesta de la pregunta



realizada sobre la Urbanización de Los Olivos.

Acordándose por unanimidad de los miembros presentes que se recojan en el Acta las manifestaciones expuestas por el Sr. Cuño Márquez y se procede a la aprobación del Acta anterior.

II- RATIFICACIÓN ACUERDO COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1996. - Acto seguido y de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, sobre existencia de posibles líneas de financiación, con destino a actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido del mismo, acuerda por unanimidad su ratificación en los términos en que aparece redactado.

III- MODIFICACION, SI PROCEDE, ORDENANZA SOBRE EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. - Se dio a conocer el expediente incoado al efecto sobre modificación en su caso de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cumpliendo lo dispuesto en los Arts. 15 y 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Al propio tiempo, se dieron a conocer los informes técnicos económicos a que se refiere el Art. 25 de la citada Ley, junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometido a votación el contenido de referido expediente, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, introduciendo en el artículo 4.- Base imponible, Cuota y Derengo, apartado 3, tipo de gravamen el siguiente apartado: se reduce en el 50% el tipo de gravamen vigente para aquellos expedientes de Licencias de Obras que ostengan la calificación de vivienda de autopromoción de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto de la

Consejería de Obras Públicas y Transportes, Decreto 11/96 de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para Autopromoción de Vivienda.

2.- Que de conformidad con lo establecido en el Art. 57.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la Ordenanza Fiscal objeto de este expediente, se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- Que finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación puntual de referida Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que la misma entre en vigor hasta tanto se haya llevado a cabo dicha publicación.

IV.- APROBACION PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIAL SOBRE PREVENCIÓN E INSERCIÓN EN DROGODEPENDENCIA - Seguidamente, el Sr. Alcalde dio a conocer a los restantes miembros el contenido de la Orden de 26 de febrero de 1996, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas para la realización de programas de inserción social.

Igualmente, se dio a conocer el contenido del programa objeto de solicitud de subvención denominado "Prevención e inserción en drogodependencia".

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido programa, previa deliberación y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

- 1.- Prestar su aprobación al proyecto de "Prevención e inserción en drogodependencia".
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias, a fin de llevar a efecto el proyecto de inserción solicitado".

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DISOLUCIÓN MANCOMUNIDAD DE AGUAS ALPOTREL Y OTROS FINES. - Acto seguido, y de



orden de la Presidencia, por Secretaria se dio a conocer el contenido de la propuesta sobre disolución de la Mancomunidad de Aguas Alpotrel y otros fines, subrogando todos sus derechos y obligaciones en la Mancomunidad denominada "Sierra de San Pedro".

Al propio tiempo, se dio lectura al contenido del Art. 42, a), Capítulo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas Alpotrel y otros fines, que dice: "Art. 42.- EL término de vigencia de la Mancomunidad será de duración indefinida, pudiendo no obstante disolverse por las siguientes causas:

a.- Por acuerdo de los Ayuntamientos que la integran, que habrán de adoptarse con los mismos requisitos que el de constitución."

Sometido a votación el contenido de referida propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Proceder a la disolución de la Mancomunidad de Aguas Alpotrel y otros fines, subrogando todos sus derechos y obligaciones en la Mancomunidad "Sierra de San Pedro" constituida en abril de 1990.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos relativos a referida disolución.

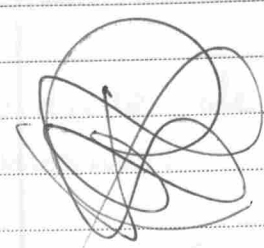
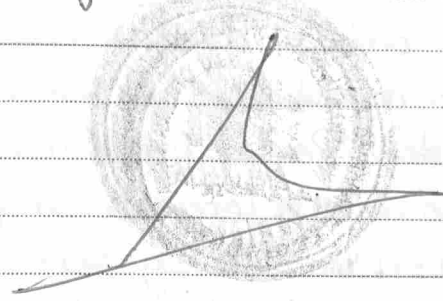
VI.- EXPEDIENTES OBRAS PER (3ª y 4ª FASE). - Seguidamente, por Secretaria se dio a conocer el expediente incoado al efecto para la inclusión de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como desglose por grupo de obras previstas y cuantía e importe de las mismas.

EL Pleno de la Corporación, conocido asimismo el presupuesto y proyecto de las obras presentas, tras su examen, por unanimidad de sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las mismas, ascendiendo referidas obras a la cantidad de 10.677.768 y 4.130.258 pesetas respectivamente y debiéndose ejecutar las siguientes:

- "Obras de acondicionamiento y mejora colector de Balancho (3ª fase)".
- "Obras de acondicionamiento y mejora colector de Balancho

(4ª fase)''

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DE TRES DE SEPTIEMBRE DE 1996.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavís
- D. Vicente Gonzalez Cuño
- D. Teodoro Gordillo Gomez
- D. J. Antonio Nicolas Joubles
- D^a Carmen Carretero Pajero
- D. Jose Salas Carrasco
- D^a M^a Ines Caballero Exposito
- D. Antonio Elias Carrallo
- D. Eugenio Martin-Saldana Flores
- D. Francisco Marques Bello
- D^a M^a Carmen Matador de Matos
- D. Antonio Cuño Marques

En la villa de San Vicente de Alcañtara, a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Siendo la hora y pena citación al efecto, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavís asistidos de un Secretario D. Pedro Montero Redondo, los señores

Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma, justificando su inasistencia los señores Concejales Carretero Pajero, Carmen; Salas Carrasco, José y Matador de Matos María del Carmen.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BOBORADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR
Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior



distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma que aparece redactada.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN DE HABITANTES.-

Acto seguido y de orden de la Presidencia por Secretaría se dio a conocer el expediente relativo a la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio con referencia a primeros de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Al propio tiempo, se informó a los restantes miembros de la población de derecho y de hecho resultante de dicha rectificación. Dos miembros reunidos, tras el conocimiento de referido expediente, por unanimidad de los mismos, acuerdan:

1.º La aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1996.

2.º Que se exponga al público publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación.

III.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA SUBVENCIONAR ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.-

Acto seguido, se dio cuenta del escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio en el que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 300.000 pts con destino a la Escuela Municipal de Música, cantidad que se hará efectiva, una vez se formalize el oportuno convenio, previa aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Igualmente, se dio lectura íntegra a las cláusulas de referido convenio y dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

El Ayuntamiento - Pleno, conocido el contenido de referido convenio, y dictamen de la Comisión anteriormente citada, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1.º Aprobar el convenio redactado al efecto de colaboración entre la Consejería de Cultura y

Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, para subvencionar la Escuela Municipal de Música de esta localidad, aceptando todas las cláusulas del mismo.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para las firmas del mismo.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y sin ningún grupo político someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencias, algún asunto comprendido en el Orden del Día, la Presidencia pasó al punto de Ruegos y Preguntas concedido el uso de la palabra al portavoz del Grupo Izquierda Unida - dos Verdes que realizó las siguientes:

* Con excepción sobre el tramo de carretera que queda por terminar, más o menos, observamos el resultado definitivo de esta obra. Conociendo algunas cosas, que el mismo ciudadano a observado, y que no dejan de ser criticadas, preguntamos:

1.º - ¿Tenemos conocimiento desde el Ayuntamiento cuando saldrá el juicio para solucionar el acabado definitivo de la carretera? - Contestó la Presidencia que no se sabía.

2.º - Mientras esto ocurre y previniendo el inicio del Colegio y de la Feria ¿no sería conveniente adecentar desde nuestros propios medios el tramo de la Avda. de Badajoz en cuanto a iluminación, corregir olores, aparcamientos, y en definitiva a evitar peligros? - Contestó la Presidencia no poder hacerlo, toda vez que el mandato judicial evita cualquier tipo de reparación o mantenimiento en referido tramo.

3.º - Atravesar la carretera en la zona del Cristo es un peligro para cualquier peatón, ¿alguien ha pensado en exigir algún paso de cebra? - Contestó la Presidencia que se le había sugerido así al Director de la Obra.



4.º - El tiempo de cambiar un semáforo le sigue pareciendo a mucha gente excesivo e innecesario, principalmente, a ciertas horas de la noche. ¿No sería mejor intentar probar otra forma antes de quedarse definitivamente como está? - Respondió el Sr. Alcalde que era una medida técnica calculada para evitar el cruce simultáneo de vehículos pesados y, por tanto, evitar cualquier tipo de accidentes.

* ¿Qué pasa con el agua que sale por nuestros grifos? Nos parece una falta de consideración por parte de este Ayuntamiento, la forma de tratar un hecho tan palpable como éste. Todo, absolutamente todo el pueblo, ha sufrido las consecuencias de un agua olvidada con sus principios de olor, color y sabor.

Aun siendo de dominio público su malestar, todos los comentarios apuntan la defensa que está haciendo usted, Sr. Alcalde, a cualquiera que viene a expresarles sus quejas, o miembros de su gobierno, que en vez de reconocer lo mal que está el agua, intenta tomarle el pelo a la gente haciendo exhibiciones o alardes de que ustedes en sus casas la utilizan hasta para beber.

El problema es claro y palpable y lo que el pueblo y nosotros queremos preguntarle y saber es lo siguiente:

1.º - Con la postura tan defensiva que ustedes están tomando en el asunto, a los únicos que está protegiendo es a una empresa privada, encargada de ofrecernos un producto digno y saludable más que al mismo pueblo. Ante esto nos cabe preguntar dos cosas:

1.º - ¿Encierra el contrato de esta empresa algún apartado ventajoso, en cuanto a los intereses de este Ayuntamiento?; llámese profesionalidad, economía, atención, o ¿es que no se puede cambiar lo tratado?

2.º - Puesto que tampoco nos parece que a la misma empresa le interese los comentarios negativos vertidos sobre ella, nos preguntamos y le preguntamos:

-¿Se están llevando a cabo con Valencia y San Vicente de Alcántara algún tipo de pruebas consentidas por

Sanidad para valorar nuestra reacción ante todo producto químico o el efecto del barro como condimento?

- ¿ides ha sugerido dicha empresa, que la depuradora del pantano es insuficiente, y como tal el Ayuntamiento no puede afrontar el gasto que esto ocasiona y de ahí la defensa que le hacen?

- Respondió el Sr. Alcalde que es utilizar la demagogia con un hecho evidente. Que el agua presente mal aspecto es un hecho cierto, pero en ningún momento se nos ha hecho advertencia ni por la Inspección de Formas ni por la Junta de Extremadura que sanitariamente este agua esté mal. Que no hay ninguna cláusula ventajosa que este Ayuntamiento mantenga con la empresa suministradora, pero que debido a la riqueza y alto contenido en hierro y manganeso en el agua al entrar en contacto con el permanganato potásico y posteriormente con el cloro, le da ese color y sabor, que solamente presenta en la época de verano y no en los restantes meses del año.

Asimismo se informó que se ha presentado por la empresa suministradora, un estudio de mejoras para realizar ante la Junta de Extremadura.

- Consejería de Obras Públicas, para tratar de paliar esta situación, que dichas mejoras consistirán básicamente en efectuar una toma flotante para que el agua lleve menos componentes de hierro y manganeso y modificar el decantador actual.

El Grupo local de Izquierda-Unida-dos Verdes se siente contento y participe de que por fin le fueron entregadas a las 15 familias sancionadas unas viviendas que le fueron concedidas hace ya tanto tiempo, como tema aclaratorio y ante las repetidas acusaciones que hacía el Sr. Alcalde de que las viviendas no se entregaban por culpa de las Empresas que realizaban los trabajos de fontanería y electricidad (Saneamientos Cuño y Alfonso Segura, respectivamente).



que ~~no~~ entregaban los Boletines de Fugauche hasta no cobrar el dinero que se les adeudaba, tenemos que llamar falsa tal acusación, puesto porque tenemos por muy segura la información de que estas dos empresas a la hora de entregar las viviendas, ni se les ha respetado sus derechos de certificar una obra que ellos han realizado ni se les ha pagado el más de un millón de pesetas que se les adeuda.

Des rogamos al Sr. Alcalde que en ocasiones parecidas, que se puedan producir, no intente salvar su ineptitud o la del gobierno que representa a costa de poner en evidencia a los demás.

Asimismo, consideramos una descortesía y actuar con mala fe el no haber sido invitados al acto correspondiente de la entrega de las viviendas a todos los grupos políticos que integran el Ayuntamiento.

Entendemos que se debía ser más (modelo), dijo modesto, y darse cuenta que estas medallitas no son particulares y si a costa del dinero de todos los extremeños.

- Respondió el Sr. Alcalde que el representante de Izquierda Unida estaba tratando en el Pleno temas de intereses suyos particulares. Que era totalmente falso que hubiera acusado a ningún instalador de la tardanza en la entrega de viviendas. Que no se ha contravenido nada con la no extensión de los boletines de fugauche de agua y alumbrado, ya que han sido suplidos por una certificación usada en el Colegio correspondiente y que la Dirección General de Industrias admitió como válida. En cuanto a la deuda que alude ni el Ayuntamiento ni la Junta de Extremadura pueden personalizarse, ya que de existir sería con la empresa que ellos contrataron y siempre tienen los tribunales ante los que puede acudir.

* Tenemos información de que hace unos días se presentó un caso urgente en el Centro de Salud donde se reclamó el servicio de la ambulancia de Aux. Roja.

y las llaves de dicha ambulancia no aparecían,
por lo que preguntamos:

1.º ¿Sabe usted algo del caso? ¿Nos lo puede aclarar? - Respondió el Sr. Alcalde que no sabía nada al no ser competencia de la Alcaldía el servicio de referida ambulancia.

2.º Si esta ambulancia se compró con dinero del pueblo. Si su alojamiento se realiza en un local municipal. Si su presidente es miembro de la idea política que gobierna este pueblo, etc.

¿Sería mucho pedir que este vehículo estuviera permanentemente al servicio del pueblo, mientras sale el famoso concurso o plaza de la Seguridad Social? ¿Para cuándo la ambulancia de la Seguridad Social? - Respondió la Presidencia que no iba a contestar el primer punto y en cuanto al segundo manifestarle que hoy mismo he estado hablando con la nueva Directora del INSALUD, para poner en su conocimiento la problemática de la ambulancia en esta localidad.

* ¿Cuando se llevarán los camiones al aparcamiento destinados para ello? - Respondió la Presidencia no saberlo aún por estar pendiente de la formalización de la escritura por la Señora Notaria, no obstante, le manifiesto que se van a realizar obras en el recinto de dicho aparcamiento para la instalación de una puerta y un tanque de combustible necesario para la puesta en marcha del mismo.

* ¿Las señales que limitan la velocidad en el tramo de carretera que atraviesa el pueblo están muy bien, pero si nadie las respeta, ¿alguien tendrá que tomar medidas, ¿o acaso estamos esperando que ocurra lo peor? - Respondió la Alcaldía que era cometido de la Policía que actuaba en todo momento con su mejor criterio y profesionalidad.

* ¿En algún Plevo pasado cuando lo preguntamos si tenía intenciones de arreglar la cantidad de baches que invaden nuestras calles usted respondió que no veía ningún bache.



por ningún lado, le preguntamos: ¿Sigue sin verlo? ¿Se tiene intención de arreglar la calle larga? - Respondió la Presidencia que los baches se arreglarán cuando haya posibilidades de arreglarla. Referente a la cuestión de arreglar la calle larga, la respuesta es sí.

* El año pasado se pasó sin que nos dijera que dinero gastó en las fiestas del cordón. ¿Nos puede adelantar cuánto está destinado para las de este año? ¿Nos lo puede decir el Concejal de Festejos? - Respondió la Presidencia: que será la cantidad presupuestada y que Izquierda Unida-Don Verdes debe conocer ya que aprobó en su día la cuenta general de 1995 y también los presupuestos de 1996.

* No es que tengamos nada en que se llamen fiestas del cordón. ¿Pero no sería más correcto tener unos días solamente dedicados a este querido producto y las fiestas que sean fiestas de San Miguel y nada más? - Respondió la Presidencia que se llamaban del cordón y San Miguel.

* Nos puede decir cuánto se gasta el Ayuntamiento en la publicación de la revista municipal El Postigo, ¿nos lo puede decir el Concejal de Cultura? - Respondió el Concejal de Cultura que rondando las 100 000 pesetas por tirada.

* ¿Se sigue pensando en darle los puestos de trabajo de la Casa de la Cultura a personas que sus ingresos son mínimos o nulos?

- Respondió la Presidencia, manifestando que a principios de Octubre se tenía pensado el iniciar conversaciones con los representantes de los trabajadores y sacar los puestos de trabajo vacantes.

* ¿Es cierto que se cobra a la gente del teatro por utilizar la Casa de la Cultura? ¿No piensa que es un poco triste que se intente hacer de la cultura un negocio? - Respondió

la Presidencia que no se cobraba a la gente del teatro, pero cuando cualquier grupo teatral cobraba a los aristócratas el Ayuntamiento aplicaba la Ordenanza aprobada al efecto.

* Es correcto que estén de vacaciones dos Policías Municipales en los meses de más aglomeración en el pueblo? - Contestó la Presidencia que sí era correcto.

* ¿Debe la Policía local acompañar en el vehículo a ciertas zonas del pueblo a las encargadas de cobrar el agua? - Respondió la Presidencia que sí, pero no a las encargadas del cobro del agua, que no existen sino a las encargadas de la lectura de contadores.

* ¿Es posible poner en hora los relojes del anuncio publicitario "bienvenidos a San Vicente" de la Avd. de Guadalupe? - Respondió la Presidencia que habría que reclamarle a la empresa instaladora de referidos relojes y que una vez más traía temas de su interés personal, ya que su empresa era una de las que se anunciaban.

* ¿Es verdad que (al) dijo a los cuponeros del pueblo se les ha negado la plaza que solicitaban para su estacionamiento? ¿Y por qué? - Respondió el Sr. Alcalde, que en base al informe de la Policía Municipal y por no ser habitual en otras localidades se les había denegado referida plaza. Si bien se contemplaría la posibilidad de instalación de algún tipo de quiosco en la vía pública, si era solicitado por la O.N.C.E.

* ¿Para cuándo el arreglo de la Travesía danchas del Bolo? - Respondió la Presidencia que para cuando exista disponibilidad presupuestaria.

* Cuando esté Funcionario de este Ayuntamiento, Faustino, tome las vacaciones, ¿quién será su sustituto? ¿está preparada para este



trabajo? - Respondió la Presidencia que en años anteriores el sustituto había Andrés Cabrera y que contaba con la cualificación necesaria para este trabajo, DUE LA Comisión de Empleo es la que está presente Izquierda Unida - Los Verdes había aceptado este contrato en el pasado año ya que los camiones de bombero tienen que ser manipulados por personal experto y que cuando llegue el momento se contactará a la persona idónea entre todos los que reúnan las condiciones.

* ¿Para cuándo la Comisión Informativa para tratar el tema de la catalogación de los Funcionarios? - Respondió el Sr. Alcalde que sería para primeros de octubre cuando se iniciaran las conversaciones con los Representantes de los Trabajadores y cuando hubiera un entendimiento se convocarían las Comisiones pertinentes.

Finalizada la intervención del Sr. Luis Marquet, la Presidencia concedió el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular Sr. Martín-Saldaña Flores, quien realizó los siguientes ruegos y preguntas:

1.º ¿Por cuánto tiempo se iba a seguir demorando el acometer las obras de reformas de la chimenea del Colegio P. Ortega Muñoz, sita en Luis Chamizo?

- Respondió la Presidencia que sí cuando exista dotación presupuestaria suficiente.

2.º ¿Se va a reparar el pavimento de la calle Cervantes?

- Respondió la Presidencia que sí cuando exista dotación presupuestaria suficiente.

3.º ¿Puede afirmar el Sr. Alcalde que la apertura del Aparcamiento de Camiones es debido obedece a la demora en la formalización de la escritura por la Sra. Notaria? - Respondió la Presidencia que tanto por su parte como por la del Sr. Secretario se le había solicitado la realización de referida escritura.

4.º ¿Cuándo se va a llevar a efecto la modificación de las actuales Normas Subsidiarias? -

- Respondió la Presidencia que tenía conocimiento de que los trabajos correspondientes se le había adjudicado a una empresa de Sevilla.

5: ¿Sabe por qué la carretera presenta tantos defectos, quizás uno de los más acusados son los malos olores? - Respondió el Sr. Alcalde que sin ser técnico pensaba que al haberse instalado mayor sección en las tuberías no exista tanta corriente interna y por tanto, el discurrir de las aguas fecales era más lento, pero que por el contrario esto suponía menor problema cuando dichas tuberías tuviesen que recoger todo el posible agua de lluvia.

6: ¿Por qué no se sacó a concurso público la plaza de Asistente Social? - Respondió la Presidencia que cuando fue provista dicha plaza se acudió a la bolsa de trabajo existente en la Consejería de Bienestar Social, bolsa que referida Consejería había creado en base al correspondiente concurso.

7: ¿Se le podía informar del costo aproximado de los trabajos de elaboración del censo?

- Respondió el Presidente que no conocía los datos exactos en ese momento del Pleno, pero que se le podía facilitar, ya que estaban contabilizados.

8: ¿Se le podía informar del costo de los gastos telefónicos de las distintas dependencias municipales? - Dijo el Sr. Alcalde no conocerlos de forma concreta en ese momento del Pleno, pero que se le podía facilitar.

9: ¿En qué ha consistido la reparación de la Caseta Municipal? - Respondió la Presidencia que referida reparación había consistido en la sustitución de los laterales de aglomerado por material metálico.

10: ¿Si se podía exigir a la empresa suministradora de agua que acometiere las medidas necesarias para que mejorase la calidad?



- Respondió el Sr. Alcalde que como ya había respondido al portador de Izquierda Unida - Los Verdes el Sr. Cuño Márquez, no era la empresa suministradora la que debiera acometer las obras para que el agua presentase una mejor calidad, sino que referidas obras debiera acometerlas, en su día, directamente la Consejería de Obras Públicas, recordándole que no se puede exigir más allá de lo que en contratos figura.

Acto seguido el Sr. Marqués Bello realizó el siguiente ruego que los puestos de venta al público de la Plaza de Abastos presenten los precios de los productos de venta. - Respondió el Presidente que recogía dicho ruego y ordenaría a la Policía Local una mayor vigilancia y control, aunque le constaba que en todos los puestos tenían los precios visibles al público, lo que reconoció el Sr. Marqués Bello.

Finalizada la intervención del Sr. Marqués Bello y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE, 1996.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis
- D. Vicente González Cuño
- D. Teodoro Gordillo Gómez
- D. J. Antonio Nicolás Juelles
- D.ª Carmen Corretero Pejero
- D. José Solos Carrasco
- D.ª M.ª Inés Caballero Expósito
- D. Antonio Elías Corpallo

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. Siendo las diecinueve horas y previo citatorio al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión



D. Francisco Marquez Bello publica extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden Del Dia.

D. Antonio Guño Marquez faltaron a la misma los Concejales Sres. Rodriguez Marcos, Martin-Saldana Flores y Matador de Matez, que justificaron su inasistencia.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesion, el Sr. Presidente pregunto a los miembros asistentes si tenian que formular alguna observacion al Acta de la sesion anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedo aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORME DE LA PRESIDENCIA. - El Sr. Alcalde-Presidente, recogiendo el sentir unanime de los miembros de esta Corporacion, expresa su pesar al miembro de la misma, D. Teodoro Gardillo Gomez, por el reciente fallecimiento de su madre, D^a Julia Gomez.

Ato seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, informo a los restantes miembros del escrito enviado a la Direccion Provincial de Trabajo, comunicando los dias señalados para fiestas locales de este Municipio en el proximo año de 1997 y senon el 22 de enero y 29 de septiembre.

Igualmente, paso a informar del escrito recibido del Ministerio de la Presidencia, acusando recibo del escrito de este Ayuntamiento, remitiendole certificacion del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporacion, inculcando su conformidad con las medidas liberadoras en materia de suelo.

Igualmente, informa del acuse de recibo del acuerdo antes referido del Ministerio de Fomento.

Asimismo, paso a informar de las gestiones llevadas a efecto ante la Compania Telefonica con referencia a la cesion de terrenos para la instalacion de la antena por dicha compania en el lugar conocido por "La Magdalena".

Los miembros reunidos quedaron enterados del contenido de los escritos recibidos e informes dados por la Presidencia.

III.- DAR CUENTA ESCRITO CAJA BADAJOZ. - De orden del Sr. Alcalde, per Secretoria se dio lectura al escrito recibido de Caja Badoz, relativo al nombramiento de un Consejero General Titular y Sustituto entre los miembros de esta Corporacion.

Igualmente, se dio lectura a la propuesta que presento el Grupo Municipal Socialista, con referencia al contenido del escrito antes citado, en el que se propone ante este Pleno el nombramiento como Consejero General en la Asamblea General de Caja Badoz a D. Gabriel R. Mayoral Golavis, Titular y a D. Teodoro Gardillo Gomez, Suplente.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido del escrito recibido de Caja Badoz y de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, tras someterla a votacion, con los



votos favorables de los miembros asistentes de los Grupos Socialistas e Izquierdas Unidas - Los Verdes y el voto en contra del sr. Concejalesistente del Grupo Popular, - acuerdo por mayoría el nombramiento como Consejero General en la Asamblea General de Caja Badajoz, a favor de D. Gabriel R. Mayoral Galavis, como Titular y a D. Teodoro Gerónimo Gómez, como Suplente.

IV.- PROPUESTA SOBRE EL PROGRAMA PRODER. - Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde, por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía - Presidencia en la que se señala que a la vista del escrito de la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Valencia de Alentejo (ADESCOVA), considera esta Alcaldía la conveniencia de colaborar en la confección del Programa PRODER, que aportará beneficios no sólo a esta localidad, sino a la comarca en general, proponiendo al Pleno de la Corporación la integración en referida Asociación.

El Ayuntamiento Pleno, tras debatir la propuesta presentada por la Presidencia, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- Integrarse como Ayuntamiento en la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Valencia de Alentejo (ADESCOVA), con el fin de solicitar la integración en el Programa PRODER.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, como Representante de este Ayuntamiento en dicha Asociación, para la presentación, firma y gestión de cuantos documentos sean necesarios - llevar a efecto referidos a dicha integración.

V.- CESIÓN, SI PROCEDE, INMUEBLE SITO EN CALLE AJDA. DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 15 BAJO. - Por la Presidencia se dio cuenta del expediente para la cesión gratuita para el inmueble sito en calle Ajda. de Guadalupe 15 bajo, a la Mutua de Accidentes de Trabajo "MIDAT MUTUA".

Asimismo, se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, con referencia a dichos cesión.

El Ayuntamiento Pleno, conociendo el contenido de referido expediente y en base al Dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Ceder gratuitamente a la empresa MIDAT MUTUA S.A. el uso del local propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle Ajda, Ntra. Sra. de Guadalupe 15 bajo, para la instalación en el mismo de un Centro de asistencia médica ambulatoria a los trabajadores profesionales de esta localidad.

2.- La cesión es en precario, motivada por el interés público y social que la actividad de la mutua comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) El local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de 30 días, desde que reciba la notificación de la Resolución del Pleno de la Corporación en este sentido.

b) MIDAT MUTUA, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedad profesionales de la Seguridad Social número, 4 por razón de esta actividad no quedará en relación de de-

pendencia respecto del Ayuntamiento, ni este presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales como personales o morales que, por acción y omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto local. Refrendo mutuo deberán suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

c) Cualquier reforma del local objeto de cesión deberá efectuarse de acuerdo con los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato en documento administrativo.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. - Se da lectura al expediente número 2 tramitado para la modificación de créditos dentro del vigente presupuesto.

Asimismo, se dio lectura a los informes emitidos por el Sr. Interventor y Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Conocido el contenido de referido expediente por todos los reunidos, la Presidencia concedió el uso de la palabra, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Gerdillo - Gómez quien de forma perentoria informó a la Corporación de los conceptos y funciones objeto de modificación.

Intervino a continuación el Portavoz del Grupo I.U. - Los Verdes, Sr. Cueto Márquez, quien expresó el voto favorable de su Grupo al expediente de modificación propuesta.

Asimismo, intervino por el Grupo Popular el Sr. Marqués Bello, para manifestar la abstención de su Grupo.

Sumado a votación el contenido de referido expediente, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales de los Grupos PSOE e I.U. - Los Verdes y la abstención del Sr. Concejal del Grupo Popular y, por tanto, por la mayoría de los miembros asistentes, acuerda aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Créditos extraordinarios:

FUNCION 432, CONCEPTO 721.- TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS 1.000.000 pts

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1.000.000 pts

Suplementos de Créditos:

FUNCION 121, CONCEPTO 131.- GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL 300.000 pts

FUNCION 432, CONCEPTO 611.- INVERSIONES OBRAS P.E.R. 6.000.000 pts

FUNCION 441, CONCEPTO 151.- GASTOS DE PERSONAL - GRATIFICACIONES 150.000 pts

FUNCION 441, CONCEPTO 221.00.- SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA 2.000.000 pts
(MOTORES DE AGUA)

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8.450.000 pts

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

Capítulo 8, Art. 87, concepto 860. - INCREMENTO DE PROVISIÓN 9.450.000 pts

VII.- EXPEDIENTES OBRAS PER 1ª Y 2ª FASE. - Seguidamente, por Secretaría se da o conoce el expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras o reutilizar, conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como denegar de dingo por grupo de obras previstas y cuantías e informe de los mismos.

El Pleno de la Corporación, conocida así mismo el Proyecto y Presupuesto de las obras presentadas, tras su examen, por unanimidad de sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las mismas, ascendiendo referidas obras a la cantidad de 827.995 y 6.018.425 pts y debiéndose ejecutar las siguientes:

- Obras de "Solución de avenidas de agua en calles Zamacola y su entorno" (1ª Fase)
- Obras de "Solución de avenidas de agua en calles Zamacola y su entorno" (2ª Fase)

VIII.- ENAJENACIÓN PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL. - Se da cuenta del expediente incoado al efecto para la enajenación de la parcela nº 18 ubicada en el Polígono Industrial de esta localidad, situada en Ctra. de la Estación s/n, así como del Pliego de Condiciones Económico Administrativo redactado al efecto, proponiéndose al Pleno una nueva subasta al haber quedado la anterior desierto.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido expediente y documentos que integran el mismo, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

- 1.- Enajenar mediante subasta pública, por el procedimiento abierto, la parcela nº 18, propiedad de este Ayuntamiento, ubicada en el Polígono Industrial, sito en Ctra. de la Estación s/n.
- 2.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que el citado Pliego, mediante Edicto, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días para reclamaciones, determinándose que si durante dicho plazo no se presentase reclamación alguna, el Pliego quedará definitivamente aprobado sin posterior trámite.
- 3.- Conocer simultáneamente a la exposición pública del Pliego la subasta, prestandose que si durante la exposición pública se formularán reclamaciones quedará la licitación suspendida hasta tanto sean resueltas las mismas por el Pleno de la Corporación.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos por el Art. 109-1 del Real Decreto 1372/96 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

IX.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA. - Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde, por Secretaría

se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento para su aprobación si procede.

Finalizada la lectura de referida Moción, tomó la palabra el Sr. Portuero del Grupo Socialista, quien argumentó y justificó la Moción que presenta su Grupo, pidiendo a los Sres. Portavoces de los Grupos PP e I.U.-Los Verdes, se adhieran dicho adhieren a referida propuesta, votando favorablemente dicha Moción.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE e I.U.-Los Verdes y el voto en contra del Concejal del Grupo Popular y, por tanto, por mayoría de los presentes, aprobó la Moción presentada y que es como sigue:

1.- El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2.- El Pleno de la Corporación insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura, tiene la financiación económica y habiéndole aprobado un nuevo sistema de financiación, desigual e injusto y regresivo para nuestra región, puesto y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra localidad.

4.- Una vez aprobada esta Moción, remítase certificación literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

Y sea más su voto que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DICIEM-
BRE DE 1996.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Felauis
D. Vicente Fernández Guiso
D. Teodoro Forcello Palma
D. J. Antonio Medina Belos
D. Carmen Martínez Pajero
D. José Salas Carrasco
D. E. Inés Caballero Expósito
D. Antonio Elías Carpollo
D. Eugenio Martín-Salbará Flores
D. Francisco Márquez Bello
D.ª Carmen Matador de Matos
D. Antonio Guiso Márquez

En la villa de San Vicente de Al-
cántara, a 13 de Diciembre de
1996, a las once y veintiseis horas
de la noche, y previa citación al efecto, se
reunieron en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ga-
briel R. Mayoral Felauis, es-
tando de mi el Secretario, D.
Pedro Martínez Rodríguez, los se-
ñores Concejales relacionados
al margen, al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria en

primera convocatoria del pleno de este Ayuntamiento, bajo los
puntos del siguiente Orden del Día

I APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION AN-

TERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los
miembros asistentes si tenían que formular alguna observación
al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en
la forma en que aparece redactada.

II INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. - Seguidamente,

el Sr. Alcalde-Presidente informó a los señores miembros de los
siguientes asuntos:

Del escrito recibido de la Concejalía de Obras Públicas
y Transportes, informando acerca de las actuaciones de di-
cha Concejalía para que se inicie la redacción del proyecto
de "Mejora captación en San Vicente y Calanva de Alcántara
y abastecimiento poblados de S. Vicente de Alcántara".

Igualmente, informó del escrito recibido de FUNDECTI
en el que se notifica a este Ayuntamiento la concesión de
la cantidad de 149.600 € para desarrollo del Programa
LEONARDO

Asimismo, se informó que en días anteriores se pro-
cedió ante la Sra. Notaria a la firma de la escritura de



cesión de los terrenos del Aparcamiento de Camiones y de la necesidad de acometer obras en dicho recinto de las que se está realizando el correspondiente proyecto.

Finalmente, se da cuenta del estudio realizado por el Banco de Crédito Local referido a la situación económica-financiera de este Ayuntamiento, enviándolo a los Srs. Concejales que lo deseen al estudio del mismo.

III DESIGNACION DE CONCEJAL PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO ESCOLAR PEDRO PUBLICO PEDRO VILALLONGA CANOVAS Y DEL I.E.S. DE ESTA LOCALIDAD. Se da cuenta de los escritos presentados por la Junta Electoral del colegio Público Pedro Vilallonga Cánovas y del I.E.S. de San Vicente de Alcántara, interviniendo ambos la designación del Concejal que ha de formar parte en referido Consejo Escolar de dichos Centros Públicos.

Asimismo, se dio lectura por el infrascripto Secretario de la propuesta de la Alcaldía-Pridencia, designando para formar parte de referido Consejo en ambos Centros al Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Nicolás Torres.

Tras la intervención de los portavoces de los distintos grupos y considerando sucesivamente debatida la propuesta presentada, se sometió la misma a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de la Alcaldía-Pridencia, Nueve, los del Grupo PSOE.

Votos en contra, tres, los del Grupo Popular.

Abstención, uno, del Concejal representante del Grupo Unidos por Badajoz.

Hecho el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría, propone se designe para formar parte del Consejo Escolar de los Centros Pedro Vilallonga Cánovas y del I.E.S. el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Nicolás Torres.

IV APROBACION DEFINITIVA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. Ido seguido, por Secretaría se da cuenta a los señores miembros del expediente del Padrón Municipal de Habitantes y del resultado de exposición pública del mismo, sin que se hayan presentado reclamaciones.





resultando del mismo 6.021 habitantes de derecho en este Municipio.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo IU-dos Voces, Sr. Guño Márquez, para felicitar a los responsables de la elaboración de referido Plan y Asesor local, Sr. Salvador Rodríguez, pidiendo al propio tiempo que en lo sucesivo se procediese de forma distinta a la contratación de los componentes de dichos trabajos.

Finalizada la intervención del Sr. Guño Márquez, por unanimidad de sus miembros, acordó pasarle su aprobación.

V APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ADECUACION COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS LOCALES. - Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del expediente incoado al efecto, junto con la propuesta elaborada por la Comisión Especial encargada del estudio, adaptación y valoración de puestos de trabajo, para la fijación del Compendio de Destino a los funcionarios de la Administración local de este Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con el contenido del Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 686/1986 de 25 de abril, en lo relativo al Compendio de Destino de los Funcionarios de Administración local.

El Ayuntamiento Pleno, examinado el contenido de las disposiciones señaladas, tras amplio estudio y debate de las mismas, aceptando la propuesta elaborada por la Comisión antes indicada, teniendo en cuenta el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, acuerda:

1.- Que, en base a lo establecido por el Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, en su artículo único, modificando el artículo 3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se le asigne a los puestos de trabajo de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento los siguientes niveles:

<u>Puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C. Destino</u>
Secretario General	A	23
Interventor	A	23
Aux. Administrativo (Tercera)	D	15
Aux. Administrativos	D	15





Alcaldía local (Cabo)	D	13
Alcaldía locales	D	12
Albanel Municipal	D	15
Fontanero Electricista	D	15
Alguacil	E	11
Ensayado Cementeros Municipal	E	11
Barrenderos Municipal	E	11

2- Que la adopción del presente Real Decreto, la asignación de niveles de cada puesto de trabajo de las funciones de la Administración local de este Ayuntamiento no supone incremento de gastos de personal alguno, de acuerdo con lo que establece la disposición final única del antes mencionado Real Decreto.

VI APROBACION, SI PROCEDE, INVERSION OBRA NUMERO 246 "CENTRO SOCIOASISTENCIAL EN MAYORGA" (2ª FASE). - Se dio a conocer el escrito del Area de Fomento de obras de la Excma. Diputación Provincial - Servicio de Planificación y Seguimiento, referido a la obra nº 246/1997, del Plan local, denominada "Centro Socioasistencial en Mayorga (2ª Fase)", relación de la inversión propuesta para financiación de la misma.

Sometido a discusión y debate el contenido de referida inversión, tras someterlo a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros existentes, acuerda:

1- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan local 1996/1999, referido a la obra nº 246, denominada "Centro Socioasistencial de Mayorga (2ª Fase)" con el siguiente presupuesto y financiación:

Anualidad: 1997:

Aportación Diputación	1.281.600 pt.
Aportación Ayuntamiento	142.400 pt.
PRESUPUESTO	1.424.000 pt.

2- Solicitar de la Excma. Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por Administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en el art. 153, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3- La citada inversión es susceptible de financiarse



en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado han que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado primero precedente.

VII APROBACION, SI PROCEDE, INVERSION OBRA NUMERO 42 "REPARACION PAVIMENTO VARIAS CALLES DAÑADAS POR EL TEMPORAL DE LLOVIA". - Seguidamente, por la Presidencia se dio a conocer el escrito del Area de Fomento de Obras - Servicios de Planificación, Seguimiento de la Excmo. Diputación Provincial, en el que se confirma a este Ayuntamiento lo las subvenciones, aprobación del Plan de Reparación de Daños por Inundaciones, figurando entre las inversiones aprobadas en el estado Plan la obra nº 42, denominada "Reparación varias calles en San Vicente de Alcántara" por importe de 7.317.337 pesetas, de las cuales el Estado aporta el 50% (3.658.668 Ptas) y el resto deberá aportarlo este Municipio.

Sometido a discusión y debate el referido Plan de Inversiones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan de Reparación de Daños por Inundaciones como sigue:

- obra nº 42:

Denominación: Reparación varias calles en San Vicente de Alcántara.

Presupuesto y financiación:

Aportación del Estado: 3.658.668 Ptas.

Aportación Ayuntamiento: 3.658.668 Ptas.

2.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que corresponde cuando le sea requerido por Diputación u Organismo correspondiente, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos,

o impuesto o tributo del Estado, a que se refiere el art. 157.1 F del R.D. legislativo 781/86 de 18 de abril, art. 2.1.C de la ley 39/88 de 28 de Diciembre) referida y haya pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se exhiban en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto segundo precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma prorrateada, en un máximo de 6 meses, a partir del acto del inicio de la obra, a elección de la Diputación o del organismo Autónomo citado.

VIII APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE BAJA ANULACION DE CREDITO POR DEFECTUOSO CONTRAIDO - Acb según lo, por la Presidencia se dio a conocer el contenido del expediente de bajas por anulación de crédito por defectuoso contraído encajado al efecto.

Asimismo, se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, referido a dicho expediente.

Finalizada la lectura de referido expediente, la Presidencia cedió el uso de la palabra al Concejal de Hacienda, Sr. Fernando Gómez, quien, de forma peremtorada, explicó el contenido de referido expediente.

Sometido a votación el expediente objeto de aprobación, emitió el siguiente resultado:

votos a favor de su aprobación, 11, correspondiente a los grupos PSOE e IU-Los Verdes.

Se abstienen de votar los Sres. Concejales del Grupo Popular.



Conocido el resultado de la votación el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros presente, acordó aprobar el expediente propuesto de baja de anulación de crédito por defectuoso contratado.

IX MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA. - De orden de la Presidencia, por secretaría se dio lectura íntegra de la Moción presentada por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, que eleva a este Pleno para su aprobación el procedimiento.

Finalizada referida lectura, el Sr. Alcalde concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Nicolás Jorales, quien defendió la Moción presentada, insistiendo en la necesidad de que se acometan dichas obras, al considerar que dicha vía de comunicación es de la máxima importancia para el desarrollo de nuestra Región, a tal efecto se demande del Gobierno de la Nación el acometer, con la máxima urgencia, la realización de las mismas, instando al Sr. Ministro de Fomento para que el comienzo de estas obras sea de carácter inmediato.

A continuación interviene en el uso de la palabra el Portavoz del Grupo U- Los Verdes, Sr. Luis Márquez, quien manifestó que votaría a favor de la Moción presentada, si bien haciendo constar que referida obra se podía haber realizado durante los trece años de gobierno socialista.

A continuación interviene en el uso de la palabra el Portavoz del Grupo PP, Sr. Martín-Salazar Flores, quien solicitó de la Presidencia, que, toda vez que la Concejal de dicho Grupo, D^{ña} Carmen Matada de Matos, cesaría en el cargo de Concejal, fuese ella la que expresase la postura del Partido Popular, con referencia a la moción objeto de debate.

El Sr. Alcalde accedió a la petición del Sr. Martín-Salazar Flores, tomando la palabra a continuación la Concejal, Sr^a Matada de Matos, después de lo que sigue: Sr. Portavoz del Grupo Socialista, la Dubuía de la Plata fue un compromiso electoral del Partido Socialista, como Ud. bien sabe. En el año 1982, cuando llegaron al poder, concretamente en el año 1983, fue la primera vez que anunciaron sus intenciones de convertirla en autovía, pero en

el año 1984, en el primer Plan de Carreteras del 84 al 91, a de las intenciones que tenían los no se contemplan la N-630, solamente, la N-5, que se acaba en el año 1985, con un año de retraso.

En el año 1985 el Plan de Desarrollo Regional del 85 al 90 contempla como ambigua el tramo Mérida-Zalpa de la N-630, que no se hace. En el año 1993 el Plan de Actuaciones Prioritarias de Carreteras 93-95, más conocido por "Plan Puente" contemplan actuaciones en el tramo Mérida-Zalpa, con 14.850 millones de pesetas, y el de Plasencia-Cáceres, con 24.600 millones de pesetas; no se hizo nada.

En el año 1996 el PSOE, en su proyecto de ley de Presupuestos propone para ese ejercicio solo 60 millones de pesetas; este presupuesto no se aprobó, sin embargo, en otras comunidades se fueron ejecutando las actuaciones previstas con un Plan Puente que aquí no se hizo.

En el año 1996, primera propuesta del PP, se incorporan para el corredor Bejar-Zalpa un total de 586 millones de pesetas. El Grupo Popular en el Parlamento presentó una enmienda que es admitida e incorpora 2.000 millones de pesetas en todo el capítulo 6 de inversiones reales (de 85 en este punto que un Diputado socialista como Juan Gampel ha manifestado que la decisión adoptada por CIU y PP de adoptar esta enmienda es extremadamente negativa para los intereses de Cataluña - Deusto de Extremadura) Añadir que las propuestas aún no están acabadas.

Con las cantidades mencionadas podemos decir que para finales del verano, principios del otoño del 97 comenzarían dichas obras.

En conclusión, en catorce años de gobierno socialista presupuestaron 60 millones de pesetas que se aprobaron, y no obstante, en el primer año, ya contamos con las cantidades antes mencionadas (586 millones más 2.000 millones).

La ejecución del tramo Mérida-Zalpa se retrasó en su momento por la intervención del Sr. Lavado, Alcalde socialista, que pretendía modificar fundamentalmente el proyecto de trazado de la carretera a su paso por dos Santa. El tramo Cáceres-Plasencia ha sido gravemente perjudicado por sus manifestaciones.



El tramo Béjar - Aldeanueva del Camino está retrasado por las circunstancias medio ambientales, ya que el proyecto realizado por Uds. era tan agresivo que tenía que volver a ser debatido, elaborado nuevamente en resumen, según tramo de la actual carretera, acondicionado recientemente, tiene las características técnicas de autovía.

Asimismo, creemos que se han cambiado los papeles, le han dado los papeles de la Asamblea, a la Asamblea del Ayuntamiento; porque no parece muy bien su modalidad, pero mucho mejor si la hubiesen presentado sus compañeros de Madrid, que es el foro donde se tienen que presentar esta Moción de todas formas, el PP no necesita recordar a sus compañeros lo que tienen que hacer, ni en la Asamblea ni en Madrid; saben perfectamente donde tienen que hacer la oposición y cuándo tienen que hacer gobierno y lo hacen en el foro adecuado, por lo tanto, trasladar Uds. sus inquietudes a sus compañeros de Madrid, que es el foro donde se tiene que hacer esa oposición.

Nosotros lo proponemos nos acepten una "Enmienda de modificación" a su Moción, ya que con ella seremos más solidarios y procederemos a anteponer nota interna a la propia del Partido.

La enmienda es la siguiente:

- 1.- Solicitar al gobierno que continúe con el ritmo de las inversiones para asegurar la ejecución final de las obras a medio plazo.
- 2.- Solicitar de la Junta de Extremadura la máxima colaboración para agilizar el trámite de ejecución de la obra.
- 3.- Felicitar al gobierno y congratularnos por las circunstancias de ser la primera vez que, en veinte años, existe consignación presupuestaria para la carretera N-530, a su paso por Extremadura.

Si Uds. nos aceptan esta enmienda a la Moción la aprobaremos, si no votaremos en contra.

Finalizada la intervención de la Srta. Matador de Mateo uso de la palabra, en turno de réplica, el Portavoz del grupo PSOE, para manifestar que en manera alguna podía aceptar su grupo la enmienda presentada y menos congratularse por la existencia de consignación presupue-



cosa que lo que debía de efectuarse era la totalización de la obra.

Finalizada la intervención del Sr. Nicolás Bales, tomó uso de la palabra el Sr. Alcalde para cerrar el debate, manifestando que cuando el Sr. Armar estuvo en Zafra no figuraba más que una pequeña cantidad en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado lo que venía a demostrar la falta de intención de iniciar la obra en 1997, pero que tenía que decir algo en Zafra y dijo lo que lo habían escrito.

Decir que el Sr. Navarro era Alcalde de Las Sante era un error, ya que nunca lo había sido y que la intervención del Alcalde de aquella ciudad, Sr. Zapata no había sido a título de capricho, sino en defensa de una exposición legítima que veía truncada su expansión industrial, proyectada hacia la Manana, ya que si se trababa la autovía por aquel paraje se crearía una barrera que impediría el desarrollo del Polígono Industrial de Las Sante.

En cuanto a inversiones en el mandato socialista era indiscutible el cambio que habían experimentado los pueblos y ciudades, así como las vías de comunicación y que en Extremadura en total a 120.000 millones.

Que los 2.000 millones que indicaba que aparecían en la Presupuesto no era por la voluntad del PP, sino por el revuelo que se había organizado en Extremadura al detectar la ínfima cantidad que se ponía en el proyecto de presupuesto y que esa cifra era insuficiente para una anualidad, causando las cantidades que importan los distintos tramos.

El Presidente lamentó el descenso en las inversiones previstas para Extremadura, que se estaban en un 28% menos, así como el descenso en los gastos de educación, ya que durante los años del gobierno socialista siempre se habían incrementado y ahora con el primer presupuesto del PP se reducían en torno al 24%, lo que demostraba la falta de sensibilidad de los populares hacia la enseñanza pública.

De la misma forma, el Alcalde indicó a la Portavoz del PP que las acciones no son una moda, sino figuras perfectamente instituidas y que en este caso era oportuno por estar el tema candente y por afectar a los transportistas de esta localidad, cuando traen el coche procedente de





Andalucía y de todos los usuarios.

El Sr. Alcalde indicó que sus compañeros de Madrid habían presentado no mociones, sino enmiendas a los presupuestos que habían rechazado la unión que los gobierna este País, que respalda a un gobierno navarrista que tiene que gastar 800 millones en Extremadura para dárselos a Canarias en materia de vivienda, por una enmienda del PP que agradeció así el apoyo.

Finalizando la Presidencia, considerando que la moción estaba suficientemente debatida, ordenó pasar a votar la misma, con el siguiente resultado.

Votos a favor de la Moción presentada: Diez, los Concejales presentados del Grupo PSOE e IU-Los Verdes.

Votos en contra de la Moción presentada: Tres, los Concejales del Grupo Popular.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, acordó aprobar la moción con la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Exigir al gobierno de la Nación que en lo referente a la Autovía de la Plata, cumpla los compromisos adquiridos por el gobierno socialista.

2.- Demandar del Excmo. Sr. Presidente del gobierno de la Nación el cumplimiento íntegro de sus propias manifestaciones, realizadas en la localidad de Zafra en su pasada visita.

3.- Exigir al gobierno de la Nación que respete el calendario previsto por el anterior gobierno e inicie las obras de la autovía N-630 durante el ejercicio presupuestario de 1996.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del gobierno de la Nación, y al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

X DAR CUENTAS ESCRITOS DE D^{ña} CARMEN MATADOR DE MATOS y D. MANUEL LETUS TORTONDA - Acto seguido, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura íntegra de los escritos presentados por D^{ña} Carmen Matador de Matos, Concejala electa de este Ayuntamiento, y D. Manuel Letus Tortonda, candidato, ambos pertenecientes al Partido Popular, solicitando la dimisión.

7 renuncia de sus cargos respectivamente

El Ayuntamiento Pleno, tras considerar que el motivo expuesto por D^a M^a Carmen Matador de Mator y D. Manuel de Mues Tardá, justifica la renuncia al cargo de Concejal, por unanimidad de todos los miembros presente, acuerda:

1.- Aceptar la dimisión al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D^a M^a Carmen Matador de Mator y la renuncia a ocupar dicho cargo de D. Manuel de Mues Tardá.

2.- Que se remita certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial, para que, a la vista de lo actuado, acuerde lo procedente.

XI RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado el turno de Ruegos y Preguntas, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo U-der Izquierdas, Sr. Luis Márquez e indicó que su intervención fue interrumpida por la Presidencia para señalarle que los ruegos o preguntas que formulasen cada Grupo a través de sus portavoces o miembros de la Corporación debían ser realizadas de forma concreta y concreta, no entrar en generalidades previas ante de plantear el Ruego o la Pregunta.

Intervino el Sr. Luis Márquez para manifestar que sino efectuaba los Ruegos y Preguntas a su manera que no las realizaría. Advertido de nuevo por la Presidencia que se debería realizar cualquier Ruego o Pregunta de forma concreta el Sr. Luis Márquez destinó el uso concedido de formular Ruegos o Preguntas.

Acto seguido, intervino el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín del Barco Hdez, quien formuló la siguiente Pregunta: ¿Cuándo se va a sacar a concurso público la plaza de Asistente Social?, acompañada del siguiente Ruego: que la haga ya.

Tras entrar en el debate, la Presidencia concluyó manifestándole que se podía sacar a concurso referida plaza en el primer trimestre del año 1997.

Acto seguido, pasó a formular, en forma de Ruego, a la Presidencia que explicase con más concreción en qué consistía el Programa LEONARDO. El Sr. Alcalde explicó extensamente el contenido de referido Programa.

Seguidamente, en forma de Ruego a la Presidencia



pidió que no se aproveche acciones judiciales para hacer demagogia desde la Alcaldía. Contestó la Presidencia ampliamente al Ruego formulado por el Sr. Martín-Saldaña Flores, indicando que nunca se había hecho demagogia, sino que había hecho un informe a los señores sobre el contenido de la sentencia en firme. Intervino la concejal Srta. Matador de Mates, quien formuló el siguiente Ruego, dirigido al Sr. Alcalde: que desde este Ayuntamiento moderase su tono despectivo en relación con las sentencias emitidas por los Tribunales de Justicia. El Sr. Alcalde contestó al Ruego formulado manifestando que era muy respetuoso con la justicia, y que en sus manifestaciones no entendía que tuviese que moderar el lenguaje, ya que "verapalo", según el diccionario no implica ofensa ni insulto, y es lo que había recibido la primera instancia con la sentencia de la Audiencia.

Ato seguido, el Portavoz Sr. Martín-Saldaña Flores formuló el siguiente Ruego: que se acometan los trabajos necesarios para mejorar el alumbrado de la Industria Cochinos del Oeste. Contestó el Sr. Alcalde que al estar dicha industria fuera del casco urbano, debería ser la misma quien colocase los puntos de luz correspondientes.

Finalizado el turno de Ruegos, Preguntas del Grupo Popular, intervino en el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Nicolás Jacob, quien en forma de Ruego manifestó: que el capítulo de Ruegos y Preguntas se cifra a lo que establece la Ley y el Reglamento, y que el Presidente no permita que Ruegos y Preguntas se enmascaren de afirmaciones, explicaciones, preámbulos propios de mociones, y que, por eludirlas se traen a este capítulo de los Ordenes del Día, sustrayendo la posibilidad de que el Grupo, en este caso el socialista, pueda manifestarse en su caso desmintiendo el uso y abuso de los temas.

> no habiendo más asunto que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas, y veinticinco minutos, de lo que se da el



Secretario certifico.

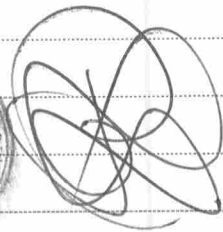


ALIGENCIA:

da porfo yo el Secretario para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 20-I-57, a propuesta de la Alcaldía - Presidencia acordó, por unanimidad de los asistentes la adopción del sistema de libros de acta mediante hojas móviles.

En San Vicente de Alcántara, a 29 de Enero de 1957.

1089
EL ALCALDE

















DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL